ACADEMIA NACIONAL
— DE —
HISTORIA
1.053
BIBLIOTECA JORGE POMBO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

O

RELACIÓN HISTÓRICO-DESCRIPTIVA

DE ESTA NACION

y noticia general de su naturaleza y marcha progresiva, de su comercio, industria, gobierno, instituciones políticas, finanzas, circulación monetaria, deuda, instrucción pública, ferrocarriles, telégrafos, correos, población, división territorial civil y eclesiástica, relaciones exteriores, legislación, tarifas aduaneras, consulares y postales, milicia y estadística del país hasta 1893,

SEGUIDA DE UNA DESCRIPCIÓN

DE LA

CAPITAL DE LA REPUBLICA

Y DE LOS

DEPARTAMENTOS É INTENDENCIAS

QUE CONSTITUYEN LA NACIÓN

POR

LISÍMACO PALAU

ACADEMIA NACIONAL
— DE —
HISTORIA
1.053
BIBLIOTECA JORGE POMBO

BOGOTA
IMPRENTA DE MEDARDO RIVAS
1893

Con privilegio del Gobierno Nacional.

Este libro se vende en la *Librería del Mensajero*, Bogotá, 2.ª Calle de Florián, á $ 2.

DEDICATORIA

EL AUTOR DE ESTE LIBRO SE PERMITE DEDICARLO RESPETUOSAMENTE

AL DISTINGUIDO COLOMBIANO

DOCTOR RECAREDO DE VILLA,

Cónsul general de la República de Colombia en Guatemala,

y á los señores Gobernadores de los Departamentos:

Doctor	**Abraham García,**	del de	Antioquia.
—	**Enrique L. Román,**	—	Bolívar.
General	**Jorge Moya Vásquez,**	—	Boyacá.
Doctor	**Primitivo Crespo,**	—	Cauca.
—	**Carlos Uribe,**	—	Cundinamarca.
—	**Pedro F. de Castro,**	—	Magdalena.
General	**Juan B. Aicardy,**	—	Panamá.
—	**José Santos,**	—	Santander.
Doctor	**José I. Camacho,**	—	Tolima.

BOGOTÁ — JULIO 20 DE 1893

83.º ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

INTRODUCCION

El título de este libro—La República de Colombia—tomado literalmente, anuncia lo que él es: un repertorio completo de noticias reunidas en un solo cuerpo de obra, que dan á conocer en un momento la naturaleza y marcha progresiva de la República de Colombia, su comercio, industria, instituciones políticas, geografía, historia, gobierno, legislación, milicia, relaciones exteriores, instrucción pública y estadística general de sus ferrocarriles, telégrafos, correos y tarifas aduaneras, consulares y postales.

Es, pues, una relación que comprende todos los datos necesarios para que, teniéndola á la vista, se forme una idea de la situación ventajosa que ocupa Colombia en el Nuevo Mundo y de los grandes elementos de que dispone para llegar á mayor prosperidad. Figuran allí, tomadas de fuentes oficiales, las noticias más recientes sobre estadística del país, publicadas en los informes que los Ministros de Estado dirigieron al Congreso de 1892, relacionadas con todos los asuntos de la Administración pública nacional.

Todo lo que se refiere á la historia y á la geografía del país, es tomado de autorizados publicistas, historiadores y geógrafos colombianos. Así, pues, esta compilación de noticias ofrece completa exactitud en todo sentido.

Como complemento de ella, hemos agregado una relación histórico-descriptiva de la ciudad capital de la República y de los Departamentos é Intendencias que constituyen la Nación, seguida de la lista completa, por orden alfabético, de todas las poblaciones que existen en el país, con expresión de su temperatura, número de habitantes, su distancia de Bogotá y lugares donde hay establecida estafeta nacional.

Bogotá, 20 de Julio de 1893.

LISIMACO PALAU.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DESCUBRIMIENTO DEL PAÍS.

En el año de 1502, época en la cual hizo Cristóbal Colón su cuarto y último viaje al Nuevo Mundo, descubrió este insigne navegante las Costas Colombianas, tocando en el Cabo GRACIAS Á DIOS, en VERAGUAS, en la BAHÍA del ALMIRANTE y en PORTOBELO, situados en Panamá.

Conquista.

Después de Colón, los primeros descubridores y conquistadores de este país, hasta el año de 1538, fueron: Gonzalo Jiménez de Quesada, Alonso de Ojeda, Rodrigo Bastida, Vasco Núñez de Balboa. Sebastián de Belalcázar, Hernán Pérez, Ambrosio de Alfinger, Pedro Vadillo, Francisco Pizarro y Almagro, Pedro de Heredia, Jorge Robledo, Nicolás de Federmán, Juan de San Martín, Jorge de Spira, Francisco César, Juan de Ampudia y otros muchos que colonizaron parte del Continente y la gobernaron en nombre de España, á cuyo dominio quedó sujeta hasta el año de 1810.

Situación.

Colombia está situada en el ángulo N. O. de la América Meridional, unida con la América Septentrional por el Istmo de Panamá, que separa el Océano Atlántico del Pacífico. Se halla entre los trópicos y se extiende desde los 5° 8' de latitud austral, hasta los 12° 25' de latitud boreal ; y desde los 8° 4' de longitud oriental, hasta los 9° 11' de longitud occidental.

Aspecto del suelo.

El aspecto del suelo colombiano y su ventajosísima situación entre los dos grandes Océanos, en una inmensa extensión de costas, preparan á este país un gran porvenir y á envidiables destinos. El suelo está formado de inmensas sabanas en el interior, elevadas montañas, hermosos valles, en donde está fijado lo principal de su población, y mesas desde 6 hasta 10,000 pies sobre el nivel del mar, dueño de una temperatura tropical y con todas las producciones propias de ésta. La privilegiada y magnífica posición

de Colombia es debida á los dos ramales en que se divide la Cordillera de los Andes al llegar á la Provincia de Pasto en la latitud 1° 20' N. La Occidental sigue corriendo las Costas del Pacífico ; la Oriental, por su elevación, que llega á la región de los páramos, formando antes altas llanuras, da origen á los grandes ríos Caquetá y Putumayo, que llevan sus aguas al Amazónas. Esta inmensa cordillera ó ramal se divide á su vez formando dos cadenas casi paralelas, entre las cuales se extiende el valle por donde corre el caudaloso Magdalena hacia el Atlántico ; y, finalmente, de aquellos ramales, el más oriental, como el más elevado, llamado Cordillera de *Sumapaz*, da origen al Yrida, al Guaviare, al Vichada y al Meta, que caen al Orinoco, en tanto que el magnífico Rionegro, después de atravesar el extremo Sur de Venezuela, desagua en el Amazónas ; y el caudaloso Cauca, que nace en la Cordillera Central y que después de recorrer 135 miriámetros, va á morir en el Magdalena y ambos al Atlántico.

Límites y superficie.

Colombia limita al N., con el Océano Atlántico ; al N. O., con Costa Rica ; al O., con el Océano Pacífico ; al S. con el Ecuador y el Brasil ; y al E., con el Brasil y Venezuela. Todos estos límites están demarcados conforme al principio del *uti possidetis* de 1810. Los límites con Venezuela quedaron perfectamente aclarados en el Laudo Arbitral pronunciado por el Gobierno de España el 16 de Marzo de 1891, á quien se sometió ese asunto para su fallo definitivo, los cuales límites son en su mayor parte naturales, pues están constituídos por montañas y serranías, como las del Valle de Upar y de los Motilones, y por ríos, como el del Oro, el Táchira, el Sarare, el Arauca, el Meta, el Orinoco, el Atabapo y el Negro ; los otros están formados por líneas imaginarias, como las que corren entre los partidos de Játiva y Pichimín, entre el antiguo apostadero del Meta y un punto del Arauca, y entre los Frailes y Montes de Oca. La diferencia de límites con la República de Costa Rica será definida por arbitraje, para que queden demarcados de una manera terminante. (*)

La superficie de la República de Colombia es de 13,310 miriámetros

---

(*) En una obra publicada en Washington en Enero de 1892, titulada *Costa Rica*, se encuentra un mapa de esta República donde los límites entre ella y Colombia aparecen alterados, haciendo figurar la frontera de Costa Rica más acá de Punta-Burica por el lado del Pacífico y de la bahía del Almirante por el lado del Atlántico, atribuyendo aparentemente á Costa Rica extensos terrenos que son de Colombia.—Para salvar los derechos de Colombia, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República hizo yá la solemne protesta á la oficina americana para que se haga la rectificación del caso.

cuadrados (54,773 millas inglesas cuadradas) ; pero solamente se hallan habitados 2,960. Todo el territorio colombiano puede contener hasta 100 millones de habitantes.

Población.

El censo oficial de la población de Colombia no se ha vuelto á levantar desde el año de 1870, en el cual tenía 2.727,000 habitantes. La población, en el presente año de 1893, es de 4.060,000 habitantes, incluyendo los 200,000 salvajes que se calcula habitan en los desiertos.

Razas, climas y estaciones.

Las razas que se encuentran en el país son : la *americana*, la *europea*, la *africana* y la intermediaria denominada *mestiza ;* pero predomina la blanca.

Existen en Colombia todos los climas conocidos en el globo, atendida la naturaleza de su suelo, tan variado en inmensas costas marítimas y fluviales, grandes valles, altas sabanas y páramos ; de manera que en este país se encuentran climas desde los más ardientes hasta los más fríos, en temperaturas desde 8° hasta 35°.

No hay aquí estaciones propiamente dichas, pues solamente existen dos: la seca y la lluviosa, denominadas *invierno* y *verano*, que se alternan en el año cuatro veces de una manera benigna y suave, pudiéndose asegurar con propiedad que en Colombia reina una primavera permanente.

Industrias.

Las industrias que generalmente se ejercen en el país son: la agrícola, la pecuaria, la minera y la comercial. En lo que respecta á la fabril, su estado es apenas naciente. La agrícola ocupa el primer lugar y se desarrolla de una manera progresiva, especialmente con las grandes plantaciones de café, cacao, tabaco, caña de azúcar, plátano y caucho, que últimamente se han puesto en las zonas respectivas. La industria pecuaria mejora diariamente con las nuevas razas europeas que se han introducido al país y por la excelencia de los pastos del suelo.

La minería forma una industria notable y alimenta considerablemente la exportación nacional, en especial en los Departamentos del Cauca, Antioquia, Tolima y Santander, en donde existen las mejores minas de oro y plata, ofreciendo grandes atractivos para las empresas é inmigraciones extranjeras.

El comercio, tanto el de importación como el de exportación, es

considerable, haciéndose el primero por la suma anual de $15.000,000, y el segundo por la de 27.000,000.

Producciones.

Las principales producciones del suelo colombiano son: oro, plata, platino, cobre, hierro, plomo, estaño, cinabrio, esmeraldas, talco, nitro, sal, asfalto, cristal de roca, yeso, mármol, petróleo, ámbar, azufre, piedra de cal, jaspes, alcaparrosa, rubíes, cornerinas, etc. etc., en el reino mineral.

En el vegetal: bálsamos, resinas, zarzaparrilla, tagua, caucho, café, cacao, quina, caña de azúcar, tabaco, vainilla, añil, cera, algodón, ipecacuana, plantas medicinales, maderas de tinte y de construcción, maíz y toda clase de granos alimenticios, pastos excelentes y variedad de flores y de frutas.

El reino animal es también muy variado. Hay numerosas ganaderías en sus diferentes clasificaciones y especies; en los bosques abundan aves de vistosos plumajes y animales de caza; los ríos dan muchas clases de peces, y en las florestas y montañas hay variedad de insectos, reptiles y fieras.

Historia de Colombia.

Sujeto este país al dominio y poder de España desde el año de 1502, en que Colón tocó en sus costas, y descubierto después el resto de su territorio por los conquistadores y colonizadores españoles, fue gobernado por éstos, sucesivamente, hasta el año de 1810, en la forma siguiente:

Año de 1563.—Se erigió el territorio descubierto en Presidencia, regida por Capitanes generales, y duró hasta 1717.

Año de 1718.—Se fundó el Virreinato y duró 7 años.

Año de 1724.—Volvióse á establecer la Presidencia y subsistió hasta 1740.

Año de 1740.—Se fundó de una manera definitiva el Nuevo Reino de Granada, gobernado por un Virrey, y duró hasta 1810.

Año de 1810.—El 20 de Julio de este año el pueblo de Santafé de Bogotá, capital del Nuevo Reino, proclamó su independencia de España, y el país se gobernó por una Junta Suprema hasta 1814.

Año de 1814.—Se gobernó el país por Triunviratos, hasta 1815.

Año de 1815.—Se nombró un Presidente Dictador, que duró hasta 1816.

Año de 1816.—Cayó el país en manos del Pacificador español don Pablo Morillo, Jefe del Ejército expedicionario enviado de España para subyugar la naciente República y los otros países sublevados. Se fundó el

Gobierno del terror y se mandó sacrificar á innumerables patriotas. El Pacificador traspasó el mando á un Virrey, quien gobernó en nombre de España hasta 1819.

Año de 1819.—El día 7 de Agosto de este año cesó en el país para siempre el dominio y poder de España, con el triunfo obtenido en esa fecha, en el campo de Boyacá, por los patriotas, al mando del General Simón Bolívar, y se consiguió la independencia de la Nueva Granada. Esta se gobernó por un Presidente hasta 1821.

Año de 1821.—Se fundó la gran República de Colombia por el Congreso constituyente que se reunió en este año en la Villa del Rosario de Cúcuta; República que quedó compuesta de la Nueva Granada, de la Capitanía de Venezuela y de la Presidencia de Quito, gobernada por un Presidente constitucional. Esta gran Nación subsistió solamente por 11 años, hasta la muerte de Bolívar.

Año de 1831.—El 17 de Noviembre de este año se expidió una nueva Constitución y quedó con ella desmembrada la gran Colombia en tres Repúblicas independientes y soberanas, á saber: Nueva Granada, Venezuela y Ecuador. De allí surgió, pues, la República de Nueva Granada, hoy de Colombia, la cual ha sufrido después las siguientes transformaciones políticas:

Año de 1832.—El 2 de Febrero de este año se expidió una nueva Constitución política y central, y con ella quedó definitivamente establecida la Nación con el nombre de República de Nueva Granada; duró 8 años.

Año de 1840.—Estalló en éste una guerra civil, la cual logró debelar el Gobierno constituído, después de largo batallar.

Año de 1843.—El 20 de Abril se expidió para la República una nueva Constitución política central, que le conservó el mismo nombre de Nueva Granada, bajo la forma unitaria, siendo reformada parcialmente por acto de 20 de Abril de 1853; duró 10 años.

Año de 1858.—Se reconstituyó de nuevo el país, y se adoptó un Gobierno federal, que dio á la República el nombre de Confederación Granadina, según la Constitución de 22 de Mayo de ese año.

Año de 1860.—Estalló una guerra civil que duró 3 años y derrocó el Gobierno. Se dio á la República el nombre provisional de Estados Unidos de Nueva Granada, bajo un Gobierno federal. El 8 de Mayo de 1863 se expidió una nueva Constitución, que dio al país el nombre definitivo de Estados Unidos de Colombia, bajo el sistema federal.

Año de 1884.—Estalló otra guerra civil, que logró debelar el Gobierno después de dos años. El país se reconstituyó dándose una Cons-

titución (5 de Agosto de 1886) y tomó el nombre de República de Colombia que hoy lleva, bajo la forma central unitaria.

Instituciones políticas.

La Constitución política de la República de Colombia, expedida el 5 de Agosto de 1886, vigente hoy, consigna en lo general los siguientes principios y garantías:

Independencia entre la Iglesia y el Estado y perfecta armonía entre ambos.

Libre ejercicio de toda industria lícita. Juicio por Jurados.

Ejército permanente sin deliberación.

Inviolabilidad de la corrrespondencia y de los papeles privados.

Derecho de asociarse y reunirse pacíficamente; de transitar y permanecer libremente en el territorio de la República.

Derecho de propiedad inviolable: la expropiación sólo tiene lugar por causa de utilidad pública, previa indemnización.

Abolición de la esclavitud. Pena de muerte por delitos atroces.

Goce de los derechos civiles para todo hombre, nacional ó extranjero.

Derecho de hacer peticiones, individual ó colectivamente.

Derecho á la propiedad literaria y artística.

Tolerancia de cultos, siempre que no se opongan á la moralidad pública ó al orden de la Nación; sin embargo de que la religión católica es la de la Nación, reconocida por la Constitución como elemento esencial del orden social.

Derecho á los extranjeros para obtener carta de ciudadanía.

Libertad de la prensa, pero restringida en su abuso cuando ataca la honra privada, la tranquilidad pública y el orden social.

Se puede ser nacional colombiano: 1.º por nacimiento; 2.º por origen y vecindad, y 3.º por adopción.

Forma de gobierno.

La República unitaria de Colombia está regida por un Gobierno central de origen popular, representado por tres Poderes constitucionales: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Está formado el primero de dos Cámaras, una de Representantes y otra de Senadores, elegidos los primeros popularmente para un período de dos años, á razón de un Representante por cada 50,000 habitantes y uno más por un residuo de población que no pase de 25,000. Los Senadores son elegidos por las Asambleas Departamentales, á razón de 3 por cada Departamento, y son renovados

cada dos años en su 3.ª parte. Ambas Cámaras reunidas en una sola corporación toman el nombre de Congreso de Colombia, y se instalan en la capital de la República, cada dos años, el 20 de Julio; duran 120 días en sesiones ordinarias, pudiendo después el Ejecutivo convocarlas á sesiones extraordinarias. La Cámara de Representantes se compone de 68 miembros, y la de Senadores de 27.

El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, elegido popularmente para un período de 6 años, y por 8 Ministros de Estado de su libre nombramiento, denominados: *de Gobierno*, *de Relaciones Exteriores*, *de Justicia*, *de Hacienda*, *de Guerra*, *de Instrucción Pública*, *del Tesoro*, y *de Fomento*. Tiene como agentes inmediatos á los Gobernadores de los Departamentos, de su libre nombramiento. El Presidente es reemplazado por el Vicepresidente de la República, elegido también popularmente para un período de 6 años; á falta de éste: 1.º por el Designado que nombra el Congreso cada dos años; 2.º por los Ministros de Estado, en el orden indicado; y 3.º por los Gobernadores de los Departamentos.

El Poder Judicial se ejerce por la Corte Suprema de Justicia, compuesta de 7 Magistrados inamovibles, nombrados por el Poder Ejecutivo con aprobación del Senado; por los Tribunales Superiores de Justicia de los Departamentos, nombrados por el Ejecutivo á virtud de ternas propuestas por la Corte Suprema, y por los Juzgados de Circuito y de Distrito. El Senado forma parte del Poder Judicial para ciertos asuntos de carácter nacional, determinados en la Constitución.

Existen, además, las siguientes corporaciones constitucionales:

Consejo de Estado—Actúa como cuerpo supremo consultivo del Gobierno, en asuntos de administración, y se compone de 6 Consejeros de Estado y del Vicepresidente de la República, que lo preside cuando no ejerce el Poder Ejecutivo, nombrados así: 2 por el Senado; 2 por la Cámara de Representantes, y 2 por el Ejecutivo; duran 4 años en sus funciones, renovándose por mitad cada 2.

Ministerio Público.—Se ejerce por el Procurador General de la Nación, nombrado por el Ejecutivo cada 3 años, y por los Fiscales de los Tribunales y de los Juzgados. La Cámara de Representantes forma también parte de este Ministerio en determinadas funciones fiscales.

Oficina general de Cuentas.—Establecida para examinar y fenecer las cuentas de los responsables del Erario público, compuesta de 7 Contadores nombrados por el Poder Ejecutivo.

Comisión de suministros.—Para examinar los expedientes por suministros, empréstitos y expropiaciones y reconocer los valores respectivos. Se compone de tres Jueces, nombrados por el Ejecutivo.

Mandatarios eclesiásticos.

ARZOBISPOS que han ocupado la Silla de Bogotá.

NOMBRES	Año en que vinieron.	Año en que murieron.	Año en que se ausentaron.	DURACION	
				Años.	Meses.
Fray Juan de los Barrios.....	1562	1563	.....	1	
Fray Luis Zapata de Cárdenas...	1573	1590	.....	17	
D. Bartolomé Lobo Guerrero...	1599	.....	1608	9	
D. Pedro Ordóñez y Flórez.....	1613	1614	.....	1	4
D. Fernando Arias Ugarte.....	1618	.....	1625	8	
D. Julián de Cortázar.....	1627	1630	.....	3	3
D. Bernardino de Almanza.....	1631	1633	.....	2	
Fray Cristóbal de Torres.....	1635	1654	.....	18	8
Fray Juan de Arguinao.....	1661	1678	.....	17	4
D. Antonio Sanz Lozano.....	1681	1688	.....	7	3
Fray Ignacio de Urbina.....	1690	1703	.....	12	7
D. Francisco Cossio y Otero.....	1706	1714	.....	8	4
Fray Francisco del Rincón.....	1718	1723	.....	5	
D. Antonio Claudio Álvarez de Quiñónes.....	1731	1736	.....	5	2
Fray Juan de Galavís.....	1739	1739	.....	...	3, 15 días.
Fray Diego Fermín de Vergara.	1741	1744	.....	2	6
D. Pedro Felipe de Azúa	1745	.....	1754	8	
D. Francisco Javier de Araus....	1754	1764	.....	...	6
D. Antonio de la Riva y Mazo.	1768	1768	.....	...	8, 15 días.
Fray Agustín Camacho.....	1771	1774	.....	2	7
D. Agustín Alvarado.....	1775	.....	1777	2	
D. Antonio Caballero y Góngora	1779	.....	1788	9	
D. Baltasar Jaime Martínez Compañón	1791	1797	.....	6	6
Fray Fernando del Portillo, ...	1799	1804	.....	4	2
D. Juan Bautista Sacristán.	1816	1817	.....	...	2
Doctor Fernando Caicedo y Flórez	1828	1832	.....	3	11
Doctor Manuel José Mosquera..	1835	1852	.....	16	9
Doctor D. Antonio Herrán.....	1854	1868	.....	14	1
Doctor D. Vicente Arbeláez.....	1868	1884	.....	16	4
Doctor D. José Telésforo Paúl...	1885	1889	.....	4	
Doctor D. Ignacio Velasco.....	1889	1890	.....	1	6
Doctor D. Bernardo Herrera R.	1891*				

* Actual Arzobispo de Bogotá. Tomó posesión el 13 de Septiembre de 1891 y recibió el sagrado Palio el 21 del mismo mes.

Mandatarios civiles.

El Poder Ejecutivo de la República ha sido ejercido desde 1819 hasta 1893, por los siguientes mandatarios:

El 9 de Agosto de 1819 entró á la capital de la República el Libertador Simón Bolívar, vencedor en Boyacá, asumió el mando supremo del país y nombró Vicepresidente de la República al General Francisco de P. Santander, quien gobernó hasta 1826, año en que Bolívar regresó del Perú y se declaró en ejercicio del poder con facultades extraordinarias. En Abril de 1830 renunció el Libertador el mando y fueron nombrados Presidente don Joaquín Mosquera y Vicepresidente el General Domingo Caicedo. Por causa de guerra civil cayó el Gobierno legítimo y se encargó provisionalmente del mando el General Rafael Urdaneta, quien después lo entregó al General Caicedo en 1831. Parte de este año gobernó el Vicepresidente General José M. Obando, y en el siguiente el Vicepresidente doctor José I. Márquez, hasta que ocupó el solio presidencial el General Santander. En 1837 lo reemplazó el Presidente Márquez, y á éste, en 1841, el General Pedro A. Herrán. Cuatro años después fue elegido Presidente el General Tomás C. de Mosquera, y en 1849 el General José H. López, á quien sucedió en 1853 el General José M. Obando. Un motín militar dio el poder al Dictador José M. Melo el 17 de Abril de 1854, quien gobernó en la ciudad hasta el 4 de Diciembre de aquel año, en que fue derrocado y hecho prisionero por los ejércitos legitimistas. Gobernó de 1855 en adelante el Vicepresidente Manuel M. Mallarino, á quien reemplazó el Presidente doctor Mariano Ospina Rodríguez. Triunfante la revolución que encabezó el General Mosquera, éste fue árbitro de los destinos del país desde el 18 de Julio de 1861. Dos años después, electo Presidente, continuó en el ejercicio del poder hasta 1864, año en que se encargó de él el Presidente Manuel Murillo. En 1866 fue electo nuevamente el General Mosquera, quien declaró al año siguiente cortadas sus relaciones con el Congreso, por lo cual fue aprisionado el 23 de Mayo por algunos conjurados que apoyaba el ejército. El General Santos Acosta entró á gobernar el mismo día, y en 1868 entregó el bastón presidencial al General Santos Gutiérrez, á quien sucedió el General Eustorgio Salgar en 1870. Electo segunda vez Presidente el doctor M. Murillo, entró á gobernar en 1872; dos años después ocupó la primera Magistratura el doctor Santiago Pérez, y en 1876 lo reemplazó el doctor Aquileo Parra. Triunfos obtenidos en guerra civil ciñeron la banda de Presidente al General Julián Trujillo en 1878, quien dejó el mando dos años después en manos del doctor Rafael Núñez. En 1882 recibió el puesto de Presidente el doctor Francisco J. Zal-

dúa, y por su muerte llegó á Palacio el señor José E. Otálora. Por ausencia del Presidente Núñez, elegido segunda vez, gobernaron los Generales José M. Campo Serrano y Eliseo Payán, y por continuar separado del mando, ejerció el Poder Ejecutivo el señor doctor Carlos Holguín, desde el 7 de Agosto de 1878 hasta el 6 de Agosto de 1892, como Designado. Para el período de 1892 á 1898 ha sido elegido Presidente de la República el doctor Rafael Núñez, y Vicepresidente el señor D. Miguel Antonio Caro; pero no habiendo entrado á ejercer el doctor Núñez, el señor Caro tomó posesión del mando el 7 de Agosto de 1892 y ejerce actualmente el Poder Ejecutivo, como Vicepresidente de la República.

División territorial.

La República de Colombia está actualmente dividida en nueve DEPARTAMENTOS y en dos INTENDENCIAS NACIONALES, que son :

DEPARTAMENTOS.	EXTENSIÓN EN MIRIÁMETROS CUADRADOS.	POBLACIÓN EN 1893.	CIUDAD CAPITAL.
Antioquia	590	550,000 habits.	Medellín.
Bolívar	700	330,000 —	Cartagena.
Boyacá	333 (sin Casanare)	560,000 —	Tunja.
Cauca	6,668	560,000 —	Popayán.
Cundinamarca	800 (sin San Martín)	600,000 —	Bogotá.
Magdalena	698	200,000 —	Santa Marta.
Panamá	826-75	300,000 —	Panamá.
Santander	422	560,000 —	Bucaramanga.
Tolima	477-50	330,000 —	Ibagué.
INTENDENCIAS :			
San Martín *	1,264-75	40,000 —	Villavicencio.
Casanare	530	30,000 —	Támara.

Rentas nacionales.

Colombia tiene una renta anual de $ 15,290.000, procedente de los siguientes impuestos, derechos y contribuciones :

* Este territorio pertenecía antes al Departamento de Cundinamarca y fue segregado por la Ley 13 de 1892 ; y el de Casanare fue segregado del de Boyacá por disposición de la misma ley, y ambos organizados después por el Poder Ejecutivo en INTENDENCIAS NACIONALES, según decreto 392, de 17 de Enero de 1893

1.º Aduanas	$ 10.000,000
2.º Salinas	1.580,000
3.º Derecho de degüello nacional	1.000,000
4.º Papel sellado y timbre nacional	370,000
5.º Correos	115,000
6.º Telégrafos	200,000
7.º Derechos consulares	170,000
8.º Impuesto fluvial del río Magdalena	125,000
9.º Alumbrado y vigilancia de la ciudad de Bogotá	55,000
10. Ferrocarril de Panamá (oro, $ 10,000 ; premio letras, $ 9,500)	19,500
11. Ferrocarril y puente de Girardot	66,600
12 Derechos de minas de Muzo y Coscuez	22,500
13. Arrendamiento de minas de Santana y la Manta, Supía y Marmato	4,000
14. Carboneras de San Jorge	3,000
15. Faros	1,500
16. Bienes nacionales	10,000
17. Peaje del camino de Buenaventura	32,500
18. Multas por autoridades nacionales en Panamá	2,500
19. Extracción de lastre en las playas de id.	2,900
20. Renta de tabaco	1.500,000
21. Ingresos varios	10,000
Total	$ 15.290,000

Este es el Presupuesto votado para el año de 1893 por el Congreso de 1892 y liquidado por el Poder Ejecutivo. Cuando el Presupuesto de rentas es inferior al de gastos, tiene obligación el Poder Ejecutivo de nivelar los Presupuestos, reduciendo proporcionalmente las partidas que no sean indispensables para el servicio público.

Gastos.

Los gastos que causa el sostenimiento de la Administración pública nacional, en todos sus ramos, están distribuídos para el presente año de 1893 de la manera siguiente :

Para el ramo de Política interior	$	777,258 ...
Para el de Beneficencia y Recompensas		158,880 ...
Para Correos y Telégrafos		1.061,068 ...
Para Relaciones Exteriores		301,620 ...
Para Justicia		1.628,318 ...
Para Hacienda		3.250,289 ...
Para Guerra		2.299,786 ...
Para Instrucción Pública		801,261 ...
Para Tesoro		177,986 ...
Para Deuda nacional		3.012,251 ...
Para pensiones y bienes desamortizados		301,291 ...
Para Fomento		1.282,566 ...
Para Obras públicas		235,126 ...
Para Agricultura nacional		2,300 ...
* Total	$	15.290,000 ...

Deuda nacional.

La deuda contraída por la gran República de Colombia en el Exterior para gastos de la guerra de la Independencia, fue dividida entre las Repúblicas de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador, al tiempo que éstas se desmembraron de aquélla y se constituyeron en naciones independientes. Esa deuda fue dividida en muy desigual proporción, así: á cargo de la Nueva Granada (hoy Colombia), 50 unidades; á cargo de Venezuela, $28\frac{1}{2}$, y á cargo del Ecuador, $21\frac{1}{2}$. Desde entonces viene pesando sobre la actual República de Colombia su deuda para con el Exterior, pagando por ella el $4\frac{3}{4}$ por 100 de interés anual. El estado de esta deuda, en 1893, es éste:

Por capital	$	9.567,500
Por intereses no pagados desde 1879		5.990,000
Total de la deuda externa	$	15.557,500

El Gobierno colombiano propuso un arreglo equitativo á los tenedores de bonos extranjeros, para el pago de intereses de esta deuda y parte del capital, que fue adoptado por la Ley 75 de 1890; pero no lo aceptaron dichos tenedores, á pesar de la buena voluntad de ese Gobierno para el pago.

* El valor de estos Presupuestos es el mismo para el año de 1894, porque el Congreso los vota para dos años.

El estado de la deuda interior es el siguiente:

Deuda antigua ó flotante	$	6.000,000
Id. nueva ó consolidada		5.000,000
Total de la deuda interna	$	11.000,000

El pago de esta deuda se hace por remates mensuales de dinero, para lo cual está señalado mensualmente un fondo de amortización.

A la deuda interna de Colombia debe agregarse la suma de $ 18.500,000 de papel-moneda en circulación que existe en la República, porque esta suma debe ser cambiada por moneda metálica de oro ó de plata, según lo tiene ofrecido el Gobierno, para lo cual tiene señalados valiosos recursos.

Resumen de la deuda nacional:

Interna	$	11.000,000
Externa		15.557,500
Total	$	26.557,500

Circulación monetaria.

La unidad monetaria de Colombia es el billete del Banco Nacional (papel-moneda), del valor de $ 1, equivalente á moneda de oro ó de plata, cuando el Gobierno determine el cambio respectivo. Esa es, pues, la moneda legal de la República, recibida por el Gobierno en pago de todas las rentas y contribuciones nacionales y con la cual hace también todos los gastos de la administración pública. La circulación monetaria de Colombia es hoy la siguiente:

En papel-moneda	$	18.500,000
En moneda de nikel		3.427,000
En monedas de plata circulantes		2.000,000
En id. depositadas en el Banco Nacional (como respaldo de igual suma que puede emitir en papel-moneda este Banco)		2.500,000
Total	$	26.427,000

(Sin contar las monedas de oro y plata extranjeras que circulan en el país, que son como mercancías que se compran con el papel-moneda, abonando el premio respectivo). Ninguna transacción mercantil, oficial, bancaria etc., puede celebrarse en otra especie que no sea en papel-moneda.

Pesos y medidas.

En lo referente á pesos, medidas etc., rige en Colombia el sistema métrico decimal francés; y el de partida doble para todas las cuentas que se llevan en las oficinas nacionales.

Importaciones y exportaciones.

Colombia importa anualmente la suma de $ 16.000,000 en mercancías procedentes de Alemania, Inglaterra, Francia, España, Bélgica, Holanda, Italia, Estados Unidos, Antillas, Suiza, Perú, Ecuador, Venezuela y Centro-América.

Las exportaciones ascienden á $ 26.000,000 en artículos del país, en la forma siguiente:

Vegetales	$ 11.000,000
Minerales	6.000,000
Animales vivos	180,000
Producciones animales	1.200,000
Manufacturas	6.000,000
Miscelánea	1.620,000
Total	$ 26.000,000

Los países principales para donde exporta Colombia, son: Alemania, Antillas, Bélgica, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Guayanas, Italia, México, Perú y Venezuela.

Puertos.

Los puertos principales para la entrada á la República son:

En el Atlántico: Puerto-Colombia ó Sabanilla, Cartagena, Colón, Santa Marta, Riohacha, Portobelo, Chagres, Bocas del Toro y Zapoteca.

En el Pacífico: Buenaventura, Tumaco, Montijo, Panamá, Charambilá y Alange.

Por el Sur: Carlosama (terrestre en la línea con el Ecuador).

Por Oriente: Orocué, sobre el Meta, y Arauca; y por el Norte, Puerto Villamizar, y otros fluviales.

Aduanas.

Las Aduanas colombianas produjeron en 1891 la suma de $9.506,749-85 y son, por orden de su importancia, las siguientes:

Nombres.	PRODUCTO ANUAL.
1.° La de Barranquilla, en el Atlántico	$ 6.671,291 90
2.° La de Cartagena, en el id	1.205,205 95
3.° La de Cúcuta, sobre el Zulia, entre Colombia y Venezuela	696,571 40
4.° La de Buenaventura, sobre el Pacífico	606,983 35
5.° La de Tumaco, en el id	119,274 70
6.° La de Riohacha, en el Atlántico	100,409 35
7.° La de Santa Marta, en el id	52,660 50
8.° La de Ipiales (terrestre, fronteriza con el Ecuador)	24,660 50
9.° La de Orocué, sobre el río Meta	15,533 45
10.° La de Arauca, sobre el río Arauca	14,158 75
Total	$ 9.506,749-85

Esta renta ha ido en Colombia en aumento progresivo y casi se duplicó en la década de 1880 á 1890. El aumento de población de la República, el adelanto de la agricultura y de la industria, el progreso del comercio con el Exterior y la paz de que disfruta la Nación, hacen creer, con sobrada razón, que esta renta dará un rendimiento de $ 20.000,000 anuales en el año de 1900, como lo manifiesta el señor Ministro de Hacienda en el informe que dirigió al Congreso de 1892.

Ferrocarriles.

La República de Colombia tiene construídos y dados al servicio público 540 kilómetros de líneas ferrocarrileras, en esta forma:

De la ciudad de PANAMÁ AL PUERTO DE COLÓN, que se inauguró en 1855, y que une el Pacífico con el Atlántico, en servicio del comercio universal. Recorre 78 kilómetros.

De PUERTO-COLOMBIA Ó SABANILLA Á BARRANQUILLA, 47½ id.

De SANTA MARTA AL RÍO MAGDALENA, que está en construcción, y del cual hay construídos, hasta Riofrío, 48 id.

De CARTAGENA AL RÍO MAGDALENA, también en construcción; llegó ya á Arjona; estará concluído á fines de 1894, y entonces se vendrá directamente de Cartagena al Magdalena; hay construídos yá 80 (la línea toda mide 95 kilómetros). Se empezó á construír en 1891.

De PUERTO-BERRÍO, EN EL MAGDALENA, Á MEDELLÍN, que mide 205 kilómetros, hay construídos 48 id.

Del PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL PACÍFICO, Á CALI, que mide 80 kilómetros, hay construídos 40 id.

De Puerto-Villamizar, sobre el Zulia, á San José de Cúcuta, que mide 74-750 id.

Del puerto de Yeguas, sobre el río Magdalena, al puerto de Honda, sobre el id., que mide 22½ id. (Este será prolongado hasta el puerto de Girardot).

Del puerto de Girardot, sobre el Magdalena, á la Sabana de Bogotá, que mide 90 kilómetros, de los cuales están construídos 42 hasta el punto de "Juntas de Apulo." Se empezó á construír en 1880.

De Bogotá á Facatativá, sobre la Sabana ó altiplanicie de Bogotá, que mide 40 id. (Se inauguró el 20 de Julio de 1888).

De Bogotá á Zipaquirá, sobre la Sabana ó altiplanicie de Bogotá; toda la línea mide 70 kilómetros, pero solamente están construídos 20. (Se empezó á construír en 1890).

Hay, además, contratados los siguientes ferrocarriles:

El de Ocaña, entre la ciudad de este nombre y la ribera del Magdalena.

El de Cúcuta á la ribera del Magdalena, que mide 175 kilómetros, que sustituirá al ferrocarril que existe entre esa ciudad y Puerto-Villamizar.

El de Bucaramanga á Puerto-Wilches, sobre la ribera del Magdalena, que abarca una extensión de 154 kilómetros; y

El del Tolima, de la ciudad de Neiva al puerto de Girardot y de la de Ibagué al id.

La República tendrá, pues, construídos en 1,900, 1,200 kilómetros de líneas férreas.

Telégrafos.

La red telegráfica colombiana mide 8,900 kilómetros en sus diversas ramificaciones, la cual enlaza 290 Oficinas y otras tántas poblaciones de la República, que en virtud de ella están en comunicación directa, no solamente con la capital de la Nación, sino también con todos los países del Exterior, por medio de los cables submarinos del Atlántico y del Pacífico, que tocan en Cartagena, Panamá y Buenaventura.

La primera línea telegráfica del interior de Colombia se construyó en Noviembre de 1865, entre la ciudad de Bogotá y el Distrito de Mosquera, en una extensión de 20 kilómetros.

En los años de 1865 á 1875 se construyeron 2,190 kilómetros de línea.
De 1875 á 1880..... 980 id.
De 180 á 1890..... 4,930 id.
De 1890 á principios de 1893..... 880 id.

De la capital de la República parten 10 líneas, con dirección á los Departamentos, y la que comunica con el cable para el Exterior. La tarifa para los despachos telegráficos del interior, es ésta:

De 1 á 10 palabras, incluyendo la firma respectiva.....$ 0 20
De 10 á 15 id..... 0 30
De 20 á 25 id..... 0 50
De 25 á 30 id..... 0 60
De 30 á 35 id..... 0 70
De 35 á 40 id..... 0 80
De 40 á 45 id..... 0 90
De 45 á 50 id..... 1 00
De 50 á 55 id..... 1 20
De 55 á 60 id..... 1 40
De 60 en adelante, por cada 5 palabras más, 20 centavos.

En clave ó idioma extranjero, el doble. Los urgentes pagarán el cuádruplo. En días festivos el valor será doble.

La tarifa para el Exterior es en lo general la siguiente:

Para Alemania, Francia y Gran Bretaña.....$ 2 05 cada palabra
Para Bélgica, Suiza, Holanda, Italia y Habana..... 2 60 " "
Para Austria y Hungría..... 2 65 " "
Sud y Centro-América..... 2 10 " "
Estados Unidos de América..... 2 10 " "
España, Portugal, Bulgaria y Suecia..... 2 75 " "
Canadá..... 2 15 " "
Dinamarca, Servia y Noruega..... 2 85 " "

El pago de despachos telegráficos se hace en moneda nacional; pero los del Exterior se pagan en la misma moneda, abonando el premio respectivo sobre la moneda extranjera. El rendimiento anual de está renta es de $ 200,000.

Por término medio llegan á Bogotá, del interior, 180,000 despachos telegráficos anualmente y salen 150,000.

El número de cablegramas alcanza á 1,000.

La República tiene establecidas Escuelas de Telegrafía en Bogotá, Cartagena, Riohacha y Bucaramanga.

La red telefónica mide 510 kilómetros.

Correos.

La benéfica influencia del correo se hace sentir en casi todas las poblaciones de la República. Este importante ramo es uno de los mejores ser-

vidos en el país; está á cargo de un Director general y á su servicio están 1,170 empleados.

Colombia fue anexada á la Unión Postal universal en el año de 1880, quedando colocada en la 5.ª clase, con los siguientes equivalentes monetarios:

5 centavos de peso = 25 céntimos de franco.
2 centavos de peso = 10 céntimos de franco.
1 centavo de peso = 5 céntimos de franco.

Los correos nacionales parten de la capital de la República y llegan á ella en las fechas y días siguientes:

El de las líneas del Atlántico y Exterior, salen los días 7, 13, 19 y 25 de cada mes, á las 3 de la tarde. Entran los días 6, 12, 18, 24 y 30.

Líneas del Pacífico, Occidente y Sur: llegan los lunes y parten el martes los dos primeros, y el miércoles el tercero, á las 3 p. m.

Línea del Norte: llega el jueves y parte el viernes á las 2 p. m.

Línea de Oriente: sale los días 10, 20 y 30 de cada mes, y llega los días 8, 18 y 28 de cada mes. El movimiento postal interior es considerable: por término medio es en el año de 1.280,000 cartas; 20,000 tarjetas postales; 140,000 notas oficiales; impresos, 500,000; papeles de negocios, 100,000; cartas recomendadas, 50,000; objetos recomendados, 10,000; valores declarados, 16,000, por valor de $ 2.500,000.

El correo de encomiendas de salida se hace anualmente por $5.378,500, así: en piedras preciosas, $ 26,000; en alhajas $ 15,000; en oro en polvo, $ 67,500; en oro amonedado, $ 70,000; en plata, $ 1.000,000; en papel-moneda, $ 4.000,000; en nikel, $ 200,000.

El correo de encomiendas de entrada alcanza á $ 1.804,000, en estos objetos: joyas, $ 23,000; oro en barras, $ 16,000; amonedado, $ 15,000; plata amonedada, $ 70,000; nikel, $ 80,000; papel-moneda, $ 1.600,000.

Colombia tiene celebrados convenios postales para la admisión de mercancías en balijas que no exceden de 5 kilogramos de peso, con Inglaterra, Estados Unidos, Alemania y Francia, y con otros países del Exterior se están iniciando convenios semejantes.

El movimiento postal de Colombia con el Exterior es, por término medio, el siguiente: cartas, 300,000; impresos, 200,000; tarjetas, 13,000; muestras, 4,000; papeles de negocios, 400; cartas recomendadas, 8,000.

Las líneas por donde cursan los correos de la República, son denominadas así:

Pacífico, *Atlántico* y *Exterior*, *Sur*, *Norte*, *Noroeste*, *Oriente* y *Occidente*. La tarifa de correos es ésta: *cartas*: por cada 15 gramos, territorio colombiano, $ 0-05; y $ 0-10 para el Exterior; tarjetas postales, $ 0-02;

impresos: por cada 50 gramos para el Exterior, $ 0-1; para el interior no pagan porte; papeles de negocios: por cada 50 gramos, $ 0-05, tanto para el interior como para el Exterior; muestras: por cada 50 gramos, $ 0-02; objetos recomendados, $ 0-10, mas el porte ordinario, y su peso no debe exceder de 2 kilogramos.

Instrucción Pública.

La Instrucción pública en Colombia se divide en *Departamental* y *Nacional*. Corresponde á la primera la Instrucción primaria ó de primeras letras; y á la segunda, la Secundaria y la Profesional.

Primaria.—Se da en las Escuelas públicas de los distritos. En la República funcionan 1,822 Escuelas, con 114,331 niños matriculados en ellas, de los cuales asisten 92,000.

Secundaria.—Se da en las Escuelas Normales y Colegios é Institutos oficiales, en las Escuelas de Bellas Artes, de Artes y Oficios y de Música. Existen en la República 15 Escuelas normales para formar Institutores, y á ellas asisten 600 alumnos maestros; 4 Institutos de Artes y Oficios para obreros, con 800 alumnos; 2 Academias de Música, con 300 alumnos; 1 Escuela de Bellas Artes, con 160; 1 Instituto Salesiano, con 200; y 1 Instituto Nacional para artesanos, nocturno, con 150.

Profesional.—Se da en las Facultades Superiores y Colegios nacionales y departamentales. Funcionan en la República 120 Colegios y 6 Facultades superiores y profesionales, á los cuales concurren 8,000 educandos.

Por conducto del Ministerio de Instrucción Pública, el Gobierno nacional autoriza los grados siguientes:

1.º *Bachiller*.
2.º *Doctor en Filosofía y Letras*, en *Medicina* y en *Derecho*.
3.º *Agrimensor*.
4.º *Profesor en Matemáticas*.
5.º *Maestro* de *Música*.
6.º *Veterinario*.
7.º *Maestro de Escuela Normal*.
8.º *Ingeniero civil* y de *Minas*.
9.º *Farmaceuta*.
10 *Maestro de primeras letras*.

La Nación sostiene 120 alumnos becados en los Colegios de la capital de la República; y publica mensualmente la *Revista de Instrucción Pública*, que es el órgano de este ramo.

El gasto anual en Instrucción pública asciende á $ 800,000, por parte de la Nación.

Los Departamentos invierten, por su parte, una suma considerable en este importante ramo.

Tierras baldías.

Las que existen en el territorio colombiano están distribuídas así:

	hectáreas	metros cds.
A cambio de títulos de concesión.....	63,732	1,240
A colonos y cultivadores.....	18,640	7,347
	82,372	8,587

Estas adjudicaciones están distribuídas por Departamentos, de la manera siguiente:

	hectáreas	metros cds.
En Antioquia.....	25,930	7,412
En Bolívar.....	4,999	8,545
En el Cauca.....	12,929	6,178
En Cundinamarca.....	25,464	1,200
En el Magdalena.....	22	.....
En Santander.....	2,764	4,045
En el Tolima.....	10,262	1,207
	82,372	8,587

La extensión baldía, tomando por base el informe de 1890, del Ministerio de Hacienda, presentado al Congreso Nacional, es:

DEPARTAMENTOS.	Había hasta 1890.		Extensión adjudicada.		Extensión baldía.	
	Hectáreas.	Metros cuadrados	Hectáreas.	Metros cuadrados.	Hectáreas.	Metros cuadrados.
Antioquia.....	2.355,674	6,301	25,930	7,412	2.329,743	8,889
Bolívar.....	3.904,006	2,704	4,999	8,545	3.899,006	4,159
Boyacá.....	5.482,317	3,385	.....	.....	5.482,317	3,385
Cauca.....	60.160,394	9,061	12,929	6,178	60.147,465	2,883
Cundinamarca.....	17.910,340	9,413	25,464	1,200	17.884,876	8,213
Magdalena.....	4.458,000	7,547	22	.....	4.457,978	7,547
Panamá.....	4.573,253	6,994	.....	.....	4.573,253	6,994
Santander.....	2.259,017	6,907	2,764	4,045	2.256,253	2,862
Tolima.....	936,685	9,029	10,262	1,207	996,423	7,822
Totales.....	102.039,682	57,341	82,372	8,587	101.957,419	2,754

Tarifa de Aduanas.

Esta grava las importaciones en favor del Tesoro, por término medio, con el 50% sobre el valor.

Las mercaderías extranjeras causan á su importación á Colombia los siguientes derechos por cada kilogramo. Además se recarga cada liquidación con un 25% para distribuírlo entre los Departamentos, excepto el de Panamá:

En la Aduana de Buenaventura se rebaja un 20% y en la de Tumaco un 25 % respecto de los tejidos de algodón sin bordar y el 30 % en las demás mercancías.

Alimentos y condimentos.

Batatas ó camotes, papas, cebollas, maíz, arroz, garbanzos y toda clase de legumbres, hortalizas y frutas frescas.....$ ... 01

(No pagan por las Aduanas del Pacífico) (transitoriamente Ley 29 de 1887).

Ajos, harinas, sagú, *arrow-root*, tapioca, maicena y semejantes..... ... 05

Harina de trigo preparada para hacer fideos y demás pastas alimenticias de la misma clase, en las fábricas de ellas..... ... 01

Azúcar, bacalao y carnes en salmuera y en general los pescados y carnes que estén sin preparar..... ... 05

Avellanas, nueces y almendras con cáscara y en general todos los alimentos sin preparar no mencionados; fideos y demás pastas, aceitunas en barriles..... ... 10

Alimentos preparados, como mortadelas, salmón, jamón; los dulces, confites, frutas conservadas y frutas pasas, y los encurtidos y condimentos de todas clases no mencionados especialmente, y el anís..... ... 20

Té..... ... 20

Canela..... ... 70

Azafrán..... ... 30

La sal paga $ 1-20 por cada 12½ kilogramos—Hielo..... ... 01

Bebidas.

Cerveza y demás bebidas fermentadas, vinos blancos dulces y secos, en pipas ó barriles..... ... 05

Mosto de cebada ó de otra materia, fermentada ó nó..... ... 02½

Vino tinto común en pipas, barriles y damajuanas..... ... 02½

Vinto tinto Bourdeaux, borgoña, catalán y San Rafael..... ... ...

Medicinal, en botellas (Ley 129 de 1888)..... ... 05

Bebidas espirituosas, como brandy, ron, whiskey, ginebra, resolí, etc. y los líquidos condensados para fabricar estas bebidas..... 2 ...
Por los demás vinos no comprendidos aquí..... 1 ...
Por cada kilogramo de los artículos que componen la 15.ª clase de la tarifa (Ley 93 de 1892)..... 2 ...

Otros líquidos.

Vinagre en barriles ; tinta negra para escribir.....$ ... 05
Aceite de olivas ; aceite de linaza para preparar la pintura..... ... 10
Tinta de colores para escribir..... ... 10
Tintas para imprenta, encuadernación y litografía (líquidas ó sólidas..... ... 01
Líquidos en general, excepto la perfumería y los demás especificados..... ... 20

Algodón.

Algodón manufacturado, en telas crudas, sin ninguna parte blanca, ni de color, y sin labrado ni costura ; hilo blanco..... ... 40
En fulas azules y en telas blancas ó crudas, con parte blanca, lisas, sin pinta, labrado, costura, ni bordado alguno, como las conocidas con los nombres de bogotanas, calicós y liencillos, madapollanes, bramantes y otras de igual calidad..... ... 50
En driles y demás telas blancas ó de color, no mencionadas en otra parte de la tarifa..... ... 60
En colchas, marsellas y telas labradas ó adamascadas, no comprendidas en otro grupo ; y en panas, hiladillos y cintas..... ... 70
En pañolones con fleco de lana ó sin él ; en hilo de color..... ... 60
En pañuelos con ó sin bordado común y ordinario, en ruanas y en género para hacer éstas..... ... 80
En medias y demás tejidos denominados comunmente de punto de media, como camisas, calzones interiores y guantes ; en muselinas, linones y demás telas diáfanas ; en damascos, carpetas ó hamacas ; y en ropa hecha sin bordados, encajes ni otro adorno que sea de mercaderías sujetas á mayor impuesto ; en flecos, galones, cordones, trencillas, borlas y demás objetos semejantes..... ... 90
En toda clase de telas bordadas ó de punto y sus imitaciones, inclusive encajes, metidos y demás semejantes, y en ropa hecha no mencionada en otro grupo..... 1–20
En mechas para lámparas y yesqueros ; en cuerdas propias para riendas..... ... 20

En mechas y pabilos para bujías, velas ó fósforos..... ... 10
Los tejidos de algodón sin bordar que se importan por Tumaco tienen un 25 % de rebaja, además de la general hecha á todas las mercaderías que se introduzcan por el puerto (Ley 129 de 1888).

Cáñamo y lino.

En sacos ó costales vacíos de cañamazo, embreados ó sin embrear, con ó sin papel impermeable, y en tela ordinaria de la misma clase para ellos..... ... 01
En coleta..... ... 10
En telas crudas ordinarias, como crehuelas, brines, lonetas, caserillos y género para toldos, con excepción de los driles..... ... 30
En crehuelas blancas ó rayadas ordinarias ; en hilo..... ... 40
En telas crudas finas, con excepción de los driles y las demás telas mencionadas en los grupos siguientes de esta tarifa..... ... 60
En driles crudos, blancos ó de colores, creas, platillas, alemanisco, género para manteles, servilletas y toallas, cobertores de cama, forros de colchón, cintas, géneros para sábanas y los semejantes á todos éstos que no estén especificados en otro artículo de esta tarifa ; todos sin costura, ni bordado alguno..... ... 80
En pañuelos, gorros, medias, guantes, bretañas, coquillo, estopillas, picardias, irlandas, labales, warandofs, batista y listados que imiten los de algodón ; en flecos, galones, fajas, trenzas, trencillas, cordones, borlas, y demás objetos semejantes ; y ropa hecha sin bordados, encajes ni otro adorno, que sea de mercaderías sujetas á mayor impuesto..... 1 ...
En toda clase de telas bordadas ó de punto y sus imitaciones, inclusive encajes, metidos y demás semejantes ; y en ropa hecha no mencionada en otro grupo..... 1–20
En cuerdas embreadas y en cables ; en tela barnizada para techos de habitaciones rurales y puentes..... ... 05
En cordaje no mencionado ; en tela ordinaria preparada ó barnizada para pisos, y el hule ordinario para coches, no comprendiendo el de carpetas..... ... 20

Lana.

Lana sin manufacturar..... ... 05
En frazadas..... ... 50
En hilo..... ... 60
En alfombras ó tapetes..... ... 70

En bayetas, bayetones y bayetillas..... ... 90

En telas claras ó diáfanas ; en toda clase de telas bordadas ó de punto y sus imitaciones, inclusive encajes, metidos y demás semejantes ; y en ropa hecha..... 1-20

En cualquiera otra tela ú objeto que no esté mencionado en esta tarifa..... 1 ...

Seda.

Seda en hilos, telas etc. etc..... 1-20

Telas é hilos varios.

Los brocados y demás géneros de oro, plata ú otros metales, así como los hilos etc., de las mismas materias..... 1-20

Tela de cerda ú otra materia no mencionada ; hule para muebles y carpeta, no mencionados..... ... 60

Muestras en pequeños pedazos, hasta el peso de 25 kilogramos no pagan derechos.

Las telas tramadas pagarán como la materia más gravada de las que contienen.

Caucho.

Caucho sin manufacturar ; y en botones sin forro..... ... 40

En zapatos, botas y toda especie de calzado ; salvavidas, telas para zamarros y ruanas que no tengan lana ó seda..... ... 80

En tubos, mangas y canales propios para bombas, caños y techos ; y el preparado para maquinaria y pisos ; excepto las mangas para apagar incendios, que están gravadas con un centavo por kilogramo..... ... 05

En tapas ó tapones para envases..... ... 10

En resorte para calzado..... ... 60

Manufacturado en cualquiera otra forma..... 1 ...

Cueros ó pieles.

Cueros ó pieles sin manufacturar, menos los charolados..... ... 20

Charolados sin manufacturar..... ... 30

En calzado ; y manufacturados en formas no expresadas..... 1 ...

En guantes, cachuchas, pieles para adornos de trajes, etc., carteras, tabaqueras, guarnieles y demás objetos semejantes..... 1-20

Arneses para carros y carruajes..... ... 10

Loza.

Loza común ó de pedernal, en cualquiera forma..... ... 10

Id. de porcelana y talavera..... ... 20

Tarros ó potes, botellas, frascos y frasquitos de barro vacíos destinados á envases, y en general la loza ordinaria de barro..... ... 02½

En tubos, mangas y canales propios para bombas, caños y techos..... ... 05

Cristal y vidrio.

En damajuanas y botellas comunes de vidrio negro ó de vidrio claro ordinario para envases..... ... 01

En frascos y frasquitos de vidrio ordinario para envases..... ... 02½

En vidrios planos sin azogar..... ... 05

En espejos del tamaño hasta de 25 centímetros ; en cualquiera otra forma..... ... 20

En espejos de más de 25 centímetros..... ... 40

En cuentas, perlas, abalorios, canutillos, en forma de piedras, ó joyas de vidrio para relojes y lentes, y otros semejantes..... ... 60

Artículos para alumbrado y otros usos.

Cera blanca, amarilla ó de laurel no manufacturada ; y esperma de ballena en velas..... ... 30

Id. id. id. en bujías ú otra forma..... ... 40

Esperma de ballena no manufacturada y fósforos en palitos... ... 20

Estearina ó parafina sin manufacturar..... ... 05

Id. id. en velas ; velas de sebo ú otros cuyos derechos no estén asignados especialmente..... ... 20

Sebo sin manufacturar, y ácido esteárico..... ... 01

Petróleo..... ... 20

Fósforos de cera..... ... 60

Drogas y medicinas.

Pagarán el doble de derechos conforme á lo establecido en la Ley 93 de 1892, todas las especialidades farmacéuticas, como vinos, jarabes, píldoras, pomadas, elíxires, grajeas, etc. etc. ; y todos los medicamentos patentados.

Drogas y medicinas en general, excepto el alumbre, que pagará 20 centavos por kilogramo ; el salitre, que pagará 5 centavos ; la potasa ó soda cáustica, las cenizas y sales de soda, la resina de pino y los subcarbonatos de potasa y de soda, que pagarán 2½ centavos ;

el nitro y el azufre en bruto, en flor, en grano, en panes y en canutillos ó cilindros, que pagarán un centavo (Ley 89 de 1886); y los objetos y sustancias necesarios para la separación de metales por medio de la cloruración, que son los siguientes: ácido sulfúrico, bromo, bromuro de potasa y de soda, cloruro de cal (bleaking paurder), hiposulfito de soda, carbonato de soda y soda cáustica, los cuales también pagarán un centavo (Ley 129 de 1888)..... ... 30

Entre las medicinas se comprenden los objetos aplicables en las enfermedades, como los bragueros, suspensorios, etc., pero no los envases y utensilios de loza, etc. para botica, ni los instrumentos de cirugía, etc., y los demás objetos semejantes, los cuales pagarán según las disposiciones comunes de la tarifa.

(Véase lo que se dice respecto de algunas drogas en la parte de esta tarifa que trata de "Artículos para alumbrado y otros usos").

Perfumería y jabones.

Aguas de Florida, Divina y de Kananga..... 30

Los demás artículos de perfumería y de tocador, como esencias, jabones, cremas, asentadores de navajas, cepillos para dientes y ropa, etc., no mencionados en otra parte de esta tarifa..... 1–20

Jabón ordinario de aceite..... ... 20

Jabón común de resina ó sebo..... ... 05

Papel y cartón.

Papel en periódicos, folletos y hojas impresas, no paga derechos.

Blanco, sin cola y de colores para imprenta y de estraza ú otro ordinario para envolver y empacar: papel de fumar, para cigarrillos..... ... 05

De estraza azul para las fábricas de fideos y demás pastas alimenticias de la misma clase (Decreto 537 de 1888—*Diario Oficial*, 7,430)..... ... 01

De lija; cartón para imprenta, encuadernación, litografía y otros usos industriales..... 05

Para escribir, en cubiertas, y el de cualquiera otra clase no mencionado; y los útiles de escritorio que no estén comprendidos en otra parte de esta tarifa..... ... 20

Papel florete; de colgadura y jaspeado ó pintado para forros de libros ú otros usos..... ... 20

Rayado para música..... ... 30

Papel en libros en blanco, rayados ó no, libretines; en láminas, mapas y grabados de todas clases, y música escrita ó impresa... ... 40

Dorado ó plateado por entero..... ... 40

Cartonaje en otra forma, excepto en naipes, que pagarán $ 1–20 por kilogramo..... ... 20

Madera.

Maderas de construcción, como varas, vigas, piezas para durmientes de ferrocarriles, cuartones y tablas sin cepillar ó afinar, no pagan derechos.

Maderas comunes cepilladas y maderas de ebanistería cepilladas ó sin cepillar, que no estén labradas, excepto las láminas para enchapados..... ... 01

En láminas para enchapados; en estatuas ó imágenes y en altares para iglesia..... ... 20

En molduras, esculturas y adornos para muebles, y en marcos dorados ó nó..... ... 30

En camas, grandes mesas para comedor, armarios ó grandes cómodas para ropa ú otros usos, sin espejos, esculturas ni adornos denominados de embutido..... ... 05

En muebles de todas clases con espejos, esculturas, embutidos ó forros de lana ó seda..... ... 30

En muebles no mencionados; y en *armoniums*, organillos de mano y arpas..... ... 20

En los muebles, de cualquiera clase que sean, no se comprenden los colchones, cojines etc., cuando vienen solos, los cuales corresponden á la clase asignada á su forro.

En instrumentos de música denominados órganos y en pianos ... 10

En otros instrumentos de música..... ... 80

En lápices (útiles de escritorio y para carpinteros)..... ... 20

En hormas y cartabones (instrumentos de artes y oficios)..... ... 20

En fuelles grandes para fraguas; en baldes ó bateas; en llaves para barriles ó pipas..... ... 05

En fuelles de todas clases, excepto los grandes para fraguas.... ... 20

En fustes de madera desnudos para galápagos y sillas de montar..... ... 20

En barriles, pipas y toneles armados ó no para empaques y envases..... ... 02½

En cajas de madera ordinarias y trabajadas en bruto, armadas ó desarmadas para empaques..... ... 02½

En tablas para cajas de fideos y demás pastas alimenticias de la misma clase, en las fábricas de éstas (*Diario Oficial* 537 de 1888, y 7430 de id.)..... ... 01

En tablillas para cajitas de fósforos y en palitos para éstos... ... 05

En carruajes y carros para ferrocarriles no pagan derechos.

En carros y carretillas para transporte de mercaderías ú otros usos semejantes..... ... 02

En coches y carruajes de todas clases..... ... 05

En velocípedos..... ... 40½

En buques, armados ó en piezas, que se traigan para navegar en las aguas interiores del territorio colombiano..... ... 01

En remos para embarcaciones; en ventanas, puertas etc. cuando vienen solas..... ... 05

En casas desarmadas no pagan derechos.

En máquinas para buques, artes y oficios, industrias y trabajos de campo y minas..... ... 05

En bastones sin estoque..... ... 80

En formas no designadas..... ... 40

Fique, mimbres y otros artículos semejantes.

Sacos ó costales vacíos de fique ó jeniquén, embreados ó sin embrear, con ó sin papel impermeable, y la tela de la misma clase para ellos..... ... 01

Heno y tamo en bruto (Leyes 36 de 1886 y 129 de 1888)..... ... 01

Palma para hacer sombreros, esteras ó esterillas de todas clases..... ... 05

Espadaña, paja y bejuco ordinario sin manufacturar ó en escobas..... ... 05

Canastos de mimbre ú otro bejuco..... ... 20

Hierro y acero.

Hierro en bruto, hierro en buques ó piezas para ellos..... ... 01

En rieles, clavos para rieles y demás piezas para las vías férreas de uso público..... ... 00

En anclas y en rezones para embarcaciones menores..... ... 02½

En id. que no sean de uso público..... ... 05

No paga derechos el hierro: en puentes para caminos públicos, en gasómetros, aparatos, tubos y faroles para alumbrado público de las poblaciones; en obras que hayan de colocarse en las Casas penitenciarias al construírlas ó refeccionarlas; en alambres para

telégrafos de uso público; en verjas con destino al ornato de los edificios y plazas públicas; en pararrayos, y en cañerías para los acueductos públicos de los distritos y las fuentes ó pilas para el uso público.

En alambre para telégrafos de uso particular ó privado..... ... 02½

En alambre de hierro acerado para cercas, y las grapas y demás útiles para ponerlo..... ... 01

En torres para faros y fanales, y éstos; en tanques para depósito de agua potable..... ... 01

En relojes para torres, incluyendo las muestras y campanas; en arados..... ... 02½

En casas (Leyes 36 de 1886 y 129 de 1888) y galvanizado en planchas ó láminas para los techos..... ... 01

En balaustradas para edificios y puertas y ventanas etc., cuando vienen solas..... ... 05

En bombas ó máquinas para apagar incendios..... ... 01

En bombas y máquinas hidráulicas con sus respectivos tubos y demás piezas..... ... 05

En maquinaria para minas (Ley 129 de 1888) y en máquinas para empresas fabriles..... ... 01

En máquinas para la agricultura, y en motores de cualquiera clase y fuerza..... ... 02½

En máquinas para artes y oficios é industrias..... ... 05

En máquinas no mencionadas, cuyo peso no exceda de 1,000 kilogramos..... ... 05

En máquinas de cualquiera clase cuyo peso total exceda de 1,000 kilogramos..... ... 01

En prensas para imprenta, encuadernación y litografía..... ... 02½

Estañado en láminas ú hoja de lata; y en grandes calderos..... ... 05

En monitores y en grandes tubos para máquinas de beneficiar café..... ... 02½

En pisones y dados de hierro, acero ó bronce, para molinos ó bocartes para triturar minerales..... ... 01

En yunques y garruchas..... ... 05

Acero en barras ó varillas, propio para manufacturar (Ley 129 de 1888)..... ... 02½

Machetes ó cuchillos de monte hasta de 20 pulgadas (Ley 129 de 1888)..... ... 05

Taladros de acero para minas: llantas, ruedas, ejes, resortes y conos para carretas y carruajes..... ... 05

Fierro manufacturado en planchas ó varillas no comprendidas en el hierro en bruto; en camas, cadenas gruesas, cajas ó cofres fuertes, clavazón y puntillas, batería de cocina sin estañar ó estañada sólo por dentro, y planchas para aplanchar ropa; y en herramientas gruesas ó voluminosas para la agricultura, la cantería y la minería, como azadas y azadones, barras, barretones ú hoyaderas, garlanchas, hachas, grandes barrenos, palas, almadanas, picos, taladros y calabozos, agüinches y demás machetes para desmontar ... 05

En herramientas para herrería, cantería, carpintería y albañilería ... 20

En hormas (instrumentos para artes y oficios), en muebles, peines y almohazas ... 20

En alambre, argollas, bisagras, goznes, tornillos y resortes para muebles ... 20

En básculas, pesos y romanas que arrojen más de 100 kilogramos de peso ... 10

En id. id. que arrojen hasta 100 kilogramos de peso ... 20

En batería de cocina y demás objetos de latón ó fierro estañado por dentro y fuera ... 20

En cuchillos para artes y oficios, como los de encuadernación y zapatería ... 20

En cuchillería no mencionada en otro grupo ... 40

Armas blancas, de fuego ó de cualquiera otra clase, inclusive escopetas ... 1 ...

Acero en barras ó varillas, propio para manufacturar, y en taladros ... 20

Hierro ó acero manufacturado en formas no designadas ... 40

Navajas y tijeras finas ó entrefinas, cuchillos y tenedores con mangos de marfil, nácar, electro-plata y metal británico; chimeneas para armas de fuego; cuentas doradas ó plateadas, lapiceros, joyas y todo objeto dorado ó plateado ó de los que se llaman de plata alemana ó electro-plata, fino ó entrefino ... 1 ...

Cobre ó bronce.

Cobre ó bronce en bruto, en barras, lingotes; en planchas ó láminas, sea cual fuere su peso ... 10

En pailas ó calderas ó artículos de otra clase cuyo peso exceda de 25 kilogramos ... 20

En objetos cuyo peso en cada pieza exceda de 500 gramos y no pase de 25 id ... 40

En objetos cuyo peso en cada pieza no exceda de 500 gramos ... 50

En joyería, cuentas, galones, lentejuelas, flecos, canutillos, hilos y demás objetos semejantes, y en piezas de electro-plata y cápsulas para armas de fuego ... 1 ...

Las estatuas con destino al ornato de los edificios y plazas públicas, no pagan derechos.

Estaño.

En lingotes ... 10

En platos y todo otro objeto ... 40

En polvo y en hojas ... 50

Plomo.

En lingotes para minas ... 02½

En planchas, tubos y demás objetos cuyo peso exceda de 5 kilogramos, y en munición, objetos de imprenta, y en lingotes no destinados para minas ... 05

En juguetes y en papel ó láminas delgadas ... 70

En cápsulas para envases ... 10

En cualquiera otra forma ... 40

Zinc.

Zinc no manufacturado, en planchas ó láminas, inclusive las de cubrir los techos, y en tubos ... 05

Manufacturado en cualquiera otra forma ... 40

Azogue.

Azogue ... $ ... 02½

Oro.

En barras ... $ ... 02½

En monedas que no sean de ley inferior á la de 900 milésimos ... 00

En cualquier otro objeto ... 1 20

Plata.

En barras ... $ ... 02½

En monedas que no sean de ley inferior á la de 900 milésimos. ... 00

En cualquiera otra forma ... 1 20

Tabaco.

Por cada kilogramo de cigarros ó cigarrillos (Ley 85 de 1892). 8 ...

Por cada id. de tabaco preparado en cualquiera otra forma y para un uso cualquiera..... 6 ...
Por cada id. de picadura (Ley 85 de 1892)..... 5 ...
Por cada id. de tabaco no manufacturado. (Ley 85 de 1892)... 4 ...

Pólvora.

Pólvora gruesa y ordinaria para minas, en barriles ú otro envase, cuyo peso bruto pase de 2 kilogramos; dinamita para minas; pólvora de algodón *tonito* para id 05
Pólvora fina (mostacilla), en tarros ú otro envase, y en general la no comprendida antes..... ... 60
En fuegos artificiales..... ... 70

Piedras, materiales de construcción y otras materias primas.

Piedras de filtrar..... ... 02½
Id. de telegrafía, de afilar y pomez; tierra de colores para edificios; crisoles para fundir..... ... 05
Piedras de chispa; mármol y jaspe en baldosas y ladrillos..... ... 01
Mármol que no esté en baldosas ni ladrillos, ni en piedras de litografía..... ... 20
Id. en polvo, barro, tierra ó cimento romano, cal, yeso en bruto ó en polvo, tiza, feldespato, sílice, massicot, kaolín, hueso en polvo y demás materias primas para fabricación de loza..... ... 01
Pizarra para techos; tejamanil..... ... 01
Yeso manufacturado, en cualquiera forma no especificada en otra parte de esta tarifa..... ... 10
Alabastro en cualquiera forma..... ... 20
Mármol en estatuas y monumentos, con destino al ornato de los edificios y plazas públicas; tejas de barro; materiales de construcción, como piedras brutas, ladrillos de barro y baldosas de barro cocido y de piedra..... ... 00

Miscelánea.

Animales vivos.....$ ... 00
Carbón mineral; pez rubia; semillas, barbados y mugrones de plantas, y plantas vivas..... ... 01
Alquitrán; brea negra aplicable á la construcción de embarcaciones..... ... 05
Cola ordinaria; barnices; pintura en polvo ó preparada; brochas ordinarias..... ... 20

Estopa ó filástica y el fieltro para empaques; cera negra; huano..... ... 05
Cepillos para caballos ó botas; betún para botas..... ... 20
Huano artificial (Decreto 802 de 1889.—*Diario Oficial* 7,895). ... 05
Lúpulo (Ley 129 de 1888); hueso y cuerno sin manufacturar. ... 05
Tubos, mangas y canales de madera, caucho, loza, barro ó metal, propios para bombas, caños y techos, excepto las bombas de apagar incendios..... ... 05
Mecha para minas; pizarras y lápices de pizarra, para escribir. ... 05
Corcho en tablas ó en tapas, para botellas etc..... ... 10
Utiles para laboratorios químicos é instrumentos para meteorología..... ... 10
Botones comunes de hueso, cuerno, tagua y pasta, sin forro... ... 40
Botones comunes de nácar..... ... 60
Peines de cuerno ordinarios..... ... 40
Piedras preciosas..... 1 20
Paraguas..... ... 80

Los sombreros, cachuchas, gorras etc. pagarán respectivamente como la ropa hecha de las telas ó materias de que estén formados; excepto los de paja, que se gravan en general con $ 1-20 por kilogramo, y con $ 0-60 si son ordinarios.

Los objetos que se introduzcan por cuenta del Gobierno Nacional, de cualquiera naturaleza que sean..... ... 00

Los efectos que para su uso traigan consigo ó hagan traer los Ministros públicos ó Agentes diplomáticos extranjeros que se acrediten cerca del Gobierno de la República, siempre que las naciones á que pertenezcan concedan igual exención á los Ministros y Agentes diplomáticos de la República, y que se cumpla con los requisitos que la ley exija sobre la materia..... ... 00

Los equipajes de los Ministros y Agentes diplomáticos de la República que regresen á ésta, hasta el peso de 500 kilogramos, serán libres de derechos, siempre que los traigan consigo y que declaren bajo su palabra de honor que no traen en dichos equipajes artículos para hacer con ellos operaciones comerciales. (Ley 36 de 1886)..... ... 00

Los muebles usados que introduzcan los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Colombia, á su regreso al país, pagarán un centavo por kilogramo. (Ley 129 de 1888).

Las producciones naturales del Ecuador, los Estados Unidos de Venezuela, el Perú y demás naciones á las cuales se haya con-

cedido ó se concediere franquicia con carácter de reciprocidad por tratados públicos..... ... oo

Los equipajes de los pasajeros hasta el peso de 150 kilogramos por persona, siempre que los efectos sean evidentemente de su uso, y sean presentados por ellos mismos al tiempo de pasar por las Aduanas y entrar en el territorio nacional. Por el exceso sin factura pagarán como las mercaderías de la clase más gravada de esta Tarifa..... ... oo

Todo artesano ó agricultor que viniere á trabajar en el país, tiene derecho, además de su equipaje, á introducir libres de impuesto hasta 100 kilogramos de peso en las herramientas necesarias para su oficio, á juicio del Gobierno. (Ley 65 de 1887)..... ... oo

Todos los artículos no mencionados en esta Tarifa pagarán.... 1 ...

Parágrafo. Dichas mercaderías forman, en consecuencia, una clase libre del impuesto, y catorce gravadas con 1—2½—5—10—20—30—40—50 60—70—80—90—100 y 120 centavos respectivamente; y se denominarán por su orden 1.ª, 2.ª, 3.ª, etc.

Por el Ministerio de Hacienda se formará y publicará un resumen de la Tarifa, dividiéndola en las expresadas clases.

Se mantienen en el Código de Aduanas todas las disposiciones hasta ahora vigentes que designan los artículos de prohibida importación, yá por determinadas Aduanas, yá por todas las de la República.

Es absolutamente prohibida la importación á la República de bastones, paraguas etc., en que esté oculto á la vista el estoque, puñal ó aparato con que se pueda herir ó hacer daño á las personas.

Es igualmente prohibida, menos para el Gobierno nacional, la importación de los siguientes artículos:

Cañones de artillería de cualquiera forma ó clase; ametralladoras de cualquiera forma, rifles, carabinas y demás armas de precisión;

Espadas, sable–espadas, sables y lanzas de caballería; cápsulas, balas, granadas y otros proyectiles propios para las armas de fuego mencionadas;

Rifles, fusiles, chopos, escopetas, y otras armas de guerra que no sean especial y necesariamente adecuadas para la caza;

Cartucheras, tahalíes y toda clase de fornituras propias para soldados;

Y en general todo instrumento, aparato ú objeto que no siendo naturalmente propio para la defensa individual, sea por su naturaleza y objeto adecuado para la guerra ó el armamento ó equipo de tropa.

Es prohibida la importación de moneda falsa y la extranjera de ley inferior á la 0,900 y de aparatos para fabricar moneda; así como la moneda nacional de cualquiera denominación y metal, con excepción de la de oro

y plata de 0,900, y los esqueletos para billetes del Banco Nacional. (Leyes 36 de 1886 y 107 de 1887); pero el Gobierno está autorizado por la Ley 41 de 1888 para permitir "la introducción por las Aduanas de la República de toda moneda legítima á la ley de ochocientos treinta y cinco milésimos (0,835)." (*)

(Tomada del informe dirigido por el Ministro de Hacienda de Colombia al Congreso de 1892).

Salinas.

Constituye el importante ramo de Salinas otra de las rentas que tiene Colombia. Las salinas terrestres son éstas:

	NOMBRES.	PRODUCTO.
En Cundinamarca.—	Zipaquirá produce anualmente.....$	579,571 60
—	Nemocón	94,689 60
—	Tausa.....	39,600 60
—	Sesquilé.....	55,222 70
—	Cumaral y Upín	11,910 65
—	Gachetá.....	6,000 ...
—	Coello...	3,000 ...
—	Mámbita y Barital.....	5,000 ...
—	Pinsaima y Chaguaní.....	1,000 ...
En Boyacá.—	Chita y Muneque.....	121,537 40
—	Chámeza.....	33,261 95
—	Pajarito	3,000 ...
—	Recetor	7,306 20
—	Camancha.....	3,000 ...
—	Chaquía y Pizarrá.....	2,000 ...
Los almacenes de sal fundados en Cartago, Cali, Medellín, Honda y Manizales.....		50,000 ...
Las salinas marítimas ó criaderos de sal en el Atlántico, en los Departamentos de Bolívar y del Magdalena, son varios y producen.....		240,000 ...
	Total.....$	1.006,000 70

(*) Véase el Decreto número 373 de 1888 (*Diario Oficial* 7,363).

Casas de Moneda.

Hay tres fundadas en la República para la acuñación de moneda, en las ciudades de Bogotá, Popayán y Medellín. La acuñación está suspendida en ellas desde 1886.

Faros y muelles.

Los faros establecidos en la República son 4: en Cartagena, Nisperal (Sabanilla), Galera-Zamba y Riohacha, en el Atlántico. Están concedidos 3 privilegios más para construír otros tantos.

Los muelles son dos, construídos en los puertos de Buenaventura, sobre el Pacífico, y en Sabanilla, sobre el Atlántico.

Degüello nacional.

La renta de degüello de ganado mayor pertenece al Gobierno Nacional; se recauda por contratos de arrendamiento, en licitación pública, por Departamentos, distribuída así:

Departamento de Antioquia	$	150,607 50
— de Bolívar		98,100 ...
— de Boyacá		40,043 ...
— del Cauca		127,317 ...
— de Cundinamarca		145,024 ...
— del Magdalena		25,966 ...
— de Santander		167,757 ...
— del Tolima		124,153 50
(De Panamá pertenece al Departamento).		
Total	$	878,968 ...

Derechos consulares.

Esta renta proviene de los emolumentos sobrantes en los Consulados de Colombia en Hamburgo, Southampton, Nueva York, Liverpool, El Havre, San Nazario, asimilados á Administraciones de Hacienda.

Minas.

Las leyes colombianas sobre minas son sumamente liberales, para facilitar á los descubridores y dueños su uso, venta y explotación.

Las minas de metales y piedras preciosas pertenecen á los respectivos descubridores; las de hulla, al dueño del terreno donde se hallen; y las de sal al Gobierno. Los derechos que deben pagar los dueños de minas, son éstos:

Por el denuncio de descubrimiento	$	5
Por el título de propiedad		10
Por el impuesto anual		10

Existen en Colombia ricas y abundantes minas, en actual explotación, de oro y plata, de propiedad particular, tal vez como no las hay en Sud-América; tales con la del *Zancudo*, en Antioquia; de *Echendía*, en el Cauca; las afamadas de Marmato; las de *Santa Catalina*, *Baja* y *Vetas*, en Santander, y muchas en el Tolima.

Al Gobierno Nacional pertenecen: las de esmeraldas de *Muzo* y *Coscuez*, únicas en su especie en el mundo; las de Santa Ana y La Manta, de plata, en el Tolima; las de *Supía* en el Cauca; las de azufre de Gachalá, y varias otras, y las grandes hulleras existentes en el Territorio de la Goajira. Esta renta produce anualmente $ 30,000.

Papel sellado.

Constituye el papel sellado otra de las rentas con que cuenta la Nación para los gastos públicos, la cual asciende en el año á $ 170,000. Este papel es de tres clases:

De 1.ª vale 20 centavos.

De 2.ª, 50 centavos.

De 3.ª, $ 1, que se usan para los documentos públicos, memoriales, solicitudes, contratos, escrituras, etc., así:

En documentos de valor de $ 100, papel de 1.ª clase.

En id. de valor de $ 100 á $ 999, papel de 2.ª clase.

En id. de valor de $ 1,000 hasta $ 5,000, papel de 3.ª clase.

Si el documento pasa de $ 5,000, se le adherirá una estampilla de timbre nacional de valor de $ 1, por cada $ 1,000 de exceso.

Timbre Nacional.

Esta renta produce, como la del papel sellado, $ 170,000 anuales. Se efectúa por medio de estampillas que se adhieren á los respectivos documentos de crédito público; actas de posesión de empleados nacionales, diplomas de grado, facturas y manifiestos, libranzas postales, autenticación de firmas, sobordos, conocimientos de embarque de efectos, solicitudes de aduana, nóminas de empleados, excepto en documentos de crédito que no excedan de $ 20.

Hay tres clases de estampillas de timbre nacional, á saber:

Clase 1.ª de valor de 20 centavos.

Clase 2.ª de valor de 50 centavos.

Clase 3.ª de valor de $ 1, las cuales se adhieren á tales documentos

según el valor de éstos, como en los del papel sellado; excepto para los documentos en que tengan interés los Departamentos, Municipios y Establecimientos de educación, caridad y beneficencia, y nóminas y cuentas para el cobro de raciones para presos que deban ser conducidos de un lugar á otro y para los conductores, los cuales documentos se extienden en papel común.

Tabaco.

Esta nueva renta fue establecida por el Congreso de 1892, según la Ley 85 del mismo año. Está calculada en la suma anual de $ 1.500,000. Queda gravado el kilo de cigarros ó cigarrillos con $ 8; el id. de tabaco preparado en otra forma, $ 6; el id. de picadura, $ 5; y el id. de tabaco no manufacturado, $ 4.

Canal de Panamá.

Para la ejecución de esta gigantesca empresa en el Istmo de Panamá, se celebró contrato el 20 de Marzo de 1878 con el Teniente de navío francés Luciano Napoleón B. Wyse, Jefe de la Comisión exploradora del Istmo en 1876 y Delegado del Comité de Dirección, en virtud del cual se le dio privilegio exclusivo para la apertura y explotación de un canal marítimo entre Colón y Panamá, que uniera los Océanos Atlántico y Pacífico por la vía de los ríos Chagres y Riogrande. Se organizó en París una Compañía con un fuerte capital, formado por acciones, para la realización de la obra, bajo la dirección del infatigable genio del Conde Ferdinand de Lesseps, autor de la apertura del Canal de Suez. Los trabajos comenzaron en 1881 y se logró hacer una excavación de 30 kilómetros; pero habiéndose agotado ese capital por la mala administración, los trabajos fueron suspendidos en 1888. El Congreso colombiano de 1888 concedió nueva prórroga al privilegio concedido al señor Wyse, hasta Febrero de 1893, para terminar la apertura del Canal.

No habiéndose concluído esta obra, volvió el Congreso de Colombia de 1892 á autorizar al Gobierno para prorrogar, si lo juzgaba necesario y conveniente, el plazo antes concedido á la misma Compañía; y así lo ha verificado, prorrogándolo por 20 meses más, contados desde 1.º de Marzo de 1893.

Si no se reanudan los trabajos del Canal, el privilegio caducará, y en este caso, como lo determina el contrato primitivo, todos los edificios, materiales, tierras etc. de la empresa del Canal de Panamá pasarán á ser propiedad del Gobierno colombiano y quedará éste en libertad de dar nuevo privilegio á quien lo crea conveniente.

El valor de todo aquello es el siguiente:

Trabajos de excavación de 30 kilómetros navegables, de 10 exclusas y corte del macizo central, ó sea 50 millones de metros cúbicos.....fr.	443.000,000
Edificios, hospitales, casas para 25,000 obreros y oficinas.	47.000,000
Materiales.....	20.000,000
530,000 hectáreas de tierras baldías.....	10.000,000
Total.....	520.000,000

Las cantidades suscritas en acciones valen 1,500 millones.

Lo pagado á sindicatos y colaboraciones de todas clases, vale 900 millones.

Relaciones Exteriores.

Colombia conserva relaciones con casi todos los países civilizados del mundo. Ellas se fortalecen, á más de los vínculos de amistad, por el desarrollo del comercio y de la industria. La República no tiene pendiente con las naciones extranjeras ninguna cuestión que pueda disminuír la buena inteligencia que reina entre ellas, pues el asunto único de límites con la vecina República de Costa-Rica será próximamente decidido por fallo de arbitraje. La cuestión de límites con Venezuela fue decidida por el Laudo arbitral de España de 16 de Marzo de 1891.

Tiene celebrados Tratados de amistad, comercio y navegación:

Con CHILE.—Firmado el 16 de Febrero de 1844, y su adicional de 8 de Octubre de id.; el Protocolo referente á canje de publicaciones oficiales, de 10 de Junio de 1872 y sobre servicio postal.

Con el ECUADOR—De amistad, comercio y navegación; firmado el 9 de Julio de 1856. De este tratado sólo están vigentes los artículos 1.º, 2.º y 3.º

Con los ESTADOS UNIDOS.—Tratado general de paz, amistad, navegación y comercio, de 12 de Diciembre de 1846; Convención consular de 4 de Mayo de 1850; de extradición de reos, de 7 de Mayo de 1888.

Con el PERÚ.—Id. de comercio, amistad y navegación, de 10 de Febrero de 1870, del cual rige únicamente la cláusula 1.ª; convención consular de 20 de Enero de id. y Acuerdo diplomático, referente al ejercicio de profesiones liberales, de 8 de Julio de 1889.

Con las CIUDADES LIBRES ANSEÁTICAS.—Tratado de amistad, comercio y navegación de 3 de Junio de 1854. Rige con todo el IMPERIO ALEMÁN y quedó reemplazado con el firmado en Bogotá el 23 de Julio de 1892.

Con FRANCIA.—Convención para la recíproca extradición de reos, de fecha 9 de Abril de 1850; id. de 14 de Mayo de 1890, para el canje de encomiendas postales.

Con la GRAN BRETAÑA.—Tratado de amistad, comercio y navegación, de 16 de Febrero de 1866; id. de 27 de Octubre de 1888, sobre extradición de reos.

Con ITALIA.—Id. de amistad, comercio y navegación, de 27 de Octubre de 1892. Arreglo sobre el asunto del súbdito Cerruti, de 24 de Mayo y 25 de Agosto de 1886.

Con los PAÍSES BAJOS.—Id. de amistad, comercio y navegación, de 1.º de Mayo de 1829; y Convención consular de 20 de Julio de 1881.

Con ESPAÑA.—Tratado de paz y amistad, de 30 Enero de 1881 y Convención de 28 de Noviembre de 1885, sobre recíproca garantía de la propiedad intelectual.

Con la SANTA SEDE.—Concordato de 31 de Diciembre de 1887; y Convenio adicional sobre fuero eclesiástico, de 20 de Agosto de 1892.

Con el SALVADOR.—Convenio de 24 de Diciembre de 1880, sobre envío de un Delegado al Congreso internacional.

Con VENEZUELA.—Tratado de amistad, comercio y navegación, de 23 de Junio de 1842. De éste solamente están vigentes los artículos que establecen las relaciones políticas entre los dos países.

Con ALEMANIA.—Id. de paz, amistad y comercio, de fecha 23 de Julio de 1892.

La República tiene, además, iniciados otros tratados con varias naciones.

Las naciones extranjeras tienen establecidos Cónsules en la mayor parte de las ciudades y puertos colombianos; y además Francia, Alemania, la Santa Sede, Gran Bretaña, Italia y España conservan Legaciones permanentes en Colombia.

Los días clásicos especiales de la República son éstos:

1.º DE ENERO.—Día fijado para dar público testimonio de reconocimiento y adoración al Todopoderoso.

20 DE JULIO.—Aniversario de la proclamación de la Independencia nacional. (Recuerdo del 20 de Julio de 1810).

24 DE JULIO.—Aniversario del natalicio del Libertador Simón Bolívar. (24 de Julio de 1883).

7 DE AGOSTO.—Aniversario de la batalla de Boyacá, librada el 7 de Agosto de 1819, que independizó la Nueva Granada.

11 DE NOVIEMBRE.—Aniversario de la proclamación absoluta de la independencia de la ciudad de Cartagena. (En recuerdo del 11 de Noviembre de 1815).

9 DE DICIEMBRE.—Aniversario de la batalla de Ayacucho, librada el 9 de

Diciembre de 1825, que selló la independencia del continente Sud-Americano.

Servicio Diplomático.

El Cuerpo Diplomático de la República en el exterior consta de tres clases de Ministros:

1.º Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios.

2.º Ministros Residentes.

3.º Encargados de Negòcios.

Las residencias de los Agentes Diplomáticos de la República y lugares donde ésta sostiene Legaciones, son los siguientes:

En Londres, para todo el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda; un Enviado Extraordinario.

En París, para la República Francesa, id. id.

En Washington, para los Estados Unidos, id. id.

En Roma, para el Reino de Italia, un Ministro Residente.

En id. para ante la Santa Sede, un Enviado Extraordinario.

En Caracas, para los Estados Unidos de Venezuela, un id. id.

En Berlín, para el Imperio Alemán, un Ministro Residente.

En Madrid, para el Reino de España, un Enviado Extraordinario.

En Quito, para la República del Ecuador, un id. id.

En Lima, para la República del Perú, un Encargado de Negocios.

En Santiago, para la República de Chile, un id. id.

En La Haya, para el Reino de los Países Bajos, un id. id.

La asignación anual de los Ministros de 1.ª clase es de $12,000; la de los de 2.ª clase, de $7,200 y la de los de 3.ª clase, de $6,000, más los viáticos de ida y de regreso. Las Legaciones de 1.ª y 2.ª clase tienen su respectivo Secretario y adjunto.

Servicio Consular.

El Cuerpo Consular de la República de Colombia en países extranjeros se compone de cuatro clases; así:

1.ª De Cónsules generales, con jurisdicción en el territorio de una Nación entera.

2.ª De Cónsules, para alguna importante población.

3.ª De Vicecónsules, para un puerto ó determinado lugar, bajo la dependencia del Cónsul.

4.ª De Agentes Consulares con carácter de provisionales.

Los Distritos de los Cónsules generales en Europa y América, son:

Londres, para todo el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda;

París, para toda la República Francesa.

Hamburgo, para las Ciudades Anseáticas y Estados del Zollverein.

Florencia, para el Reino de Italia.

Bruselas, para el Reino de Bélgica. La Haya, para el de Holanda.

Nueva York, para los Estados Unidos del Norte. Lima, para el Perú.

Caracas, para los Estados Unidos de Venezuela. Guayaquil, para el Ecuador.

Santiago, para la República de Chile.

Guatemala, para la República de Guatemala.

Además de estos Consulados generales, Colombia tiene acreditados Cónsules y Vicecónsules en la mayor parte de las principales ciudades y puertos de América y de Europa.

Los Consulados de la República en Nueva York, El Havre, San Nazario, Liverpool, Southampton y Hamburgo, están considerados, para los efectos fiscales, como Administraciones de Hacienda Nacional, y el producto de ellos se aplica al pago del sueldo fijo que tienen los Cónsnles respectivos y de los Ministros Diplomáticos; los que los desempeñan tienen que prestar fianza, como responsables del Erario, para asegurar su manejo; así:

El de Nueva York, por.....$ 3,000
El de Liverpool, por..... 3,000
Los de Soutampton, Havre, San Nazario y Hamburgo, por..... 2,400

Están obligados á rendir cuenta mensual de los fondos que manejan.

El sueldo anual de los Cónsules es: el de Soutampton y San Nazario, $ 3,600; el de Hamburgo, Lima, París y Londres, de $ 3,000; el de Nueva York, $ 6,000; el de Liverpool, $ 4,800; el del Havre, $ 4,000, y el de los otros Cónsules, incluyendo el de aquellos que puede establecer el Gobierno, el de $ 1,200. Los viáticos son de $ 500, en lo general.

Fechas clásicas.

Las señaladas por las diferentes naciones de Europa y América, en las cuales deben enarbolarse los respectivos pabellones, en las Legaciones y Consulados y oficinas nacionales, son:

Alemania..... Enero 17, aniversario del natalicio del Emperador Guillermo III.
Argentina..... Mayo 25 (1810) id. de la proclamación de la independencia.
Bélgica..... Abril 9 (1835) id. del natalicio del Rey Leopoldo II.
Bolivia..... Agosto 6 (1825) id. de la independencia nacional.
Brasil..... Noviembre 15 (1889) id. de la fundación de la República.

Colombia..... Julio 20 (1810) id. de la independencia. Agosto 7 (1819) id de la batalla de Boyacá. Julio 24 (1783) id. del natalicio del Libertador.
Costa-Rica..... Septiembre 15 (1821) id. de la independencia.
Chile..... Septiembre 18 (1810) id. de la id.
Dinamarca..... Abril 18 (1816) id. del natalicio del Rey Cristian IX.
Ecuador..... Agosto 11 (1810) id. de la independencia nacional.
España..... Mayo 17 (1884) id. del natalicio del Rey Alfonso XIII.
Estados Unidos.... Julio 4 (1784) id. de la independencia nacional.
Francia..... Julio 14 (1789) id. de la toma de la Bastilla por el pueblo.
Gran Bretaña..... Mayo 14 (1819) id. del natalicio de la Reina Victoria.
Grecia..... Diciembre 24 (1845) id. del Rey Jorge I.
Guatemala..... Septiembre 15 (1821) id. de la independencia.
Haití..... Enero 1.° (1816) id. de la id.
Honduras..... Septiembre 15 (1821) id. de la id.
Italia..... Marzo 14 (1844) id. del natalicio del Rey Humberto I.
México..... Septiembre 16 (1810) aniversario de la independencia.
Nicaragua..... Septiembre 15 (1821) id. de la id.
Paraguay..... Mayo 14 (1811) id. de la id.
Países-Bajos..... Febrero 19, id. del natalicio de la Reina Guillermina.
Perú..... Julio 28 (1821) aniversario de la independencia.
Portugal..... Julio 16, id. natalicio del Rey Luis Francisco II.
Rumania..... Abril 8 (1839) id. del id. del Rey Carlos I.
Rusia..... Marzo 10 (1845) id. del id. del Emperador Alejandro III.
Salvador..... Septiembre 15 (1821) aniversario de la independencia.
Santo Domingo... Enero 1.° (1816) id. de la id.
Servia..... Enero 21 (1829) id. del natalicio del Rey Milán.
Suecia y Noruega. Mayo 4, id. del natalicio del Rey.
Suiza..... Agosto 1.° (1291) aniversario de la fundación de la Confederación, y Noviembre 8 (1308) id. de la Conjuración del Rütli.
Turquía..... Septiembre 22 (1842) id. del natalicio del Sultán Abdul.
Vaticano..... Marzo 3 (1879), aniversario de la coronación de S. S. León XIII.
Venezuela..... Julio 5 (1811) id. de la independencia nacional. Abril 19 (1810) id. de la proclamación de la id.
Uruguay..... Agosto 27 (1828) id. de la id. id.

El pabellón de la Legación ó Consulado se isará cuando haya en el país Representante de la nación respectiva, á cuya fecha corresponda el día clásico.

Tarifa consular.

Los Cónsules de la República de Colombia pueden recibir por sus actuaciones los siguientes emolumentos :

Por la visita de un buque nacional	$ 5 ...
Por atender fuera de la oficina en casos de avería ó naufragio, á más de las expensas del viaje, cuatro pesos diarios	4 ...
Por autorizar un testamento	5 ...
Por presenciar su apertura	4 ...
Por registro de documentos y de la primera copia que se expida	3 ...
Por las demás copias	1-50
Por cada boleta de nacionalidad á favor de los colombianos	3-20
Por certificar hasta tres ejemplares del sobordo de un buque	20 ...
Por id. en igual número de cada factura de comercio	4 ...
Si la factura dicha pasa de cuatro bultos	8 ...
Por protestas y declaraciones en expedientes particulares	3 ...
Por la expedición de un pasaporte	2 ...
Por legalizar otros documentos con su firma y sello consular	2 ...
Por el registro de los actos de nacimiento	1 ...
Por el id. de matrimonio	2 ...
Por el id. de defunción	.. 80
Por la copia de estas diligencias	.. 40
Por su intervención en avalúos ó en ventas públicas	.. ... ½%
Por manejo de bienes de colombianos intestados	.. ... 5%

Por otros servicios de carácter consular exigidos por nacionales ó extranjeros pueden cobrar los derechos que por diligencias análogas cobran en el mismo lugar los Escribanos ó Notarios.

A los nacionales pobres de solemnidad no se les cobrarán tales derechos.

Los Cónsules de Colombia en Nueva York, El Havre, Southampton, San Nazario, Hamburgo y Liverpool están asimilados desde 1883 á Administradores de Hacienda nacional, de manera que los emolumentos que ellos cobran en sus oficinas se destinan al pago de los sueldos que les están

asignados, y el sobrante ingresa al Erario público, para lo cual deben rendir cuenta á la oficina respectiva.

Los demás consulados sí gozan de todo el producto de sus emolumentos.

Pabellón y escudo de armas.

El pabellón nacional de la República de Colombia se compone de tres fajas horizontales unidas, en esta forma y colores :

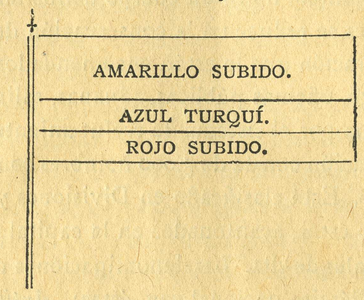

La faja superior es doble en ancho á las otras dos y su color representa la riqueza del país.

El color de la faja de enmedio significa el Océano interpuesto entre Europa y América ; y la faja tercera, igual en ancho á la de enmedio, simboliza en su color la libertad de Colombia.

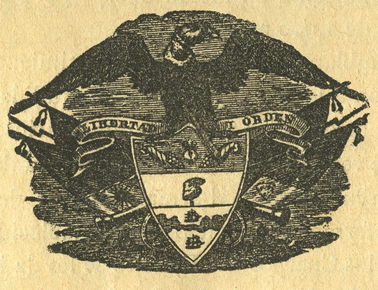

Este escudo está formado por tres fajas horizontales y respaldado en cuatro pabellones nacionales. En la primera faja, sobre fondo azul, está una granada de oro, abierta, que recuerda el nombre de Nueva Granada que llevó el país, con hojas del mismo metal ; á los lados de dicha granada están los cuernos de la abundancia, derramando el de la izquierda los frutos de la zona tórrida y el de la derecha monedas de oro y plata que representan las riquezas de las minas y la feracidad del suelo colombiano. En la faja de la mitad, sobre fondo de platina, se ve el gorro frigio de la libertad. En la faja última está representado el Istmo de Panamá, que une las dos Amé-

ricas y separa los dos Océanos, y en cada uno de éstos un navío á velas desplegadas. Sobre el escudo está el condor de los Andes con las alas abiertas, de cuyo pico pende una corona de laurel y de ella una cinta ondeante, en la cual están escritas en fondo de oro las palabras "LIBERTAD Y ORDEN."

Milicia nacional.

El Ejército en Colombia no es un cuerpo deliberante. Está sujeto á la ley civil y sus funciones se reducen á la conservación del orden; á los servicios de la administración que le están encomendados, como custodia de correos, casas de castigo, oficinas públicas, aduanas, salinas etc. El Ejército es permanente, se forma por el sistema de reclutamiento; en tiempo de paz el pie de fuerza de la Nación consta de 5,000 hombres con sus correspondientes clasesy oficialidades. Está clasificado en Divisiones y en Batallones, con 350 plazas cada uno de éstos, acantonados en la capital de la República y en las ciudades principales de ella. Las denominaciones de los actuales Batallones que forman el Ejército nacional son éstas: *Artillería*, *Bárbula*, *Boyacá*, *Vargas*, *Córdoba*, *Junín*, *Palacé*, *La Popa*, *Valencey*, *Rifles*, *Tiradores*, *Pichincha*, *Sucre* y *Colombia*.

La República puede fácilmente poner un Ejército de 130,000 hombres en caso de guerra internacional. En la guerra civil de 1875 y 1876 hubo 60,000 hombres sobre las armas.

Hay, además, establecido un lucido Cuerpo de Policía nacional, permanente, compuesto de 1,000 agentes.

El Ejército colombiano, inspirado en el sentimiento nacional de amor al orden y de sumisión á la ley, conserva la tranquilidad pública con elevado patriotismo, venciendo los movimientos sediciosos con arrojo y bizarría, dejando siempre repetidas pruebas de incontrastable lealtad.

Hay 3 parques abundantes y el armamento es de sistema moderno. Para los militares enfermos en servicio están establecidos suficientes Hospitales militares, y á los Cuerpos del Ejército se les da instrucción religiosa y de primeras letras. Desde el año de 1891 funciona un Montepío militar, destinado á la formación de Caja de ahorros del Ejército.

El Escalafón general del Ejército colombiano, formado de los Generales y Oficiales que el Gobierno puede llamar al servicio activo, se compone de 14 GENERALES EN JEFE y de 43 DE DIVISIÓN; de 81 GENERALES EFECTIVOS DE BRIGADA; de 20 GENERALES GRADUADOS; de 109 CORONELES EFECTIVOS y 28 GRADUADOS; de 180 TENIENTES-CORONELES EFECTIVOS y 22 GRADUADOS; de 313 SARGENTOS MAYORES EFECTIVOS y 90 GRADUADOS; de 736 CAPITANES EFECTIVOS y 28 GRADUADOS; de 640 TENIENTES EFECTIVOS

y 38 GRADUADOS; y de 850 SUBTENIENTES EFECTIVOS y 7 GRADUADOS. Hay, pues, 3,203 colombianos con grado militar de la Nación.

Diócesis colombianas.

Hay establecidas en la República 10 Diócesis, y son:

La de BOGOTÁ, que es la Arquidiocesana, gobernada por un Arzobispo, nombrado por la Santa Sede, como los demás Obispos de la Nación. Reside en la ciudad de Bogotá y comprende todo el Departamento de Cundinamarca, la Intendencia de Casanare y el Departamento del Tolima, con excepción de una parte del Sur.

La de ANTIOQUIA, gobernada por un Obispo, que comprende parte del Departamento de Antioquia. Reside en la ciudad del mismo nombre.

La de MEDELLÍN, que comprende la otra parte del Departamento de Antioquia, gobernada por un Obispo, que reside en la ciudad de Medellín.

La de CARTAGENA, que comprende todo el Departamento de Bolívar, gobernada por un Obispo, que reside en la ciudad de Cartagena.

La de PAMPLONA, que comprende el Centro y Norte del Departamento de Santander, excepto la Provincia de Ocaña, gobernada por un Obispo, que reside en la ciudad de San José de Nueva Pamplona.

La de PASTO, que comprende la parte Sur del Departamento del Cauca, gobernada por un Obispo, que reside en la ciudad de Pasto.

La de POPAYÁN, que comprende la parte Norte del Departamento del Cauca, la costa del Pacífico, una parte del Sur del Departamento del Tolima y del Cauca, hasta el río Mayo; gobernada por un Obispo, que reside en la ciudad de Popayán.

La de PANAMÁ, que comprende todo el Departamento de Panamá· gobernada por un Obispo, que reside en la ciudad de Panamá;

La de SANTA MARTA, que comprende todo el Departamento del Magdalena y la Provincia de Ocaña del de Santander; gobernada por un Obispo, que reside en la ciudad de Santa Marta; y

La de TUNJA, que comprende el Departamento de Boyacá, la Intendencia de Casanare y parte del Sur del Departamento de Santander; gobernada por un Obispo, que reside en la ciudad de Tunja.

Régimen político.

La legislación relativa al ejercicio de las facultades constitucionales de los Poderes públicos, á la organización de los Departamentos, Provincias y Distritos, atribuciones de empleados y administración, constituye en la Nación el Régimen Político y Municipal.

Los actos del Congreso se denominan *leyes;* los de las Asambleas Departamentales, *ordenanzas;* y los de los Concejos Municipales, *acuerdos*. Los primeros rigen en toda la Nación; los segundos, en el respectivo Departamento, y los últimos, en el correspondiente Distrito. Los actos de los empleados de carácter general se denominan *decretos*, los de carácter especial, *resoluciones*.

Son Agentes del Poder Ejecutivo, en cada Departamento, el Gobernador; en cada Provincia, el Prefecto, y el Alcalde en cada Distrito. Todo empleo tiene señaladas sus funciones.

Las Corporaciones y funcionarios de la República tienen los siguientes tratamientos é insignias oficiales:

Excelentísimo, el Presidente de la República.

Excelencia, el Vicepresidente de la id. y Presidentes de las Cámaras.

Señoría, el Presidente de la Corte Suprema, los Ministros del Despacho Ejecutivo y el Presidente del Consejo de Estado.

Usía, los Gobernadores de los Departamentos y los Subsecretarios.

Honorable, los miembros del Congreso y el Presidentes de las Asambleas.

Vos, el General en Jefe del Ejército, los Generales de Brigada, los Magistrados de la Corte Suprema, los Consejeros de Estado, el Procurador General, los Magistrados de los Tribunales y el Presidente de la Oficina general de Cuentas.

Usted, los demás empleados de la Nación.

Los miembros del Congreso llevan como insignia una presilla tricolor.

El Presidente de la República, bastón con borla de oro.

Los Magistrados de la Corte Suprema, bastón con borla negra y botón de oro.

Los Gobernadores, bastón con borla azul y botón de oro.

Los Magistrados de los Tribunales, id. con borla negra y botón de oro.

Los Prefectos de Provincia, id. con borla verde. Los Alcaldes, id. con borla amarilla.

Los Jueces de Circuito, id. con borla negra; los de Distrito, id. con cinta y borla negra.

El ramo civil comprende las leyes relativas al estado civil de las personas y derechos y obligaciones concernientes á él.

El penal, las relativas á delitos y penas; ejecución de penas; establecimientos de castigo, indultos, amnistías etc.

El judicial, las relativas á organización de Tribunales y Juzgados; división judicial; enjuiciamiento criminal etc.

El fiscal comprende las relativas á la organización, recaudación é inversión de las rentas y contribuciones, enajenación de bienes etc.

El militar, las del servicio y disciplina militar; penas y recompensas militares; y

El administrativo, el régimen político y municipal, división política, elecciones populares, policía, caminos, instrucción pública, correos, telégrafos, agricultura, estadística, civilización de indígenas, beneficencia.

Legislación.

La Legislación colombiana quedó unificada desde el año de 1886 para todos los Departamentos de la República, excepto para el de Panamá, el cual, por su especial situación geográfica, está regido por disposiciones distintas, en lo que se refiere al sistema monetario, fiscal, tributario y rentístico; pero en todo lo demás está sujeto al sistema uniforme del país.

La Constitución actual está rigiendo en el país desde el 5 de Agosto de 1886. Las leyes de la Nación se preparan en forma de proyectos por el Consejo de Estado, por el Poder Ejecutivo y miembros del Congreso, y en esa forma son presentados á las Cámaras Legislativas para su examen, discusión y expedición.

Las leyes en Colombia no obligan sino desde su inserción en el *Diario Oficial*, que es el órgano de publicidad del Gobierno nacional. Las leyes que imponen nuevas contribuciones no rigen sino seis meses después de su expedición y de su publicación.

Prensa nacional.

El artículo 24 de la Constitución política de Colombia consigna el saludable principio de la libertad de la prensa, sabiamente organizado con el de la restricción para su abuso, que pone la honra privada, así como la tranquilidad pública y el orden social, á cubierto del ataque alevoso de la calumnia.

En la actualidad se redactan en Colombia 196 periódicos, cuyos nombres y lugares donde se publican son los siguientes:

Departamento de Antioquia. En Medellín: *El Movimiento*, *El Fonógrafo*, *Revista Mercantil é Industrial*, *La Justicia*, *El Núcleo Judicial*, *El Anotador Forense*, *Crónica Municipal*, *Repertorio Eclesiástico*, *El Espectador*, *El Deber*, *El Progreso*, *El Investigador*, *El Esfuerzo*, *El Ferrocarril*, *La República*, *Anales de la Academia de Medicina*, *El Monitor*, *El Repertorio Oficial*, *El Eco de Antioquia*, *El Fénix*. En la ciudad de Antioquia: *La Verdad*, *La Brisa*, *El Inspector de Antioquia*. En Manizales: *El Sur*, *La Actualidad*, *El Deber*. Total, 24.

Departamento de Bolívar. En Cartagena: *El Porvenir*, *El Bolivarense*, *Registro de Bolívar*, *Revista Escolar*, *La Idea*, *Gaceta Judicial*, *El Universitario*, *Revista Comercial*, *El Telégrafo*, *La Miscelánea*, *Lectura para todos*, *El Filotémico*, *El Iris*, *La Labor*, *El Hebdomadario*, *El Memorandum*, *El Despertador*, *Revista Mensual*. En Barranquilla: *El Promotor*, *El Anunciador*, *Revista Mercantil*, *El Paladín*, *La Verdad*, *El Diario de la Tarde*, *La Hoja de Avisos*, *La Restauración*, *La Tribuna*, *La Enseñanza*, *La Voz*, *El Comercio*, *La Industria*, *Boletín de El Promotor*, *The Schipping List*, *El Anotador*. En Mompox: *El Obolo*. En Magangué: *La Crónica*, *El Machete*, *Ensayos Juveniles*, *La Tarde*. Total, 39.

Departamento de Boyacá. En Tunja: *El Album de los Niños*, *El Boyacense*, *La Unidad*, *La Ley*, *El Institutor*, *El Revisor Católico*. En Guateque: *El Patriota*. Total, 7.

Departamento del Cauca. En Popayán: *La Unidad Nacional*, *La Semana Religiosa*, *Nuevo Repertorio Judicial*, *Revista de Instrucción Pública*, *Registro Oficial*, *La Voz del Cauca*. En Pasto: *El Carácter*, *El Boletín*, *El Ciudadano*. En Cali: *Boletín de Medicina del Cauca*, *El Ferrocarril*, *El Número trece*, *El Instituto*, *La Opinión*. En Tumaco: *Los Avisos*, *El Pueblo*, *El Ensayo*. En Buga: *El Rumor*, *El Republicano*. En Barbacoas: *La Costa*, *La Empresa*. Total, 21.

Departamento de Cundinamarca. En Bogotá: *La Voz del Tiempo*, *El Diario Oficial*, *El Eco Andino*, *Diario de Cundinamarca*, *El Correo Nacional* (diario); *El Telegrama* (diario); *El Heraldo*, *El Tren*, *La República*, *El Contemporáneo*, *Boletín de la Estadística Nacional de Colombia*, *El Periódico Nuevo*, *La Revista Gris*, *Registro Municipal*, *Registro Oficial de Cundinamarca*, *El Artesano*, *Revista de Instrucción Pública*, *Anales de Ingeniería*, *El Agricultor*, *Revista Médica*, *El Café Florián*, *El Escolar Colombiano*, *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, *Revista Literaria*, *Revista de los Establecimientos de Beneficencia*, *Revista de Medicina y Farmacia*, *Gaceta Judicial*, *Revista Judicial*, *Revista de Higiene*, *El Orden*, *El Trabajo*. En La Mesa: *Revista de Tequendama*. Total, 32.

Departamento del Magdalena. En Santa Marta: *Registro del Magdalena*, *La Voz*, *La Escuela*, *El Norte*, *El Magdalena*, *La Lucha*, *Gaceta de Santa Marta*, *La Voz Pública*, *El Eco Religioso*. En la Ciénaga: *El Republicano*, *La Ola*, *El Mensajero*, *El Agricultor*. En Riohacha: *El Centinela*, *El Volante*, *Boletín Oficial*. En Córdoba: *El Esfuerzo*. En Villanueva: *El Trabajo*. Total, 18.

Departamento de Panamá. En Panamá: *El Cronista*, *Gaceta de Tribunales*, *El Mercurio*, *La Estrella de Panamá*, *El Observador*, *El Aspirante*, *Revista del Asilo de Huérfanos*, *La Voz Católica*, *The Temperance Banner*, *Registro Judicial*, *El Debate*, *El Deber*, *La Palabra*, *Registro Municipal*, *Reseña Escolar*, *El Bombero*, *La Gaceta de Panamá*, *El Español*, *El Conciliador*. En Colón: *The Thelegram*, *La Situación*. En Bocas del Toro: *El Progreso*. Total, 22.

Departamento de Santander. En Bucaramanga: *Revista Santandereana*, *Gaceta de Santander*, *La Escuela Primaria*, *La Revista Industrial*, *Revista Judicial*, *El Eco de Santander*. En Ocaña: *La Probidad*, *Revista Mercantil*. En Cúcuta: *El Obrero*, *El Mortero*, *El Norte Liberal*, *El Cometa*, *El Eco de la Juventud*, *Liceo Girardot*, *El Mochuelo*, *El Boletín Comercial*. En San Gil: *El Tiempo*. En Bochalema: *El Aldeano*. En Pamplona: *El Noticiero Judicial*, *La Unidad Católica*. En el Socorro: *Revista Judicial del Sur*, *Boletín del Opón*. En Convención: *La Reforma*. Total, 23.

Departamento del Tolima. En Ibagué: *El Cronista Tolimense*, *Crónica Judicial*, *Registro Oficial*, *El Tolima*, *La Lucha*. En Garzón: *El Ensayo*. En Honda: *El Avisador*, *El Siglo*, *El Registro Municipal*. En Neiva: *El Huila*. Total, 10.

Elecciones.

En la República de Colombia las elecciones populares son de dos grados, 1.º y 2.º, y se verifican de la manera siguiente:

En cada capital de Departamento se instala un Consejo Electoral; en las cabeceras de las Provincias una Junta Electoral y en la de los Distritos un Jurado Electoral encargado de formar las listas de los sufragantes que pueden votar. Las elecciones son directas ó de primer grado, para nombrar las Asambleas Electorales, las cuales eligen al Presidente y Vicepresidente de la República, para un período de seis años, cuyo escrutinio hace después una corporación que funciona en la capital de la República con el nombre de Gran Consejo Electoral, hace la declaratoria de los elegidos y la comunica al Congreso.

La elección para Representantes al Congreso, para Diputados á las Asambleas Departamentales y miembros de los Concejos Municipales, se hace directamente por los sufragantes; y la de Senadores, por las Asambleas Departamentales.

Pueden votar en las elecciones de Concejeros Municipales y Diputados á las Asambleas Departamentales todos los ciudadanos de la República mayores de 21 años, que tengan profesión, arte, oficio ú ocupación lícita. Para las elecciones de Representantes al Congreso y Electores para las Asambleas Electorales, sólo pueden votar los ciudadanos mayores de 21

años que sepan leer y escribir, ó que tengan una renta anual de $ 500 ó propiedad inmueble de $ 1,500.

En la República se eligen los Representantes á razón de uno por cada 50,000 habitantes y uno más por un residuo de población que no baje de 25,000 habitantes ; los Diputados á las Asambleas Departamentales, á razón de uno por cada 25,000 habitantes ; los Concejeros Municipales, á razón de uno por cada 7,000 habitantes ; los Electores, á razón de uno por cada 1,000 habitantes. Respecto á la elección de Senadores, corresponden 3 por cada Departamento, elegidos por las Asambleas Departamentales.

Giros y cambios.

El premio de las monedas y letras de cambio sobre el Exterior, en relación con la moneda nacional colombiana (papel-moneda), ha experimentado en el comercio interior del país constantes fluctuaciones. De 1889 al presente de 1893, ese precio ha fluctuado así :

	POR DOLLARS.	POR LIBRAS.	POR FRANCOS.
En 1889.....	del 90 al 95%	del 88 al 90%	del 87 al 88%
En 1890.....	del 85 al 87%	del 84 al 86%	del 83 al 85%
En 1891.....	del 95 al 96%	del 94 al 95%	del 93 al 94%
En 1892.....	del 100 al 110%	del 100 al 108%	del 100 al 106%
En 1893.....	del 120 al 130%	del 116 al 126%	del 110 al 124%

Las monedas de oro americanas han tenido un premio, en esos años, del 85 al 128% ; las inglesas del 110 al 116%. Las monedas de plata, pesos chilenos, peruanos, mexicanos, colombianos, del 25 al 32%.

La capital de Colombia.

El 6 de Agosto de 1538 fundó la ciudad de Bogotá, hoy capital de la República de Colombia y del Departamento de Cundinamarca, el conquistador español D. Gonzalo Jiménez de Quesada, en un ameno sitio llamado por los Chibchas Teusaquillo, residencia de recreo del Zipa de *Bacatá*. El 27 de Julio de 1540 fue elevada la villa al rango de ciudad y se le concedió escudo de armas.

La ciudad está al pie de los cerros de Monserrate y Guadalupe, á 2,611 metros de elevación sobre el nivel del mar, bajo los 4° 36'0" de latitud N. ; y á los 76° 34' 8" de longitud Occidental del meridiano de Bogotá. La temperatura es de 15°.

Es ésta una de las más hermosas ciudades de Sud-América ; de clima

sano, provista de abundantes y saludables aguas y de materiales de construcción. Los terrenos que la rodean son fértiles y extensos para la agricultura, tales como los de la altiplanicie ó sabana de Bogotá, que mide una área de 16 leguas de N. á S. y 8 de N. á O. Dista la ciudad 13-5 miriámetros del puerto de Honda sobre el río Magdalena, que es la primera y más importante arteria fluvial de la República, que va al Atlántico y la pone en comunicación directa con el Exterior.

La actual población de Bogotá es de 120,000 habitantes, distribuída en las siete Parroquias que la constituyen, así :

Parroquia ó Barrio de San Pedro.....	17,000	habitantes
Id. de San Pablo.....	16,000	„
Id. de Nuestra Señora de las Nieves	23,000	„
Id. de San Victorino.....	23,000	„
Id. de Egipto.....	15,000	„
Id. de Nuestra Señora de las Aguas.....	13,000	„
Y la Vicaría de Las Cruces.....	13,000	„
Total.....	120,000	„

Queda incluída en esta población la del caserío ó Vicaría de Chapinero, anexa á la Parroquia de las Nieves, que tiene 1,500 habitantes.

Las vías públicas de Bogotá están divididas en calles y en carreras.

Son calles las que tienen dirección de Oriente á Occidente, principiando la numeración al Sur de la ciudad; y son carreras las que van de Sur á Norte, principiando la numeración al Oriente del área de población.

La renta anual del Municipio de Bogotá es de $ 173,000, procedente de los impuestos, contribuciones y derechos del Municipio.

La ciudad sostiene un activo comercio de importación y exportación. Exporta café, cueros, caucho, esmeraldas, aves disecadas, quina, tabaco y oro, é importa todos los artículos del comercio universal.

*
* *

Bogotá es el primer centro instruccionista, comercial, social y político de la República. A sus numerosos é importantes colegios y liceos oficiales y particulares acuden cerca de 4,000 jóvenes de los Departamentos á recibir educación é instrucción en todos los ramos. Es el primer centro comercial, por la gran circulación monetaria que corre, por su población, por su carácter de capital y por la residencia en ella de los altos poderes civiles y eclesiásticos. La influencia de esta capital en la marcha general de la República y en su progreso intelectual y material, es bien marcada

por su importancia política y social. Cupo á ella la gloria de ser una de las primeras ciudades que en América lanzaron el grito de Independencia de España, el memorable 20 de Julio de 1810 ; sus hijos formaron en 1.ª fila en los Ejércitos patriotas, y muchos de ellos se encontraron batallando en los campos inmortales de Boyacá, Carabobo, Pichincha, Junín y Ayacucho.

Sus días clásicos son dos:

El 6 de Agosto, en recuerdo de su fundación.

El 20 de Julio, fecha de la proclamación de la Independencia.

*
* *

Tiene la capital de Colombia variados edificios y muchos monumentos públicos: el Observatorio Astronómico, el más elevado de América por su posición geográfica, á 2,640 metros sobre el nivel del mar. Biblioteca Nacional, Museo Nacional, Teatro Colón (nacional), Teatro Municipal, Capitolio Nacional, Palacio de San Carlos, Palacio Presidencial, Palacio Arzobispal, Palacio de Santo Domingo, Casa Consistorial, Palacio de Gobierno Departamental, Palacio de Justicia del Departamento. Hay tres magníficas estatuas de bronce: la del Libertador Simón Bolívar, la del General Francisco de P. Santander y la del General Tomás C. de Mosquera ; 6 plazas, 31 iglesias, sobresaliendo entre éstas la *Catedral*, *San Ignacio*, *Santo Domingo*, *San Agustín*, *San Francisco*, *La Candelaria*, *San Juan de Dios*, *La Capuchina*, *La Tercera*, *La Concepción*, *Santa Clara*, *Santa Inés*, *Santa Gertrúdis* y la *Capilla del Sagrario*.

*
* *

Existen 18 puentes construídos sobre el río San Francisco y 10 sobre el San Agustín, que cruzan la ciudad de E. á O., los cuales llevan los nombres de varios Próceres de la Independencia y de los mandatarios que han intervenido en su construcción.

Hay dos líneas de ferrocarril: una que parte de la capital á la ciudad de Facatativá, en una extensión de 40 kilómetros; y la otra de la misma capital al caserío ó paseo de Chapinero, en 6 kilómetros; dos líneas de tranvía, de la plaza de Santander á Chapinero, y de la plaza de Bolívar á la Estación del ferrocarril de la Sabana, mas una nueva que se ha empezado á construír de San Francisco á Las Cruces.

El teléfono tiene en servicio 480 aparatos, cuyas líneas van á las oficinas públicas y casas particulares.

*
* *

La ciudad está alumbrada con gas y con luz eléctrica. Cien focos situados en sus diferentes calles prestan el servicio suficiente á la población. En las casas particulares y almacenes se usa el gas.

El acueducto público suministra agua suficiente á las fuentes públicas y á las habitaciones particulares.

Hay en la ciudad 6 Bancos establecidos, que son:

El Banco Nacional, de propiedad de la República, fundado en 1881 con un capital de $ 2.000,000.

El Banco de Colombia, en 1875, con $ 272,700, particular.

El Banco de Bogotá, en 1872, con $ 500,000, id.

El Banco Internacional, en 1885, con $ 160,000, id.

El Banco Prendario, en 1878, con $ 50,000 id.

El Banco Hipotecario, en 1877, con $ 60,000 id.

El movimiento de los 4 primeros ha llegado á sumas considerables.

*
* *

Hay en la ciudad 4 hermosos parques públicos; 3 cementerios; 2 plazas de mercado; asilos para niños huérfanos, mendigos, indigentes y enfermos; 2 Hospitales; un Hospicio; varias Sociedades de beneficencia y caridad; Liceos y Escuelas elementales para niños y señoritas; varias Compañías industriales y comerciales ; 16 imprentas; diversas asociaciones literarias, científicas y religiosas; se publican 31 periódicos oficiales y particulares, entre ellos 3 diarios; funcionan muchos Establecimientos de agencias comerciales, judiciales, de cambio, de fotografía, de litografía, librerías, papelerías, hoteles, etc. etc.

Las artes liberales han tomado vuelo considerable. Se fabrican muebles, vestidos, calzado, joyas etc., como los del mejor gusto europeo.

*
* *

El Cuerpo diplomático extranjero residente en Bogotá consta de un Delegado Apostólico y de los Ministros de los Estados Unidos, España, Gran Bretaña, Francia, Alemania é Italia, con sus respectivos Cancilleres.

El Cuerpo consular se compone de Cónsules de los Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Suecia, Ecuador, Perú, Venezuela, Argentina, Paraguay, Chile, Costa-Rica, El Salvador, Nicaragua, México y Santo Domingo.

*
* *

En el orden político, municipal, judicial y eclesiástico, la ciudad de de Bogotá está gobernada así:

Por un Concejo Municipal compuesto de 13 Concejeros, designados por elección popular, cada 2 años.

Por un Alcalde Municipal, nombrado por el Prefecto de la Provincia de Bogotá.

Por un Personero Municipal, que lleva la voz del Municipio; por 2 Jueces del Distrito; por un Tesorero Municipal y el Fiscal respectivo; por un Consejo de Instrucción Pública y un Inspector de este ramo.

En lo eclesiástico por un Arzobispo, que lo es de la Arquidiócesis de Bogotá, ayudado del Dean, Capítulo Catedral y Curas Párrocos de los Barrios de la ciudad.

* * *

Hay en esta capital un lucido Cuerpo de abogados, médicos, eclesiásticos, literatos, poetas, institutores, profesores y publicistas. Bogotá ha sido cuna de muchos sabios y benefactores, de ilustres militares y Prelados, y de notables Magistrados. Cuenta en su seno con una juventud inteligente y estudiosa; sus matronas son modelos de virtud, y su cultura social puede competir con la de los centros más civilizados de Europa.

Del año de 1878 para acá, la capital de Colombia ha mejorado notablemente: el hilo eléctrico, signo visible de civilización, cruza sus calles en todas direcciones y denuncia su vida activa y comercial; el acueducto público la ha surtido de agua abundante y mejorado su parte higiénica; el servicio diario de carros está establecido perfectamente para el aseo público; el Cuerpo de Policía ha completado la vigilancia y seguridad de la población; el alumbrado eléctrico ha traído gran comodidad y servicio; la fundación de 2 importantes diarios de publicidad; la construcción de los dos ferrocarriles al Occidente y al Norte y sus dos líneas de tranvía que tánta animación han dado al comercio é industria; la construcción de las alcantarillas y de nuevos y elegantes edificios; la nivelación de sus calles, dotadas de aceras anchas y cómodas; la fundación de cuatro magníficos parques para el ornato y embellecimiento de la capital; la inauguración de sociedades pías y de beneficencia y de bancos de crédito; y por último, la nomenclatura y numeración de las calles y habitaciones, son mejoras de gran adelanto, las que, unidas á las que conciernen al adelanto moral, colocan á Bogotá entre los pueblos verdaderamente civilizados del Nuevo Mundo.

Curiosidades naturales.

Entre las muchas que contiene este país, son dignas de admiración las siguientes:

La cueva de Tuluní, en el Municipio del Chaparral (Tolima), formada de un túnel de 20 metros de longitud, á la cual se desciende por un precipicio de 200 metros de profundidad. En ella hay varias figuras, piedras de diversos colores y aves nocturnas.

El salto de Tequendama, formado por la caída del río Funza, por una roca perpendicular de 139 metros de altura, dista 2 miriámetros de la ciudad de Bogotá.

El puente de Icononzo, cerca de Pandi (Cundinamarca), formado por 2 rocas inclinadas una sobre otra, equilibradas sobre un abismo; por debajo corren las aguas del Sumapaz.

El hoyo del aire, cerca de la ciudad de Vélez (Santander), formado por una profundidad de 648 pies, de paredes de roca, en cuyo fondo habitan muchos animales.

El cerro de talco, cerca de Labateca (Santander), formado por un cerro compuesto de láminas de talco.

La cueva antigua, cerca de San Gil, en la Guagua (Santander), es una caverna de una extensión de nueve millas, en cuyo interior se ven varios mosaicos y multitud de huesos humanos.

El hoyo de los pájaros, en Santander, formado por un circo de 24 metros de diámetro y 184 de profundidad, poblado de pájaros.

En chorro milagroso, sobre el cerro de Monserrate, que domina á Bogotá, á una altura de 3,165 metros sobre el nivel del mar, se encuentra un manantial permanente de agua cristalina.

La cueva del Santiguario, cerca de Matanzas (Santander), formada por una profunda caverna, que contiene muchos huesos humanos.

Asignaciones.

Los sueldos ó asignaciones mensuales de que disfrutan los empleados públicos de Colombia, son los siguientes:

Nombres de los empleos.	*Sueldos.*
Alcaldes (cada uno)..... .....de $ 30 á	200
Administradores de correos.....	100
Administradores de Hacienda Nacional.....	150
Administradores de Aduana.....	330
Administradores de Salinas.....	100 á 200
Alguaciles.....	30
Auditores de Guerra.....	170
Archivero Nacional.....	80
Archivero Diplomático.....	150
Bibliotecario Nacional.....	150

Capellán del Ejército	120
Consejeros de Estado	320
Contadores de la Oficina de Cuentas	200
Cónsules de la República	de 100 á 600
Comandante general del Ejército	400
Coroneles	200
Capitanes del Ejército	80
Correctores oficiales	100
Correos de Gabinete	500
Contadores interventores	200
Catedráticos de Colegios	de 25 á 40
Cajeros	100
Director del Observatorio	60
Directores de Panóptico	100
Director del Museo Nacional	100
Director de la Estadística Nacional	250
Diputados á las Asambleas	200
Encargados de Negocios	500
Edecanes del Presidente	170
Escribientes de los Ministerios de Estado	80
Fiscales de Juzgados	120
Fiscales de Tribunales	170
Fieles de Balanza	100
Guarda-parques	100
Guarda-almacenes	100 á 500
Gobernadores de los Departamentos	400
Gerente del Banco Nacional	400
Gerentes de ferrocarriles	300
Generales de División	250
Generales de Brigada	250
Generales graduados	200
Intérpretes oficiales	60 á 150
Inspectores de Instrucción Pública	100
Jefes de Sección de los Ministerios	200
Jefes de Estado Mayor	250
Jefes de Resguardo	100
Jefes Departamentales de Estadística	150
Jueces de Circuito	140
Jueces de Distrito	80
Jefe de la Policía Nacional	400

Maestros de Escuela Normal	120
Maestros de Escuela Primaria	50
Magistrados de la Corte Suprema	450
Magistrados de los Tribunales	300
Mensajeros de Correos	100
Médicos oficiales	125
Ministros de Estado	500
Ministros Plenipotenciarios	1,000
Miembros de la Comisión de Suministros	200
Ministros Residentes	600
Oficiales Mayores de los Ministerios	100
Oficial Mayor de la Corte Suprema	150
Oficial Mayor del Consejo de Estado	180
Oficiales Mayores de los Tribunales	100
Oficiales de Registro	80
Oficiales Mayores de las Cámaras	160
Oficiales de la Comisión de Suministros	80
Oficiales de Estadística	60
Porteros de los Ministerios.	60
Presidente de la República	3,000
Prefectos de Provincia	150
Procurador general de la Nación	440
Profesores de Escuela Normal	50
Personeros Municipales	50
Relatores de las Cámaras	100
Representantes al Congreso	400
Rectores de las Facultades	200
Secretario de la Comisión de Suministros	150
Senadores al Congreso	400
Secretario privado del Presidente de la República	260
Secretarios de las Cámaras	400
Secretarios de los Tribunales	140
Secretarios de los Juzgados de Circuito	80
Secretario del Consejo de Estado	230
Secretario de la Oficina general de Cuentas	150
Secretarios de Legación	200
Secretarios de las Gobernaciones	200
Secretario del Banco Nacional	250
Secretario de la Corte Suprema	250
Sargentos Mayores del Ejército	100

Secretarios de las Facultades Universitarias	40
Subtenientes del Ejército	50
Subjefes de los Ministerios	100
Subsecretarios de los Ministerios	250
Soldados del Ejército	18
Taquígrafos del Congreso	150
Tesorero general de la República	333
Telegrafistas	100
Tenedores de libros de los Ministerios	150
Traductores oficiales	140
Tenientes-Coroneles del Ejército	170
Vicepresidente de la República	1,000
Visitadores de Aduanas, Salinas, etc	200

Departamentos.

ANTIOQUIA—Situado entre 0°15' de longitud oriental; 2°31' longitud del meridiano de Bogotá, y 5°2'30" de latitud Norte. Su extensión superficiaria es de 590 miriámetros cuadrados y su población en 1893 es de 550,000 habitantes. (El censo oficial de 1870 le asignó 365,974 habitantes). Sus límites son: al Norte, Bolívar; al Sur, Cauca y Tolima; al Este, Santander y Boyacá; al Occidente, Cauca. El suelo está formado de estrechos y profundos valles cercados por montañas elevadas y bosques seculares, lejos de los mares y de los ríos navegables; pero las tierras han tomado inmenso valor, debido á la actividad, á la constancia y á la energía de la robusta población antioqueña, que diariamente transforma ese suelo en campos cultivados, embellecidos por ricos pueblos y extensos prados artificiales llenos de rebaños. La población está dedicada en su mayor parte á la agricultura, la ganadería y la minería. Es uno de los Departamentos más abundantes en ricas minas de oro, plata, hierro, hulla, cobre, plomo y cinabrio. Exporta anualmente en barras de oro y plata $ 5.500,000 y su comercio general de importación y exportación es muy activo. El nombre del Departamento viene de ANTIOQUÍA, ciudad de Siria, que le dieron los conquistadores. La renta oficial del Departamento es, en el año, de $ 2.400,000; tiene construídos 49 kilómetros de vías férreas y 1,190 de líneas telegráficas. Hay fundadas 345 Escuelas primarias, con 23,000 niños asistentes á ellas; 2 Escuelas normales con 100 alumnos y 14 Colegios públicos y privados para ambos sexos, con 1,200 educandos. El Departamento elige 9 Representantes al Congreso y está dividido en 9 Provincias: ABEJORRAL, FREDONIA, JERICÓ, MARINILLA, MEDELLÍN, SANTO DOMINGO, SOPETRÁN, SUR y NORTE.

La ciudad capital del Departamento es MEDELLÍN, fundada en 1614 por los conquistadores españoles, en un hermoso y feraz valle, provisto de abundantes aguas. Su temperatura es de 20°5; y su actual población es de 50,000 habitantes. Medellín es la segunda ciudad de Colombia en importancia, comercio, población y belleza. Dista de Bogotá 44.5 miriámetros. Su posición astronómica está entre los 6°08'16" de latitud Norte; y 1°34'30" de longitud occidental del meridiano de Bogotá. Está á 1,541 metros de altura sobre el nivel del mar. Consta el Departamento de Antioquia de los siguientes Municipios: (*)

(*) Los nombres de éstos, su temperatura y distancia de la capital de la República son tomados del *Itinerario general de distancias*, publicado por el Coronel Ingeniero don Manuel María Paz, de orden del Gobierno de Colombia.

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habs.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.	NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habits.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Abejorral *...	17° 0	9,000	30. 5	Higuerón.....	.....	2,000	.....
Aguadas *.....	19. 0	11,000	27. 3	Itagüi *	20. 5	6,072	45. 5
Amagá *.....	21. 0	7,050	46. 0	Ituango.....	21. 0	4,626	59. 1
Amalfi *.....	22. 0	7,817	43. 5	Jericó *	.....	11,591	.....
Andes.....	21. 0	6,000	.....	Jardín.....	.....	5,062	.....
Angostura.....	21. 0	6,200	50. 75	Libornia... ...	23. 0	2,600	51. 5
Anorí.....	21. 0	4,500	46. 25	La Ceja *.....	18. 0	4,538	35. 1
Antioquia *...	27. 0	10,000	50. 1	Marinilla *....	17. 5	6,518	41. 5
Anzá	25. 0	6,000	48. 5	Manizales *...	17. 0	20,000	26. 5
Aranzasu *....	20. 0	6,000	.....	Medellín *.....	20. 5	50,000	44. 5
Arma.....	21. 5	6,000	27. 75	Nare.	27. 0	627	28. 0
Barbosa *.....	21. 0	5,000	45. 1	Nechí....	.....	.....	65. 0
Belén *.....	20. 5	3,000	45. 0	Neira *.....	20. 0	8,884	27. 0
Belmira	16. 5	2,000	50. 3	Nueva Caramanta.....	17. 0	2,097	34. 5
Betulia	.....	.....	.....	Pavas *..... ...	.....	.....	.....
Bolívar *.....	20. 0	2,500	.....	Pácora *	20. 5	6,500	26. 0
Buriticá.....	21. 0	3,600	52. 5	Pensilvania....	.....	.....	.....
Cáceres.....	29. 0	2,600	61. 5	Pto. Berrío *.	.....	1,020	.....
Caldas	20. 0	3,000	45. 5	Peñol *.....	20. 0	5,000	40. 7
Campamento..	20. 5	3,200	49. 0	Pavarandocito.	.....	.....	.....
Canoas...	23. 0	600	.....	Quebradaseca	27. 0	.....	43. 5
Cañasgordas...	20. 0	4,600	55. 2	Remedios *...	23. 0	6,500	47. 0
Carmen....	27. 0	4,000	34. 7	Retiro *..... ...	18. 0	7,000	44. 0
Carolina.....	16. 9	8,155	45. 0	Rionegro *....	17. 0	13,000	42. 0
Cocorná...	23. 0	2,100	44. 1	Sabaleta.....	17. 5	.....	33. 0
Concepción...	20. 0	5,915	44. 0	Sabanalarga *	27. 0	1,500	54. 0
Concordia	22. 0	5,600	49. 0	Sacaojal..... ..	26. 0	.....	50. 7
Copacabana *.	21. 0	4,530	45. 75	Salamina *....	20. 5	9,000	24. 5
Córdoba	26. 0	.....	49. 5	San Luis.....	.....	800	.....
Dabeiba	22. 0	.....	60. 0	San Andrés...	26. 0	3,000	57. 7
Don Matías...	18. 0	3,600	46. 0	San Bartolomé.....	.....	.....	.....
Eliconia	21. 5	6,674	46. 7	San Carlos....	22. 0	2,000	46. 0
Entreríos	17. 0	2,400	48. 5	San Cristóbal.	20. 5	.....	45. 5
El Tigre *....	.....	.....	.....	San Jerónimo *	25. 0	4,200	48. 0
Envigado *...	20. 5	6,600	44. 0	San Pedro*...	16. 5	5,000	47. 5
Estrella	20. 5	3,600	46. 0	San Rafael....	.....	.....	.....
Evéjico.....	23. 0	1,350	47. 5	San Roque *..	.....	.....	.....
Filadelfia *...	.....	.....	.....	San Vicente *	17. 0	6,000	42. 7
Fredonia *....	20. 5	10,000	47. 5	Santa Bárbara	20. 0	5,500	32. 25
Frontino *....	21. 0	3,600	56. 25	Santa Rosa de Osos *.....	15. 0	10,000	47. 0
Giraldo.....	.....	1,600	.....				
Girardota *...	21. 0	5,000	44. 5				
Guarne.....	17. 5	5,692	42. 2				
Guatapé.....	20. 5	2,023	39. 7				
Hatoviejo *...	21. 0	.....	45. 5				
Heliconia.....	.....	.....	.....				

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habs.	distancia de Bogotá Miriámetros.	NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habs.	distancia de Bogotá. Miriámetros.
Santo Domingo *.	20. 5	7,000	42. 5	Urrao.....	20. 5	6,500	56. 0
Santuario.....	17. 0	4,000	42. 0	Vahos.....	17. 0	4,000	43. 0
Sonsón *.....	14. 5	14,800	28. 5	Valparaíso *..	.....	2,500	.....
Sopetrán *....	25. 0	9,000	49. 50	Yarumal *.....	18. 0	10,000	50. 7
Sucre.....	.....	3,000	.....	Yolombó... ...	21. 0	2,000	40. 2
Támesis *.....	.....	6,000	.....	Zaragosa.....	21. 0	3,200	53. 0
Titiribí *.....	21. 0	9,500	47. 5	Zea.....	26. 0	2,000	50. 0

(El asterisco colocado á continuación del respectivo Municipio, indica que allí hay estafeta nacional).

BOLÍVAR—Está situado este Departamento entre 0° 26' de longitud oriental; y 20° 14' de longitud occidental; y entre los 7°9'30" y 11°7' latitud Norte. Su extensión superficiaria es de 700 miriámetros cuadrados y su población actual es de 330,000 habitantes. (El censo oficial de 1870 le asignó 241,704 habitantes). Sus límites son: al Norte, el mar de las Antillas; al Sur, Antioquia y Santander; al Este, Santander y Magdalena; al Occidente, otra vez el mar de las Antillas y el Cauca. El suelo está formado por extensas y fértiles llanuras, elevadas cordilleras, bosques cerrados y costas marítimas. La población es agrícola y fabril. Exporta tabaco, cueros, caucho, café, algodón, bananos, carey y varios artefactos propios del país. El comercio de importación es muy activo y se hace en casi todos los artículos que forman el comercio universal. Posee las 2 Aduanas más importantes de la República, en el Atlántico, que son las de Barranquilla y Cartagena, por donde se hace casi todo el comercio nacional. Las rentas de este Departamento alcanzan en el año á $ 750,000; tiene construídos 108 kilómetros de líneas férreas y 1,540 de líneas telegráficas. Existen en él las salinas marítimas de *El Torno*, *Sabanalarga*, *Galera-Zamba*, *Corralito*, *Alcibia*, *Tapón*, *Las Playas* y *Tigua*, á inmediaciones de Sabanilla, Cartagena y Tolú, en el Atlántico.

Hay fundadas 2 escuelas normales, con 60 alumnos. El nombre de este Departamento le fue puesto en honor del Libertador Bolívar; tiene 111 Escuelas primarias para ambos sexos, con 5,500 niños y 10 Colegios oficiales y privados, con 950 educandos.

El Departamento elige 7 Representantes al Congreso Nacional y está dividido en 6 Provincias, que son: BARRANQUILLA, CARMEN, CARTAGENA, COROZAL, LORICA y MOMPOX.

La capital del Departamento es la ciudad de CARTAGENA, situada

entre los 10° y 11° de latitud Norte, y á los 75° de longitud occidental del Meridiano de Greenwich, á orillas del Atlántico. Su temperatura es de 27° y su actual población es de 18,000 habitantes. La ciudad fue fundada el 20 de Enero de 1533 por Don Pedro de Heredia, y dista de la capital de la República 101–2 miriámetros; está rodeada de sólidas y magníficas murallas, cuya construcción importó á España la suma de $ 59.000,000. Esta ciudad es de aspecto pintoresco, con muy buenos edificios y sobre una de las bahías más grandes y bellas de América, de clima sano y agradable. Es célebre en la historia patria.

Consta el Departamento de Bolívar de los siguientes Municipios:

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Algarrobo	.....	.....	88. 0
Arjona	.....	400	98. 2
Arroyogrande	.....	900	99. 6
Ache	.....	.....	.....
Arroyohondo	.....	.....	92. 0
Ayapel	.....	2,700	71. 25
Baransa	.....	5,500	.....
Baranoa	.....	.....	101. 5
Barranca de Loba	.....	2,800	70. 2
Barrancanueva	.....	1,500	91. 5
Barrancavieja	.....	.....	90. 5
Barranquilla *	27. 9	16,000	103. 0
Barú	.....	.....	.....
Bodega – Central *	.....	.....	.....
Bocachica	.....	1,300	101. 0
Caimito	.....	4,200	79. 5
Calamar *	.....	2,200	92. 5
Campo de la Cruz	.....	4,700	93. 75
Candelaria	.....	1,200	95. 5
Cañolero	.....	.....	105. 5
Carmen	.....	9,000	93. 5
Cartagena *	27. 0	18,000	101. 2
Caracol	.....	.....	.....
Cascajal	.....	.....	82. 0
Cereté	.....	4,800	.....
Ciénaga de Oro	.....	8,000	84. 25
Colosó	.....	.....	96. 0
Corozal *	.....	7,600	89. 0
Coreñas	.....	.....	97. 5
Cuazo ó Yati	.....	.....	84. 5
Chilloa	.....	.....	72. 5
Chimá	.....	3,600	97. 7
Chinú *	.....	9,000	96. 0
Doña Juana	.....	.....	72. 0
Flamenco	.....	.....	97. 0
Galapa	.....	1,400	104. 0
Galeras	.....	.....	.....
Gambote	.....	.....	95. 0
Guamal	.....	.....	86. 0
Guayabal *	.....	.....	73. 0
Hatillo de Loba	.....	.....	70. 0
Hatillo de Pajaral	.....	.....	64. 0
Isabel López	.....	.....	.....
Juan de Acosta	.....	.....	104. 5
Lorica *	.....	10,500	101. 0
Magangué *	.....	3,700	83. 5
Mahates	.....	2,000	96. 5
Majagual	.....	8,600	90. 0
Malambo	.....	1,400	102. 0
Manatí	.....	4,400	97. 5
Margarita	.....	3,500	73. 5
María la Baja	.....	900	95. 5
Minchiquejo	.....	.....	75. 0
Momil	.....	2,000	99. 0
Mompox *	30. 2	11,000	76. 0
Montería *	.....	4,800	.....
Molinero	.....	.....	102. 2
Morales	.....	2,000	59. 0

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habitantes.	Distancia de Bogotá Miriámetros.
Morroa	.....	800	90. 0
Nervití	.....	.....	87. 75
Norosí	.....	.....	65. 5
Ovejas *	.....	3,000	91. 2
Palmar de Candelaria	.....	1,500	103. 5
Palmar de Varela	.....	2,500	.....
Palmarito	.....	1,000	81. 7
Palmito	.....	2,000	92. 2
Pasacaballos	.....	1,000	98. 7
Peñón *	.....	.....	100. 2
Pie de la Popa	.....	1,500	101. 0
Pinillos	.....	4,500	.....
Piojó	.....	1,600	104. 5
Ponedera	.....	900	97. 0
Pueblonuevo	.....	.....	110. 0
Purísima	.....	4,500	.....
Regidor	.....	.....	62. 2
Repelón	.....	1,700	.....
Rionegro *	.....	.....	.....
Rocha	.....	900	97. 0
Sabanagrande	.....	1,900	96. 6
Sabanalarga *	.....	7,500	99. 6
Sabaneta	.....	.....	97. 7
Sabanilla	.....	.....	105. 0
San Sebastián	.....	.....	87. 5
San Agustín	.....	5,000	95. 0
San Andrés	.....	3.000	99. 5
San Antero	.....	1,200	94. 5
San Antonio de Cereté	.....	.....	93. 7
San Basilio	.....	.....	79. 5
San Benito	.....	.....	103. 5
San Bernardo	.....	1,800	87. 0
San Carlos	.....	.....	93. 0
San Cristóbal	.....	.....	92. 5
San Estanislao	.....	1,700	96. 5
San Fernando	.....	1,200	74. 5
San Jacinto	.....	3,500	94. 5
San Jerónimo	.....	.....	90. 0
San Juan	.....	5,500	82. 5
San Juan Nepomuceno *	.....	2,700	95. 5
San Martín *	.....	1,400	69. 5
San Nicolás	.....	900	101. 5
San Onofre	.....	.....	101. 5
San Pablo	.....	.....	48. 2
San Pedro *	.....	.....	105. 0
San Pelayo	.....	2,000	.....
San Sebastián de Buenavista	.....	.....	84. 3
San Sebastian de Urabá	.....	.....	98. 5
Santana de Barú	.....	1,000	98. 6
Santa Catalina	.....	1,500	103. 6
Santa Cruz	.....	.....	96. 0
Santa Rosa	.....	1,000	98. 15
Santiago	.....	1,900	81. 0
Sampuez *	.....	5,000	.....
Santo Tomás	.....	2,800	97. 5
Sucre	.....	5,500	.....
Simití	.....	2,100	56. 0
Sincé *	.....	8,500	.....
Sincelejo *	.....	12,000	90. 5
Sahagún *	.....	8,500	.....
Sincerín	.....	7,000	94. 5
Sitionuevo	.....	.....	75. 0
Soledad *	.....	6,500	102. 25
Tacaloa	.....	.....	81. 0
Tacamocho	.....	.....	83. 0
Tacasuán	.....	.....	80. 0
Talaigua *	.....	.....	78. 5
Tegua	.....	.....	81. 5
Ternera	.....	1,100	97. 7
Tetón	.....	1,700	84. 5
Tolú *	.....	4,500	96. 0
Tolúviejo	.....	4,500	94. 6
Tubará	.....	3,900	102. 5
Turbaco	.....	3,300	99. 2
Turbana	.....	1,200	97. 5
Usiacurí	.....	3,300	103. 6
Villanueva *	.....	2,500	97. 0
Yucal	.....	.....	90. 2
Zapote	.....	1,300	100. 1
Zambrano *	.....	1,800	85. 5

El antiguo territorio de SAN ANDRÉS y PROVIDENCIA.

San Andrés	(Isla)	Salt Creek. San Andrés. Santa Catalina. Southbay.	161. 0	Sus caseríos son: Barkerhill. Clermont. Cobo. Harmony Hall. Hill Will. Providencia. San Luis.	Pertenece hoy al Departamento de Bolívar. Mide 2 miriámetros cuadrados, con una población de 5,000 habitantes.
San Luis de Providencia.....	(Isla)		165. 05		

BOYACÁ—Está situado este Departamento entre los 4° 24' y 7° 4' de latitud Norte y desde 5° de longitud hasta 0° 29' de longitud occidental del meridiano de Bogotá. Su extensión superficiaria es hoy de 335 miriámetros cuadrados, á virtud de habérsele desmembrado el Territorio de Casanare, que pertenece hoy á la Nación y que mide 500 miriámetros. Deriva su nombre Boyacá de la célebre batalla de *Boyacá*, librada en su suelo el 7 de Agosto de 1819 y que libertó la Nueva Granada. La población de este Departamento en el presente año de 1893 es de 600,000 habitantes. (El censo oficial de 1870 le asignó 482,874 habitantes); limita al Norte con Casanare y Santander; al Sur con Cundinamarca; al Este con Casanare y Cundinamarca; al Occidente con Santander, Cundinamarca y Antioquia.

Su suelo se compone de altas sabanas, páramos y estrechos valles; altas cordilleras y extensos bosques y florestas. La población de Boyacá es casi en su totalidad agrícola; el pueblo es frugal y económico, amigo del órden y de la paz y en extremo laborioso; pues á pesar de la desventajosa situación geográfica de esta sección, sus habitantes y Gobierno hacen nobles esfuerzos para hacerse á vías de comunicación y salir del aislamiento en que están colocados por la naturaleza. El suelo está, sinembargo, enriquecido pródigamente en los tres reinos naturales. Aquí existen las famosas minas de esmeraldas de "Muzo" y "Coscuez," únicas en su clase en el mundo, de propiedad del Gobierno colombiano.

El Departamento tiene una renta anual de $ 880,000; tiene 1,000 kilómetros de líneas telegráficas, y establecidas 2 Escuelas Normales, con 100 alumnos; 220 Escuelas primarias con 9,500 niños asistentes y 14 Colegios con 1,000 educandos. Cuenta en su seno las ricas minas de sal de *Chita* y *Muneque*, *Chámeza*, *Pajarito*, *Recetor*, *Camancha*, *Chaquipa* y *Pizarrá*, de donde deriva el Gobierno nacional una buena renta.

Este Departamento elige 10 Representantes al Congreso, y está dividido en 9 Provincias administrativas, que son:

CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA, GUATEQUE, MONIQUIRÁ, SANTA ROSA, SOATÁ, SUGAMUXI, TUNJA y FLORESTA.

La capital de Boyacá es la ciudad de TUNJA, fundada por Gonzalo Suárez Rondón el 6 de Agosto de 1538, sobre una meseta de clima frío,

muy sano, á una temperatura de 13.° Su posición astronómica está entre los 5° 32'45" de latitud Norte; 0° 29'45" de longitud occidental del meridiano de Bogotá. La población es hoy de 10,000 habitantes y la ciudad progresa notablemente, por la construcción de nuevos edificios y parques públicos. Dista de Bogotá 16-5 miriámetros y está á una altura de 2,793 metros sobre el nivel del mar.

Consta este Departamento de los siguientes Municipios:

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.	NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Arcabuco.....	.....	3,000	....	Espino.....	20° 0	3,000	33. 0
Belén *.....	13° 2	5,300	23. 0	Firavitoba.....	14° 0	5,100	19. 8
Betéitiva.....	13° 2	4,000	23. 5	Floresta *.....	15° 0	6,300	22. 75
Boavita *.....	19° 0	6,700	29. 5	Gámeza.....	13° 5	3,600	24. 5
Boyacá	15° 0	5,500	15. 0	Garagoa *.....	22° 0	8,600	11. 8
Briceño.....	.....	.....	.....	Guacamayas....	19° 5	3,900	33. 8
Buenavista *...	17° 0	2,400	13. 7	Guateque *.....	20° 5	8,000	10. 6
Busbanzá	.....	.....	.....	Guatoque.....	15° 5	3,500	16. 8
Caldas*.....	17° 0	5,806	13. 5	Guayatá	21° 0	7,200	10. 3
Campo-hermoso.....	.....	.....	16. 0	Gachantivá	.....	.....	.....
Canipauna.....	20° 8	3,500	15. 5	Güicán	11° 0	4,000	33. 8
Capilla del Cocuy	13° 0	4,600	12. 2	Itoco	20° 0	1,800	15. 0
Capilla de Tenza	21° 0	5,500	30. 5	Iza.....	15° 7	2,500	23. 2
Belén de Cerinza*.....	13° 2	3,900	22. 2	Jenezano *.....	20° 2	8,300	14. 5
Ciénaga	15° 5	3,700	15. 2	Jericó.....	11° 8	4,100	29. 8
Cocuy *.....	13° 2	6,700	33. 0	Labranzagrande.....	22° 5	5,900	28. 0
Cómbita	13° 5	2,600	18. 2	La Paz.....	13° 2	3,700	26. 5
Coper.....	24° 0	3,900	13. 1	Leiva *.....	20° 5	3,700	17. 0
Corrales.....	15° 2	2,500	23. 7	Macanal.....	21° 3	5,600	13. 4
Covarachía.....	19° 0	2,000	30. 8	Maripí	21° 0	2,200	14. 0
Cuíquiza.....	.....	.....	.....	Miraflores *.....	22° 0	10,000	18. 5
Cucaita.....	15° 0	1,600	16. 8	Mongua.....	11° 0	4,000	25. 5
Cuítiva	14° 8	2,600	22. 7	Monguí	11° 2	2,500	22. 8
Chinavita.....	21° 3	2,500	13. 4	Moniquirá *....	21° 2	9,700	20. 0
Chiquinquirá *	17° 8	14,000	14. 2	Morcete.....	23° 4	1,200	41. 8
Chíquisa.....	14° 5	1,700	17. 4	Motavita.....	13° 0	1,700	17. 8
Chiriví	13° 5	4,000	14. 5	Muzo	24° 0	4,100	14. 0
Chiscas	15° 2	7,000	35. 3	Nobsa	15° 2	4,000	22. 0
Chita *.....	11° 6	8,000	31. 1	Oicatá	15° 0	2,500	17. 2
Chitaraque.....	22° 0	4,000	21. 5	Pachavita.....	21° 0	5,000	12. 8
Chivatá	12° 0	3,100	17. 0	Paipa *.....	15° 0	8,200	20. 0
Duitama *.....	15° 0	8,900	21. 0	Páez *.....	.....	.....	.....
El Viento.....	.....	.....	.....	Panqueva.....	15° 5	2,400	33. 4
				Pesca	.....	.....	.....
				Pare.....	21° 8	3,800	21. 5
				Pava.....	24° 0	1,600	41. 0

NOMBRES.	Temperatura.	Población en 1893.	Distancia de Bogotá.	NOMBRES.	Temperatura.	Población en 1893.	Distancia de Bogotá.
	grados ct.	habitantes.	Miriámetros.		grados ct.	habitantes.	Miriámetros.
Puebloviejo	.....	.....	.....	Susacón	15° 0	3,300	27. 3
Ramiriquí *....	15° 0	6,500	14. 7	Sutamarchán ...	19° 0	4,000	15. 3
Ráquira *.....	19° 0	5,500	14. 0	Sutatenza	20° 5	6,500	11. 0
Recetor	21° 5	700	18. 5	Tasco *.....	13° 8	4,000	25. 0
Saboyá	15° 0	7,000	15. 2	Tenza	21° 0	8,000	12. 0
Sáchica.....	20° 0	1,300	16. 5	Tibaná *.....	21° 0	10,000	14. 3
Salina de Chita *.....	21° 5	1,500	32. 3	Tibasosa	15° 2	3,600	22. 4
Samacá *.....	15° 0	5,000	16. 0	Tinjacá	19° 0	4,500	14. 7
Santana.....	20° 5	4,000	22. 2	Toca.....	13° 5	3,500	17. 5
Santa Rosa de Viterbo *.....	14° 6	6,500	21. 7	Togüi.....	20° 8	3,300	20. 5
Sátiva Norte *	15° 4	4,400	26. 0	Tópaga.....	11° 0	2,000	23. 5
Sátiva Sur.....	12° 8	2,500	25. 7	Tota.....	14° 0	6,000	22. 2
Siachoque	13° 3	3,600	16. 4	Tunja *.....	13° 0	10,000	16. 5
Soatá *.....	20° 0	14,000	28. 5	Turmequé *.....	14° 5	8,500	14. 0
Socha *.....	15° 0	3,600	26. 8	Tuta *.....	15° 0	4,500	18. 2
Socotá	14° 5	7,000	28. 4	Tutasá.....	13° 2	3,000	23. 4
Sogamoso *....	16° 0	10,000	21. 5	Umbita	20° 5	5,500	13. 0
Somondoco	21° 5	8,000	11. 4	Ubita *.....	15° 0	4,300	29. 7
Sora	20° 0	2,200	16. 8	Venta quemada *.....	15° 0	7,000	113. 7
Soracá.....	13° 0	3,000	16. 0	Viracachá.....	14° 4	3,000	5. 2
Sotaquirá *....	13° 6	7,000	19. 4	Zapatoza.....	23° 0	800	24. 4
				Zotaquirá	21° 0	2,800	19. 5

CAUCA.—Está situado este Departamento desde los 5°20' de latitud Sur hasta los 8°54' latitud Norte; y desde 8° de longitud oriental hasta los 4°50" de longitud occidental del meridiano de Bogotá. Su extensión mide 6,688 miriámetros cuadrados y su población en el presente año de 1893 alcanza á 550,000 habitantes. (El censo oficial de 1870 le asignó 435,078 habitantes). Limita el Cauca, al Norte, con el Atlántico; al Noroeste con Panamá; al Noreste con Bolívar y Antioquia; al Sur con el Ecuador; al Este con el Brasil y Venezuela; y al Occidente con el océano Pacífico. Este Departamento tiene puertos en ambos mares y es el más extenso de Colombia. Su posición geográfica es magnífica y su suelo está compuesto de hermosos y extensos valles; costas en los mares y ríos; cordilleras elevadas; bosques espesos; ríos navegables; volcanes en actividad; nevados, y sabanas feraces; de manera que allí se encuentran todos los climas y temperaturas conocidos. La fertilidad del suelo y su riqueza en todos los tres reinos, son incalculables.

El Cauca deriva su nombre del río del mismo nombre, navegable en cierta extensión, uno de los más hermosos y grandes de la República, que

recorre el Departamento de Sur á Norte y que nace en la cordillera central. La población caucana forma una raza belicosa, inteligente, de levantado espíritu público por todo lo que se relaciona con el engrandecimiento de la Patria; sus industrias son la agrícola y la pecuaria, la minera y el comercio. En esta bella sección de Colombia, á pesar de tener una situación tan ventajosa, con puertos en ambos mares, con un territorio tan variado y tan grande y con tántos elementos de riqueza natural, se ha detenido (con excepción de las prósperas Provincias del Sur) el movimiento industrial que le espera; las constantes calamidades de que ha sido víctima, la plaga de la langosta, que ha azotado implacablemente su suelo; las inundaciones de ríos unas veces, y los largos veranos otras, que han arrasado los campos y plantaciones, y las guerras civiles de que ha sido teatro, han paralizado su comercio. Ahora que reina la paz y que este Departamento la quiere y la sostiene, empieza con el desarrollo del trabajo á cambiar su situación industrial y comercial, especialmente con la continuación de los trabajos del ferrocarril de Buenaventura á Cali, que es la empresa principal que hoy se acomete; y los del camino de Popayán al río Micay, que va al Pacífico.

La renta anual del Departamento asciende á $ 1.600,000. Existen en él las importantes Aduanas de Buenaventura y Tumaco, sobre el Pacífico, que dan considerable renta al Gobierno nacional, y la terrestre de Ipiales, en la línea con el Ecuador, por donde se hace un gran comercio entre las ricas y populosas Provincias del Sur del Cauca y dicha República.

En el territorio caucano existen 35 kilómetros de líneas férreas y 1,872 de líneas telegráficas; 2 Escuelas Normales con 60 alumnos; 298 Escuelas públicas para niños, á las cuales concurren 16,000 alumnos, y 16 Colegios de instrucción secundaria y profesional, con 1,100 educandos.

El Departamento elige 9 Representantes al Congreso nacional, su capital es la ciudad de POPAYÁN, fundada el año de 1536 por el conquistador español don Sebastián de Belalcázar, en un hermoso y feraz valle. Su temperatura es de 19°, su actual población alcanza á 14,000 habitantes; su posición astronómica está entre 2° 29' 18" de latitud Norte; y 2° 26' 1" de longitud occidental del meridiano de Bogotá. Está á una altura de 1,775 metros sobre el nivel del mar; dista 3 miriámetros del majestuoso volcán de Puracé, que eleva su cima de plata á 5,000 metros, y cerca también de los nevados de Sotará y Pusmá. Popayán dista 56.1 miriámetros de la capital de la República.

El Departamento está dividido en 7 Provincias, que son: SUR, GUÁITARA, PATÍA, PURACÉ, PACÍFICO, BUGA y AMAIME. Consta de los siguientes Municipios:

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Almaguer *	17° 0	5,800	66. 1
Anaconas	.....	.....	.....
Ancuyá	20° 0	2,600	80. 1
Anchicayá	.....	2,000	.....
Ansermanuevo	23° 7	1,000	31. 0
Ansermaviejo *	17° 5	800	37. 7
Altaquer. *	.....	.....	.....
Arbela	18° 8	1,500	61. 8
Arrayanal	19° 0	600	39. 2
Barbacoas*	27° 0	6,000	102. 1
Bagadó	.....	.....	.....
Baudó	30° 0	6,500	47. 0
Bebará	29° 0	2,200	63. 0
Bocagrande	.....	1,500	.....
Bolívar *	19° 3	5,000	68. 0
Berruecos	.....	.....	.....
Buenaventura *	27° 5	4,500	59. 0
Buenos Aires	20° 6	3,500	56. 8
Buesaco	18° 0	4,000	77. 1
Buga *	24° 2	11,000	42. 0
Bugalagrande	24° 4	2,000	38. 0
Cajambre	.....	1,500	.....
Cajibió	18° 0	2,000	57. 0
Caldono	16° 8	7,000	58. 5
Cali *	22° 6	14,000	49. 3
Calibío	18° 0	2,000	.....
Calima	.....	2,200	.....
Caloto *	23° 8	4,500	54. 0
Candelaria	24° 4	6,000	48. 7
Caquiona	.....	.....	.....
Carmen	.....	.....	.....
Carlosama	12° 0	4,000	88. 4
Cartago *	24° 3	9,000	30. 0
Contadero	.....	.....	.....
Condoto	.....	.....	.....
Corinto *	.....	.....	.....
Córdoba *	.....	.....	.....
Cerrito *	24° 6	5,000	45. 0
Coconuco	16° 0	1,500	.....
Consacá	20° 5	2,500	83. 3
Cuéllar	.....	2,500	.....
Cumbal	11° 0	5,500	88. 55
Dolores	19° 8	1,800	60. 1
Florida (Norte de Palmira)	24° 2	3,000	49. 7
Florida (Sur de Pasto)	14° 0	2,500	76. 15
Finlandia *	.....	.....	.....
Funes	17° 0	2,500	83. 35
Guacarí	24° 5	4,000	44. 0
Guachavés	13° 0	1,900	85. 45
Guachicono	.....	1,000	.....
Guachucal	12° 0	4,000	87. 4
Guaitarilla	16° 0	5,000	42. 45
Guapi	27° 0	5,200	74. 0
Hatillo	24° 0	1,800	31. 2
Hato-Lemus	24° 5	2,000	34. 3
Huasanó	.....	1,300	.....
Iles	12° 8	3,000	84. 8
Imués	21° 3	1,800	84. 5
Inzá *	.....	.....	46. 2
Ipiales *	12° 0	12,000	89. 4
Iscuandé	27° 0	4,500	76. 0
Jambaló	15° 0	2,000	57. 7
Jamundí	23° 8	3,000	51. 0
Jimena	18° 7	.....	55. 55
Julumito	19° 0	1,500	56. 7
Juntas	.....	2,000	51. 5
La Cruz*	15° 5	4,000	72. 2
La Vega	16° 5	1,000	64. 0
La Unión	.....	5,000	.....
Lerma	.....	1,000	.....
Libertad	.....	.....	.....
Linares	.....	1,600	.....
Lloró	26° 0	2,000	53. 0
Magüí	.....	2,200	.....
Males	13° 7	3,500	85. 6
Mallana	17° 2	1,800	89. 1
Mamarcato	.....	600	.....
María *	.....	5,000	26. 0
Mercaderes	25° 0	1,200	68. 7
Micay	27° 0	4,000	68. 0
Mosquera (Pasto)	.....	3,500	.....
Mosquera (Barbacoas)	.....	2,500	.....
Morales	.....	2,000	.....
Murindó	30° 0	1,200	68. 0
Naya *	.....	2,500	.....
Nazareth	.....	.....	.....

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Noánamo	30° 0	3,000	49. 7
Nóvita *	26° 1	8,000	4.0 0
Ospina	12° 5	2,000	85. 1
Obando *	24° 0	1,800	32. 5
Páez	.....	8,500	.....
Palestina *	.....	800	.....
Palmira *	24° 5	13,000	45. 0
Panga	.....	1,000	.....
Paniquitá	16° 8	3,000	53. 7
Pansitará	12° 0	900	64. 2
Pasto *	14° 7	16,000	79. 9
Patía	26° 0	2,000	64. 6
Pabas	.....	500	.....
Peñol	.....	2,000	.....
Pereira *	.....	8,000	.....
Pescador	24° 0	1,200	37. 5
Pongo	.....	.....	.....
Potosí	.....	.....	.....
Pradera *	.....	4,000	.....
Pupiales	12° 0	6,000	87. 4
Puerres	.....	.....	.....
Puracé	13° 1	2,000	58. 0
Popayán *	19° 0	14,000	56. 1
Quilcacé	.....	1,500	.....
Quinchía	.....	3,000	.....
Raposo	24° 0	1,800	62. 0
Rioblanco	.....	1,300	.....
Riofrío	24° 0	1,700	38. 5
Riosucio *	19° 0	7,000	35. 1
Roldanillo *	24° 0	3,600	35. 7
Rosal	18° 0	2,500	68. 1
Rosario	27° 0	1,200	.....
Salado	.....	2,000	.....
Salahonda	27° 0	800	105. 0
Santander *	23° 0	6,000	55. 0
Salento *	.....	3,000	24. 5
Samaniego	21° 0	3,000	83. 1
San Francisco*	.....	1,500	.....
San José	27° 0	3,000	100. 5
San Juan de Marmato *	20° 0	4,000	33. 6
San Lorenzo	.....	1,400	.....
San Pablo (de Barbacoas) *	22° 0	2,000	92. 15
San Pablo (de Caldas) *	19° 0	3,000	70. 75
San Pablo (de San Juan) *	.....	4,000	.....
San Pedro	23° 0	2,300	40. 5
Santana	.....	.....	.....
San Sebastián	.....	1,900	.....
San Vicente *	.....	2,300	.....
Santa Rosa de Cabal*	19° 0	4.500	27. 6
Sapuyes	12° 0	4,000	86. 1
Segobia	.....	.....	.....
Sierra	.....	1,300	.....
Silvia *	14° 5	7,000	55. 5
Sipí	29° 0	2,300	45. 0
Supía *	21° 5	4,000	34. 0
Tablón Gómez	17° 0	2,500	19. 2
Tadó	27° 0	4,000	45. 7
Tambo (de Pasto)	16° 0	2,200	65. 1
Tambo (de Popayán)	18° 8	4,500	59. 2
Tamarindo	.....	.....	.....
Taminango	17° 5	3,500	72. 7
Tangua	.....	1,900	.....
Tebada	30° 0	2,500	70. 0
Timbío	17° 5	5,000	57. 6
Timbiquí	27° 0	1,700	72. 0
Toribío	18° 9	2,500	58. 0
Toro *	24° 4	5,000	33. 2
Totoró	.....	600	52. 3
Tuluá *	24° 2	5,000	39. 5
Tumaco *	26° 2	4,000	107. 0
Tunía	17° 5	2,000	56. 8
Túquerres *	10° 4	8,000	81. 1
Turbo	.....	.....	117. 0
Veinticuatro	19° 4	1,600	70. 0
Victoria	24° 4	2,000	33. 6
Viges	23° 8	1,500	46. 4
Yacuanquer	16° 1	3,500	81. 3
Yascual	14° 0	2,000	84. 4
Yotoco	24° 5	2,000	43. 0
Yumbo	23° 8	2,000	48. 0
Zarzal	24° 4	2,100	35. 1
Zelandia	25° 0	2,800	50. 6

El Territorio del Caquetá, que mide 5,272 miriámetros cuadrados, perteneciente al Departamento del Cauca, sólo tiene poblados 272 miriámetros; su población es de 50,000 salvajes y 10,000 reducidos á la vida civilizada. La capital es MOCOA.

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.	NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Aguarico.....	30° 0	600	148. 5	Santiago.....	22° 6	800	85. 2
Baltasar.....	.....	.....	.....	San Miguel...	30° 0	500	143. 5
Descanse.....	25° 0	100	72. 0	Solano.	30° 5	300	87. 5
Itucayaco	30° 5	200	.....	San Fernando	.....	.....	.....
Jonacuru.....	29° 5	400	155. 0	Sta. Bárbara..	.....	.....	.....
Jurayaco.....	30° 0	200	82. 5	Santa Cruz ...	.....	.....	.....
Limón.....	28° 0	200	79. 0	San José.....	29° 0	300	.....
Maroa.....	.....	.....	.....	San Diego.....	28° 5	300	.....
Mocoa.	27° 0	900	82. 0	Sebondoy.	22° 6	3,000	84. 0
Mesaya.	29° 6	800	148. 0	Tapacunti.....	31° 0	70	124. 5
Montepa.....	31° 0	100	.....	Tacuneme.....	29° 3	300	159. 0
Putumayo.....	23° 0	500	86. 2	Junguilla.....	27° 0	200	76. 5
Pimichín.....	.....	.....	.....	Yátiva	.....	.....	.....
Pacayaco.....	29° 0	200	.....	Uchipayaco...	28° 0	80	.....

CUNDINAMARCA. Tiene este Departamento una extensión superficiaria de 800 miriámetros cuadrados (sin incluír el territorio de San Martín, que mide 1,264–75 que antes le pertenecía, el cual, por la ley 13 de 1892, pasó á formar una sección separada). Cundinamarca limita al Norte con Boyacá, Santander y Casanare; al Sur, con San Martín y Tolima, y al Este con los mismos, y su población en 1893 es de 360,000 habitantes. (El censo oficial de 1870 le asignó 409,602 habitantes, y el especial, que para este Departamento se levantó en 1886, le señaló 542,078). Se extiende este Departamento desde 2° 10' hasta 6° 20' de latitud Norte, y desde 6° 33' de longitud oriental, hasta 0° 43' de longitud occidental del meridiano de Bogotá; su suelo está formado de extensas y feraces sabanas de climas fríos; cordilleras elevadas; altiplanicies y mesas; páramos elevados; valles y ríos correntosos. Es una de las secciones de Colombia que más progresa, por su situación, por sus ricos elementos naturales y por el impulso que directamente recibe de los Gobiernos nacional y departamental, que reside en su capital. Además, su población es laboriosa y emprendedora, y ha dado á la agricultura notable ensanche, como lo demuestran las grandes plantaciones que tiene fundadas de café y otros artículos para el comercio de exportación.

Cundinamarca viene del nombre indígena *Cundirrumarca*, con el cual le designaron los naturales del país á los Jefes y soldados españoles; su renta anual es de $ 1.800,000; las líneas telegráficas construídas en su territorio miden 1,285 kilómetros, y las férreas 152; hay en él 2 Escuelas Normales con 130 alumnos; 310 Escuelas primarias, á las cuales concurren 12,460 niños, y 30 Colegios públicos y privados de instrucción secundaria y profesional, con 3,600 educandos.

Cundinamarca posee las famosas minas de sal de *Zipaquirá*, *Nemocón*, *Tausa*, *Sesquilé*, *Cumaral*, *Gachetá*, *Coello*, *Mámbita* y *Pinzaima*, de las cuales deriva el Tesoro nacional una renta anual de $ 830,000. Tiene además abundantes minas de hulla, plomo, azufre y cobre; y en los reinos animal y vegetal nada tiene que desear por la fertilidad y riqueza de su suelo. Los artículos principales de exportación son: café, caucho, cueros, tabaco, aves disecadas, esmeraldas y resinas. El comercio de importación se hace en todos los artículos que constituyen el comercio universal. La capital del Departamento es la misma que tiene la República.

Cundinamarca elige 11 Representantes al Congreso, 3 Senadores, y 22 Diputados á la Asamblea. Está compuesto de 105 Municipios:

Su división territorial, política, judicial, escolar y electoral, se compone de las siguientes Provincias:

EN LO POLÍTICO.	EN LO JUDICIAL.	EN LO ESCOLAR.	EN LO ELECTORAL.
1 Bogotá, capital Bogotá.	Bogotá.	Bogotá.	Bogotá.
2 Chocontá, capital Chocontá.	Chocontá.	Facatativá.	Oriente.
3 Facatativa, capital Facatativá.	Facatativá.	Guaduas.	Tequendama.
4 Guaduas, capital Guaduas.	Guaduas.	Guatavita.	Guatavita.
5 Guatavita, capital Guatavita.	Villeta, capital Villeta.	Oriente.	Facatativá
6 Oriente, capital Cáqueza.	Guatavita.	Tequendama.	Zipaquirá.
7 Tequendama, capital La Mesa.	Oriente.	Ubaté.	Rionegro, capital Villeta.
8 Ubaté, capital Ubaté.	Tequendama.	Zipaquirá.	Magdalena, capital Guaduas
9 Zipaquirá, capital Zipaquirá.	Ubaté.		Ubaté.
	Zipaquirá.		Chocontá.
Total, 9 Provincias.	10	8	10

Cada Provincia electoral, excepto la de Bogotá, elige un Representante al Congreso. La de Bogotá elige 2.

Cundinamarca consta de los siguientes Municipios:

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habitantes.	Distancia de Bogotá Miriámetros.
Provincia de Bogotá.			
Arbeláez *.....	.....	.....	.....
Agualarga *.....	.....	.....	.....
Bogotá *.....	15° 0	120,000	.....
Bosa.....	13 2	1,500	1. 2
Calera.....	14 0	2,754	5. 0
Cota *.....	13 6	2,180	2. 9
Chía *.....	13 6	5,322	3. 9
Chapinero.....	15 0	1,500	0. 500
Engativá.....	13 5	721	1. 8
Fontibón.....	13 7	1,900	1. 0
Funza *.....	13 5	3,100	2. 0
Fusagasugá *....	20 5	7,000	5. 7
Mosquera *.....	13 0	1,093	2. 0
Melgar *.....	.....	.....	.....
Pandi *.....	25 0	2,774	8. 4
Pasca.....	18 0	1,413	6. 8
Soacha *.....	13 2	3,590	1. 7
Suba.....	13 8	1,584	1. 9
Tibacuy.....	19 8	3,117	7. 2
Usaquén.....	14 8	1,066	1. 2
Usme.....	14 5	3,600	1. 8
Prov. de Chocontá.			
Chocontá *.....	14 0	9,000	9. 1
Hatoviejo *.....	14 0	6,200	10. 1
Machetá *.....	18 5	11,500	9. 0
Manta.....	20 5	8,500	10. 4
Puente del Común *.....	.....	.....	.....
Suesca *.....	14 2	3,000	7. 4
Tibirita.....	20 5	6,500	10. 8
P. de Facatativá.			
Bojacá *.....	13 2	2,500	4. 0
Facatativá *....	13 1	9,500	4. 2
Guayabal *.....	19 4	3,500	6. 5
La Vega *.....	24 5	5,000	6. 6
Madrid *.....	13 5	1,600	3. 0
San Francisco*	20 0	2,000	6. 7
Sasaima.....	23 0	6,500	7. 5
Subachoque *...	13 0	7,000	5. 5
Supatá.....	.....	1,800	.....
Villeta *.....	26 0	6,500	8. 2
Zipacón.....	13 0	2,500	4. 8
Prov. de Guaduas.			
Beltrán.....	29 0	2,500	12. 9
Bituima.....	24 0	4,200	8. 5
Caparrapí.....	21 8	8,000	14. 8
Chaguaní.....	24 0	2,500	10. 8
Guaduas *.....	24 5	10,000	10. 7
La Palma *.....	20 6	12,000	13. 0
La Paz.....	27 0	4,300	14. 9
La Peña.....	21 6	4,500	9. 5
Nimaima.....	23 4	1,500	9. 1
Nocaima *.....	23 0	2,500	8. 1
Quebradanegra.	24 0	3,000	9. 1
San Juan *.....	24 0	4,500	10. 3
Utica *.....	24 0	1,200	11. 5
Vergara.....	22 6	3,200	8. 3
Vianí *.....	20 8	4,300	9. 0
Prov. de Guatavita			
Gachalá.....	21 5	4,000	12. 5
Gachetá *.....	20 5	8,500	8. 6
Guasca *.....	13 0	5,000	4. 5
Guatavita *.....	13 5	6,500	5. 2
Junín.....	20 0	7,500	8. 2
Sopó *.....	13 6	3,500	4. 3
Sesquilé *.....	14 3	7,000	6. 5
Ubalá.....	19 0	3,000	11. 2
Prov. de Oriente.			
Cáqueza *.....	20 5	8,200	4. 1
Chipaque *.....	16 0	5,000	2. 5
Choachí *.....	20 0	5,000	2. 8
Fómeque *.....	19 0	7,000	3. 5
Fosca.....	18 0	4,000	5. 3
Gutiérrez.....	16 0	1,000	6. 0
Quetame *.....	21 5	4,000	6. 0
Ubaque *.....	20 5	4,500	2. 7
Une *.....	14 0	4,000	3. 3

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habitantes.	Distancia de Bogotá Miriámetros.
P. de Tequendama.			
Anapoima *.....	27 0	4,000	6. 8
Agua de Dios *..	.....	.....	.....
Anolaima *.....	22 5	9,000	6. 5
Colegio.....	21 6	3,500	5. 2
Girardot *.....	28 0	2,500	12. 0
Guataquí *.....	29 0	2,800	11. 8
Juntas *.....	.....	.....	.....
Jerusalén *.....	29 0	2,000	10. 3
La Mesa *.....	23 5	11,000	5. 4
Nariño.....	29 0	2,000	12. 5
Nilo.....	27 5	3,000	10. 5
Pulí.....	20 0	3,200	12. 55
Quipile.....	20 8	5,000	7. 1
Ricaurte *.....	28 0	4,500	12. 0
San Antonio....	15 5	3,000	3. 0
Tena.....	20 8	3,000	4. 2
Tocaima *.....	27 5	6,000	8. 6
Viotá *.....	21 2	2,000	7. 7
Provincia de Ubaté.			
Carmen.....	.....	5,200	.....
Cucunubá.....	15 8	5,800	10. 1
Prov. de Ubaté.			
Fúquene.....	16 5	2,500	11. 5
Guachetá.....	14 5	6,000	11. 6
Lenguazaque...	13 2	5,200	10. 6
Simijaca.....	13 5	4,500	12. 8
Susa.....	13 0	5,200	12. 0
Sutatausa.....	14 6	3,500	9. 1
Tausa *.....	14 0	2,500	8. 2
Ubaté *.....	15 5	8,000	10. 1
Prov. de Zipaquirá.			
Cajicá *.....	13 6	4,000	4. 0
Cogua.....	14 6	4,000	5. 7
Gachancipá *..	13 0	2,500	5. 6
Nemocón*.....	14 0	4,000	6. 7
Pacho *.....	20 0	11,000	7. 9
Paime.....	22 6	2,000	13. 5
Peñón.....	20 5	2,200	10. 4
San Cayetano..	.....	1,500	11. 5
Tocancipá *....	13 0	2,500	4. 9
Tabio.....	14 0	3,500	4. 8
Tenjo.....	14 0	5,000	4. 0
Zipaquirá*.....	14 5	10,000	4. 2

MAGDALENA.—Se extiende este Departamento desde 7° 34' hasta 12° 25" de latitud Norte y desde 3° 6' de longitud oriental hasta 0° 42' de longitud occidental del meridiano de Bogotá. Su población en 1893 llega á 200,000 habitantes. (El censo oficial de población levantado en el año de 1870 le asignó 88,255). La extensión superficiaria es de 698 miriámetros cuadrados, y sus límites son éstos: al Norte y Noreste el Atlántico; al Sur Santander; al Este Venezuela y Santander y al Occidente Bolívar; su suelo está formado por hermosas llanuras, elevadas cordilleras, mesas y valles pintorescos y fértiles, selvas seculares y extensas costas. Su nombre le viene del río MAGDALENA, que recorre su territorio; nombre que le dieron los conquistadores españoles, por haberlo descubierto el día de Santa María Magdalena.

Este Departamento es rico en producciones minerales, vegetales y animales y posee todos los climas conocidos. Exporta bananos, tabaco, pieles, café, cocos, palos de tinte, artefactos, de fique y maderas. Las industrias principales de sus habitantes son la agricultura, la ganadería y el comercio.

Los magdalenenses son de carácter belicoso, emprendedores, valerosos

y amigos del trabajo y de la instrucción.

El Departamento tiene una renta anual de $ 420,000; sus líneas telegráficas tienen una extensión de 640 kilómetros y las férreas de 55. Hay establecidas 2 Escuelas normales con 90 alumnos; 87 Escuelas primarias con 2,700 niños asistentes á ellas; y 6 Colegios de instrucción secundaria y profesional con 350 educandos.

En este Departamento existen las importantes Aduanas de Santa Marta y Riohacha, sobre el Atlántico, y las salinas marítimas de *Riohacha*, *Laguna-grande*, *Navío-quebrado*, *Santa Marta*, *Chengue* y *Pozos colorados*, que dan notable renta al Gobierno nacional. Posee además este rico Departamento los extensos territorios de *Goajira*, *Nevada* y *Motilones*, que antes eran nacionales. El primero está formado por la Península Noreste del mar de las Antillas y el Golfo de Venezuela, mide 300 miriámetros cuadrados y tiene 10,000 habitantes; hay allí tierras hermosas y feraces propias para la agricultura, hulleras y fuentes de petróleo inagotables, y bosques seculares. El territorio de *Nevada* y *Motilones* está formado por dos porciones de tierra separadas por el Valle de Upar; contiene cerca de 9,000 habitantes y encierra muchas riquezas naturales, aún no explotadas por la industria.

Esta sección colombiana tiene grandes elementos de prosperidad, muchos de los cuales se desarrollarán cuando se termine la construcción del ferrocarril de Santa Marta al río Magdalena, que ha llegado yá á Riofrío.

El Departamento elige 3 Representantes al Congreso y 3 Senadores. Está dividido políticamente en 3 Provincias, que son: SANTA MARTA, PADILLA y SUR.

La capital del Departamento es la ciudad de SANTA MARTA, fundada por el español Rodrigo de Bastidas el 29 de Julio de 1525 en la costa atlántica, á orillas del Manzanares. Tiene una población de 8,000 habítantes. Su temperatura es de 30°; su posición astronómica está entre los 11° 15' de latitud Norte y 0° de longitud del meridiano de Bogotá y dista de esta capital 109 miriámetros. El panorama de la ciudad es de lo más bello y el clima es cálido y sano: no merece la mala fama de que goza. La bahía de Santa Marta es pacífica y profunda, una de las más hermosas de Colombia. Está á una altura de 30 metros sobre el nivel del mar. A inmediaciones de la ciudad está la quinta de *San Pedro Alejandrino*, en donde murió el Libertador Simón Bolívar, fundador de la Gran Colombia, Perú y Bolivia, el 17 de Diciembre de 1830. En ese memorable sitio se levantó una estatua de mármol á la memoria de Bolívar, el 17 de Diciembre de 1891, 61° aniversario de su muerte.

El Departamento del Magdalena consta de los siguientes Municipios:

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Aguachica *	26° 0	1,000	61. 0
Angeles	27° 0	300	61. 5
Badillo	.....	.....	95. 25
Banco *	.....	2,400	68. 5
Barrancas	.....	2,600	101. 5
Becerril	.....	.....	78. 5
Belén	.....	.....	70. 5
Bonda	.....	.....	110. 5
Bongo	.....	.....	.....
Caimán	.....	.....	.....
Camarones	.....	3,000	111. 0
Candelaria	.....	.....	.....
Cerro de San Antonio	.....	4,500	93. 5
Chengue	.....	.....	.....
Chimichagua	.....	.....	73. 5
Chiriguaná	.....	5,000	71. 8
Chorrera	.....	.....	100. 5
Ciénaga	30° 0	7,500	.....
Cotopris	.....	.....	.....
Dibulla	.....	.....	.....
Diegopata	.....	.....	87. 6
Espíritu Santo	.....	.....	.....
El Paso	.....	.....	.....
Fonseca *	.....	2,800	100. 5
Fundación de S. Carlos	.....	.....	94. 0
Gaira	.....	1,000	108. 2
Guáimaro	.....	.....	96. 8
González	.....	.....	.....
Guachoque	.....	.....	.....
Guamal	.....	4,000	73. 2
Heredia	.....	.....	89. 0
Isla del Rosario	.....	.....	.....
Jágua	.....	.....	76. 6
La Mata *	.....	.....	.....
La Paz	.....	.....	88. 2
La Gloria *	.....	.....	.....
Loma de Corredor	.....	.....	58. 0
Malabrigo	.....	.....	.....
Mamatoco	.....	.....	109. 7
Medialuna	.....	1,500	96. 0
Molino	.....	.....	97. 5
Moya	.....	.....	96. 0
Murillo	.....	.....	74. 0
Palmar de María	.....	.....	.....
Papayal	.....	.....	.....
Patillal	.....	.....	.....
Peñón	.....	2,600	94. 5
Pedraza	.....	.....	91. 5
Pijinio	.....	.....	76. 5
Pinto	.....	.....	81. 0
Pivijay	.....	3,200	96. 5
Plato	.....	2,200	85. 6
Posohondo	.....	.....	.....
Puebloviejo	.....	1,900	105. 0
Puerto Nacional *	.....	1,900	59. 8
Punta de piedra	.....	.....	.....
Real del Obispo	.....	.....	88. 0
Remolino *	.....	2,800	98. 2
Río de Oro *	.....	.....	.....
Riofrío	.....	.....	.....
Riohacha *	.....	5,000	121. 1
Salamina	.....	1,500	95. 0
Saloa	.....	.....	69. 5
Santa Marta *	30° 0	8,000	109. 0
San Bernardo	.....	.....	63. 2
San Cenón	.....	500	77. 4
San Fernando	.....	.....	76. 5
San Juan de Cesar	.....	.....	97. 5
Santana	.....	2,000	78. 75
Santa Cruz	.....	.....	85. 25
Simaña	.....	1,500	62. 5
Sitionuevo	.....	3,000	99. 5
Tablazo	.....	.....	99. 0
Taganga	.....	.....	109. 5
Tamalameque *	.....	1,500	65. 0
Tenerife	.....	2,000	87. 0
Tomarazón *	.....	1,500	105. 5
Tupes	.....	.....	88. 0
Urumita	.....	.....	95. 2
Valencia de Jesús	.....	2,000	87. 8
Valle de Upar	31° 0	6,000	91. 5
Venado	.....	.....	.....
Villanueva	26 °0	3,000	96. 0

El Territorio de la Goajira, perteneciente á este Departamento, de que se ha hablado, consta de los siguientes Distritos :

NOMBRES.	Temperatura.	Habitantes.	Distancia de Bogotá.	NOMBRES.	Temperatura.	Habitantes.	Distancia de Bogotá.
Calabocito	.....	.....	119. 0	Soldado	.....	.....	117. 0
Marichá.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

El Territorio de la Nevada y Motilones, del mismo Departamento, consta de los siguientes Distritos :

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.	NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Atanques (capital).....	.....	1,000	95. 7	San Antonio....	23° 0	500	105. 5
Espíritu Santo..	.....	1,600	83. 7	San José.....	21° 0	300	97. 0
Jobo	.....	100	82. 5	San Miguel.....	20° 0	600	109. 5
Marocazo.....	.....	700	102. 5	San Sebastián	18° 0	2,000	102. 0
Palmira	.....	400	84. 7	Santa Cruz.....	22° 0	400	108. 5
Rosario.....	24° 0	600	99. 5	Santa Rosa.....	23° 0	400	109. 0

El asterisco colocado á continuación del respectivo Municipio indica que él tiene estafeta nacional.

PANAMÁ.—Se extiende este Departamento desde 7° 12' hasta 9° 41' de lat. N.; y desde 2° 53 hasta 9° 11' de long. occid. del Meridiano de Bogotá. Su situación geográfica es excepcional en el Nuevo Mundo, pues colocado entre los dos Océanos, con puertos en ambos, es un gran puente que une las Américas y sirve de obligado paso al comercio universal. Está llamado á ser uno de los más prósperos de Colombia, especialmente cuando se realice la apertura del Canal, que unirá el Atlántico con el Pacífico, y hará de Panamá el emporio mercantil del mundo.

Tiene este Departamento una población de 310,000 habitantes. (El censo oficial levantado en 1870 le señaló 221,052 habitantes). Su extensión superficiaria es de 826–75 miriámetros cuadrados, y sus límites éstos: al E. el Cauca; al O. Costa-Rica, y al N. y al S. los Océanos Atlántico y Pacífico, respectivamente; el aspecto de su suelo es de costas en ambos mares, cordilleras elevadas y hermosas y extensas sabanas y florestas.

Panamá posee minas de oro y de hulla, y en sus costas están los depósitos más ricos de perlas, conchas y corales. Sus terrenos son fértiles y producen los frutos de casi todas las zonas. La agricultura y el comercio son las industrias principales del país. Su nombre le viene de una voz indígena; los naturales del país llamaban así un sitio de la Costa. Cristóbal Colón fue su primer descubridor en 1502. La renta anual del Departamento es de $ 2.050,000; sus líneas férreas miden 78 kilómetros, y 100 las telegráficas. Existen 97 Escuelas primarias, á las cuales concurren 3,500 niños, y 8 Colegios públicos y privados con 500 educandos. Corresponden á esta sección 6 Representantes al Congreso de la Nación.

Pertenece á este Departamento la extensa y rica región del Darién, tan abundante en minas de oro y riquezas naturales aún no explotadas, región que tiene más de 10,000 habitantes. La capital de Panamá es la ciudad del mismo nombre, fundada primeramente por el español Pedro Arias Dávila en 1518, al pie del monte Ancón, y trasladada en 1670 al sitio que hoy ocupa por don Antonio Hernández de Córdoba, en la bahía de Panamá, sobre el mar Pacífico. Su posición astronómica está entre los 8° 56' 40" lat. N., y 5° 17' 16" O. de long. occid. del meridiano de Bogotá. Tiene la ciudad una población de 30,000 habitantes, y ocupa un lugar distinguido en la República por su adelanto, comercio, población y situación geográfica. Dista de Bogotá 147 miriámetros.

El Departamento está dividido políticamente en 6 Provincias : Colón, Coclé, Chiriquí, Los Santos, Panamá y Veraguas, y consta de los siguientes Distritos :

NOMBRES.	Temperatura	Población en 1893.	Distancia de Bogotá.	NOMBRES.	Temperatura.	Población en 1893.	Distancia de Bogotá.
	grados ct.	habitantes.	Miriámetros.		grados ct.	Habitantes.	Miriámetros.
Aguadulce	27° 4	4,000	165. 5	Montijo	26° 0	2,000	173. 9
Alanje *	27 7	5,200	199. 6	Natá *	27 7	6,000	165. 1
Antón	26 5	3,000	162. 5	Ocú	26 4	3,500	173. 6
Arrayán	26 6	1,600	149. 6	Olá	26 2	4,000	167. 1
Atalaya	26 4	2,000	172. 5	Pácora	27 5	1,400	152. 2
Belén	27 0	1,200	150. 5	Palenque	27 0	800	131. 0
Bocas del Toro *	27 0	1,400	160. 0	Palmas	25 0	2,800	179. 0
Boquerón	26 6	2,600	200. 1	Parita	26 5	2,500	171. 1
Buenavista	.....	600	.....	Pedasí	27 0	1,200	179. 5
Bugabo	.....	2,000	200. 7	Penonomé *	26 0	13,000	164. 6
Calobre	26 0	3,900	168. 6	Pesé	26 5	3,600	172. 5
Cañazas	26 0	4,000	172. 6	Pintada	26 0	6,000	165. 3
Capira	26 5	1,800	153. 5	Pocre	27 0	3,600	177. 4
Colón *	27 0	3,000	139. 0	Ponuga	26 0	1,600	176. 2
Cruces	26 5	1,500	143. 0	Portobelo	27 0	1,500	134. 0
Chagres	27 2	1,300	139. 5	Panamá * (por Cartagna)	27 2	30,000	147. 3
Chame	26 8	3,700	156. 0	Remedios	26 6	1,800	188. 0
Chapigana	26 0	2,900	168. 0	Río de Jesús	27 0	2,500	175. 2
Chepo	27 5	3,500	154. 3	Saboga	27 0	700	153. 8
Chorrera	26 7	5,000	151. 5	San Carlos	27 0	2,200	157. 8
Chitré	.....	.....	.....	San Félix	26 5	1,300	189. 7
David *	27 7	8,500	197. 8	San Francisco	26 0	3,700	170. 2
Dolega	26 2	3,700	199. 6	San Lorenzo	27 6	4,500	193. 1
Donoso	.....	2,700	.....	San Miguel	27 0	2,000	155. 8
Gatún	26 8	600	139. 2	San Pablo	27 7	1,900	198. 9
Gorgona	26 5	2,300	142. 5	Santa Isabel *	.....	400	.....
Guararé	.....	.....	.....	Santa María *	27 4	3,000	168. 8
Gualaca	26 0	2,700	198. 1	Santiago de Veraguas	26 0	7,000	172. 35
Los Pozos	.....	2,000	.....	Soría	27 0	3,700	178. 0
Las Tablas *	27 0	5,800	176. 1	Taboga	27 5	1,800	149. 0
Los Santos *	27 0	4,300	172. 8	Tolé	25 3	3,000	184. 0
Macarona	26 5	.....	.....	Yaviza	26 5	1,300	174. 0
Mesa (la)	26 0	3,800	175. 0	Santafé	.....	.....	.....
Mina (la)	25 0	3,000	175. 15				
Mineral	26 0	300	153. 5				

SANTANDER. Se extiende este Departamento desde 5° 39' y 8° 59' de latitud Norte, y 0° 25' de longitud occidental; y 1° 58' de longitud oriental del meridiano de Bogotá. Su territorio mide una área de 422 miriámetros cuadrados y su población en el presente año alcanza á 560,000 habitantes· (El censo de 1870 le asignó 425,427 habitantes). Sus límites son: al Norte y al Este, Venezuela; al Sur y al Suroeste, Casanare y Boyacá; al Oriente, Antioquia y Bolívar; al Norte, el Magdalena, y al Suroeste, Ca-

sanare. Se le puso á este populoso Departamento el nombre que lleva, en honor del General Francisco de Paula Santander, Prócer de la Independencia de Colombia é hijo esclarecido de esa sección, quien ocupó la primera Magistratura de la República.

Tiene Santander una renta anual de $ 1.400,000; sus líneas telegráficas miden 1,400 kilómetros, y las férreas 74-750; hay dos Escuelas Normales con 70 alumnos; 222 Escuelas primarias con 9,950 niños, y 20 Colegios con 1,000 educandos.

Sus producciones son variadas en los tres reinos naturales, especialmente en minerales y vegetales. Posee ricas minas de oro y plata en las regiones de *Santa Catalina*, *Alta*, *Baja* y *Vetas*, que están en explotación, dando magníficos resultados. Hay en el Departamento, especialmente en la próspera Provincia de Cúcuta, grandes plantaciones de café, cuya exportación alcanza anualmente á 3.000,000 de kilogramos.

Las industrias que allí se ejercen son la agricultura, la minería y el comercio en general. Las exportaciones principales son: café, caucho, oro, plata, tabaco, tintes, dividivi, bálsamos y plantas medicinales.

Santander posee la importante Aduana de San José de Cúcuta, por donde se hace el gran comercio del Norte de la República con Venezuela, que produce notable renta al Gobierno nacional.

El suelo del Departamento de Santander se compone de grandes montañas, altas llanuras, valles y bosques extensos y elevados páramos. A él pertenece el antiguo territorio de BOLÍVAR, que comprende las ricas comarcas del Opón y del Carare, compuesto de tierras feraces y de hermosas llanuras en una extensión de 30 miriámetros cuadrados y con una población de cerca de 15,000 habitantes.

El Departamento elige 9 Representantes al Congreso, y tiene por capital á la ciudad de BUCARAMANGA, fundada en una hermosa llanura aurífera, con una población de 25,000 habitantes, y una de las más importantes de Colombia, por su comercio, belleza, industria y población. Su temperatura es de 22° 5' y su posición astronómica es de 6° 50' 25" de latitud Norte, y 0° 37' 40" de longitud oriental del meridiano de Bogotá. Está la ciudad á 925 metros de altura sobre el nivel del mar. Su progreso es notable desde 1883 para acá. Dista de Bogotá 37 miriámetros.

El Departamento de Santander está dividido en 9 Provincias, que son: BARICHARA, capital Barichara; CHARALÁ, capital Charalá; GARCÍA-ROVIRA, capital Concepción; OCAÑA, capital Ocaña; PAMPLONA, capital Pamplona; SAN GIL, capital San Gil; SOCORRO, capital Socorro; SOTO, capital Bucaramanga, y VÉLEZ, capital Vélez. Consta de los siguientes Municipios:

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habs.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.	NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Habits.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Aguada.....	21° 5	3,000	21. 5	Girón *.....	24 0	11,000	37. 2
Aratoca.....	20 9	5,500	32. 0	Guaca.....	15 0	4.800	37. 1
Arboledas *....	21 0	2,300	50. 0	Guadalupe *...	21 4	4,300	23. 3
Aspasica *.....	21 0	3,500	58. 5	Guane	22 8	3,800	30. 5
Barichara *....	22 0	12,000	30. 1	Guapotá.....	22 0	3,200	25. 5
Betulia.....	20 0	3,000	34. 1	Guayatá.....	.....	.....	.....
Bochalema *...	22 0	2,500	48. 5	Guavatá.....	19 8	6,000	18. 5
Bolívar *.....	20 0	8,500	18. 8	Güepsa.....	22 0	2,300	19. 5
Brotaré	21 0	800	59. 0	Hato *	22 0	2,800	27. 2
Bucaramanga *.....	22 5	25,000	37. 0	Jordán*.....	.....	2,500	.....
Buenavista	20 0	1,300	56. 0	Jesús María....	20 8	15,000	17. 5
Cabrera..... ...	23 0	4,500	29. 5	Labateca.....	22 0	5,(00	45. 0
Cachirí.....	.....	.....	.....	La Baja*.....	.....	.....	.....
Cácota *.....	17 5	1,500	42. 4	La Cruz*	21 0	3,700	53. 2
California.....	.....	1,500	.....	La Paz.....	20 5	3,600	22. 0
Capitanejo * ...	24 0	2,500	29. 5	Lebrija *.....	.....	.....	.....
Carcasí.....	14 0	4,300	33. 0	Limoncito.....	27 0	500	58. 0
Cáchira.....	.....	.....	.....	Los Santos *...	20 0	2,700	32. 0
Carmen.	24 5	3,500	60. 5	Macaravita	14 0	3,500	30. 6
Cepitá.....	24 0	2,000	33. 1	Málaga *.....	17 0	6,011	33. 3
Cerrito *.....	16 0	2,340	35. 6	Matanza *.....	20 0	3,400	40. 6
Cincelada.....	21 2	5,000	26. 0	Mogotes *.....	21 2	7,500	30. 5
Cite.....	22 0	3,000	.....	Molagavita.....	18 0	5,000	34. 8
Concepción *..	19 0	5,000	34. 2	Mutiscua	18 0	1,900	45. 8
Contratación...	.....	700	.....	Ocamonte.....	21 8	2,900	27. 5
Confines.....	24 8	2,500	26. 2	Ocaña*.....	22 0	8,500	55. 7
Convención	24 0	4,000	59. 0	Oiba *.....	20 0	6,000	24. 9
Coromoro	21 0	.....	28. 4	Olival.....	21 0	2,500	26. 3
Cucutilla...	23 0	3,500	48. 5	Onzaga...	20 0	7,500	30. 6
Cuevas...	.....	1,800	20. 5	Palma.....	24 0	1,700	59. 5
Curití *.....	22 6	4,300	30. 1	Palmar.....	24 8	2,500	28. 5
Charalá *.....	21 8	10,000	27. 0	Palmas.....	22 6	6,500	26. 7
Chima.....	22 6	3,800	24. 0	Planadas.....	.....	.....	.....
Chinácota*.....	20 0	4,500	48. 4	Pamplona * ...	17 0	10,500	44. 4
Chipatá*.....	20 5	7,000	19. 2	Páramo.....	22 0	3,800	28. 6
Chitagá *.....	17 0	1,900	40. 1	Petaquero... ...	20 0	2,700	32. 1
Chopo	20 0	2,300	45. 6	Piedecuesta *...	22 0	10,000	35. 1
Encino.....	20 0	1,800	24. 7	Pinchote	22 8	3,000	29. 3
Enciso.....	22 0	4,200	32. 5	Pueblonuevo...	20 0	300	56. 3
Flores.....	23 0	200	21. 9	Puente Nacl. *.	21 5	13,000	17. 3
Florida.....	22 5	3,500	36. 2	Riachuelo.....	21 2	2.400	28. 0
Gámbita...	20 8	3.330	20. 3	Rionegro*.....	22 6	4,000	59. 2
Galán.....	.....	6,000	.....	Robada.....	22 6	6,200	29. 5
Gramalote *...	.....	3,000	.....	Rosario de Cúcuta*.....	25 0	4,600	52. 5

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.	NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Salazar *.....	22 0	8,000	51. 9	Santiago..... ...	24 0	1,800	53. 4
San Andrés....	18 0	10,500	36. 0	Servitá.....	16 0	1,000	35. 0
San Antonio..	21 0	700	58. 0	Silos.....	15 0	2,700	43. 0
San Benito	22 0	03,40	20. 8	Simacota	22 6	7,000	25. 8
San José..	.....	.....	.....	Socorro*..... ..	23 0	15,000	27. 5
San Calixto	.....	.....	.....	Suaita*	21 2	9,000	15. 6
San Joaquín ...	.....	2,800	.....	Suratá*.....	21 2	2,300	5. 0
San Cayetano..	25 0	4,000	55. 0	Teorama *.....	25 0	3,600	8. 5
San Faustino..	27 0	1,000	56. 1	Tequia...	17 0	4,400	10. 0
San Gil *.....	22 6	11,000	29. 1	Toledo...	21 0	1,700	14. 7
S. José de Cúcuta*.....	26 0	15,000	52. 7	Tona.....	18 0	1,500	5. 7
San Miguel.....	15 0	4,000	32. 0	Umpalá.....	.....	2,200	.....
San Pedro *....	.....	1,700	56. 2	Valle de Jesús..	20 0	4,700	10. 5
San Vicente ...	24 0	3,150	35. 7	Vélez*.....	20 0	12,000	18. 1
				Zapatoca*.....	21 2	9,000	5. 7

TOLIMA.—Este Departamento se halla situado entre 1° 35' y 5° 44' de latitud Norte y entre 0° 12' y 2° 20" de longitud occidental del meridiano de Bogotá. Tiene una extensión de 477-50 miriámetros cuadrados y una población de 340,000 habitantes. (El censo oficial de 1870 le señaló 280,891 habitantes). Limita al Norte con Antioquia; al Sur y al Occidente con el Cauca, y al Este con Cundinamarca y el Cauca. Su nombre le viene del hermoso nevado denominado el TOLIMA, que se encuentra en su territorio y que eleva su cima á una altura de 4,885 metros, en la cordillera central. El caudaloso Magdalena recorre su suelo y le da notable ventaja para su comercio é industria. El Tolima está compuesto de valles extensos y ardientes, cordilleras elevadas, hermosas planicies y ríos torrentosos; es uno de los más ricos de Colombia por sus depósitos metalíferos de oro, plata, cinabrio, hulla etc. En el reino vegetal produce los frutos de casi todos los climas; exporta minerales, caucho, tabaco, cacao, pieles, maderas y café.

Su renta anual asciende á $785,000. La población es agrícola y minera. Las líneas telegráficas tienen una extensión de 716 kilómetros y las férreas 26.

Hay una Escuela normal para institutoras con 40 alumnas; 133 Escuelas primarias con 9,306 niños asistentes á ellas, 5 Colegios con 300 educandos.

Tiene el Departamento varios puertos fluviales sobre el río Magdalena, como los de Purificación, Girardot, Neiva y Honda, que le facilitan trasportar al Exterior los productos de su agricultura, de sus ricas minas y de sus bosques. El Departamento elige 5 Representantes al Congreso y tiene por capital á la ciudad de IBAGUÉ, fundada el año de 1550 por el Oidor español Andrés López Galarza, en el valle de las Lanzas; en 1551 fue trasladada al hermoso sitio que hoy ocupa, entre los ríos Chipalo y Combeima, de un clima agradable y sano. Su temperatura es de 20° y su población alcanza á 12,000 habitantes. Su posición astronómica se encuentra entre 4° 27' 25" de latitud Norte y 1° 05' 45" de longitud occidental del meridiano de Bogotá. Dista de esta capital 17.5 miriámetros y se halla á una altura de 1,299 metros sobre el nivel del mar. El Departamento se divide en 5 Provincias, que son: CENTRO, IBAGUÉ, NORTE, NEIVA y SUR; y consta de los siguientes Municipios:

NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.	NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. Miriámetros.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Agrado *.....	26° 0	3,536	40. 2	La Unión.....	27° 0	3,500	28. 5
Aipe	29° 0	5,000	26. 8	Líbano	.....	.....	.....
Alpujarra	25° 0	3,472	23. 3	Manzanares	.....	1,700	.....
Altamira *.....	24° 5	1,327	42. 6	Marulanda.....	.....	.....	.....
Ambalema *....	29° 0	7,000	13. 3	Mariquita *.....	27° 7	2,000	15. 5
Ataco	27° 5	1,600	23. 0	Melgar *.....	27° 5	4,790	18. 2
Buenavista	27° 6	.....	23. 0	Méndez	29° 0	1,300	12. 2
Caguán	27° 5	1,940	20. 9	Miraflóres.....	27° 5	1,450	18. 5
Caldas *.....	.....	2,850	.....	Naranjal	21° 5	1,650	43. 6
Campoalegre *..	27° 5	5,530	32. 5	Nátaga	25° 0	... .	39. 9
Carmen	27° 5	2,470	13. 7	Natagaima *	27° 0	7,000	21. 5
Carnicerías *....	25° 0	3,000	38. 5	Neiva *.....	27° 5	11,600	30. 0
Ceja.....	23° 0	.....	46. 6	Organos.....	27° 0	.....	30. 0
Coello	28° 0	4,970	13. 5	Ortega *.....	28° 0	7,900	18. 9
Colombia	21° 0	3,470	24. 1	Paicol *.....	26° 0	1,500	38. 9
Coyaima.....	28° 5	5,945	20. 0	Payandé	26° 0	1,000	15. 8
Cunday.....	27° 5	2,736	16. 0	Piedras *.....	29° 0	4,000	13. 1
Chaparral *.....	25° 5	7,760	23. 5	Pital *...	25° 0	3,300	40. 8
Dolores.....	21° 5	4,070	21. 5	Pitalito *.....	23° 0	5,000	47. 0
Espinal *...	28° 0	9,000	14. 5	Prado	28° 0	2,200	19. 0
Fortalecillas	24° 5	1,466	30. 0	Purificación *....	28° 0	9,000	17. 5
Fresno.....	.....	.....	.....	Retiro *.....	25° 0	1,900	32. 7
Frías *.....	.....	.....	.....	San Agustín.....	21° 0	.....	50. 4
Garzón *...	26° 0	4,430	39. 5	San Luis *.....	27° 0	4,800	16. 6
Gigante *.....	26° 0	5,920	37. 0	Santana *.....	25° 0	2,900	17. 3
Guadalupe *..	25° 0	2,000	42. 5	Santa Librada *..	25° 0	3,000	44. 5
Guagua	27° 0	3,790	30. 5	Santa Rosa *.....	28° 0	2,900	15. 0
Guamo *.....	28° 5	9,500	16. 2	Soledad *.....	.....	.....	.....
Guayabal *.....	29° 0	7.000	17. 5	Tagua.....	.....	.....	.....
Hato *.....	25° 0	4,734	42. 5	Timaná *.....	24° 5	5,000	44. 8
Hobo *.....	27° 0	1,700	34. 5	Valle de S. Juan.	26° 5	2,900	18. 7
Honda *.....	29° 5	4,200	13. 5	Venadillo *.....	29° 0	4,400	14. 05
Ibagué *.....	20° 0	12,000	17. 5	Victoria	26° 5	.....	15. 07
Iquira.....	24° 0	2,300	36. 3	Villavieja *.....	29° 0	4,000	26. 5
Jagua	27° 0	1,000	40. 1	Villa-hermosa. *	.....	.....	.....
La Plata *.....	24° 5	3,025	41. 6	Yaguará *.....	27° 0	4,000	34. 5
Lérida	27° 0	5,900	14. 3	Yeguas *	.....	.....	.....

Intendencias nacionales.

CASANARE.—Por la Ley número 13, expedida por el Congreso colombiano de 1892, se desmembró este Territorio del Departamento de Boyacá, al cual pertenecía antes. El Poder Ejecutivo nacional, en desarrollo de dicha ley, dictó un decreto con fecha 17 de Enero de 1893, número 392, en virtud del cual dispuso que el Territorio mencionado constituiría en adelante una

INTENDENCIA NACIONAL, gobernada por cuenta del Gobierno de la República, bajo la dirección de un Intendente, de su nombramiento. Rige en esta Intendencia la legislación nacional.

Esta importante sección tiene una área de 530 miriámetros cuadrados y una población de 30,000 habitantes, entre ellos unos 5,000 que aún no han sido reducidos á la vida civilizada. Limita esta Intendencia al Norte con San Martín y Venezuela; al Noroeste con Santander, y al Occidente con Boyacá; se compone de grandes sabanas ó pampas cortadas por muchos caños y ríos caudalosos; de inmensas llanuras, de selvas impenetrables y campos desiertos y montañosos, de temperaturas desde 20° hasta 33°. Este inmenso Territorio produce bálsamos, resinas, cacao, tabaco, plantas medicinales, caucho, sal, carbón, etc.

Las industrias principales de sus habitantes son la agrícola y la pecuaria. Existen aquí las ricas salinas de Támara y Muneque, de propiedad nacional.

La capital de esta Intendencia es TÁMARA, pueblo situado en un hermoso cerro, á una altura de 1,400 metros sobre el nivel del mar, y á una temperatura de 20°. Su población es de 2,500 habitantes. Su posición astronómica está entre los 5° 39' de latitud Norte, y 1° 59' de longitud oriental del meridiano de Bogotá. Dista de esta capital 38 miriámetros.

La Intendencia de Casanare se divide en 3 Provincias, que son: ARAUCA, OROCUÉ y TÁMARA. Sus Distritos son:

NOMBRES.	Temperatura, grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.	NOMBRES.	Temperatura. grados ct.	Población en 1893. habitantes.	Distancia de Bogotá. Miriámetros.
Provincia de Arauca.				**Provincia de Tamara.**			
Arauca *	28° 8	2,000	69. 0	Chámeza *	22° 6	1,970	17. 5
Arauquita	.....	580	.....	Chire	28° 0	900	45. 0
Todos los Santos	.....	.....	.....	Lope	.....	.....	.....
Provincia de Orocue.				Marroquín	24° 5	1,200	38. 1
				Moreno *	25° 0	1,865	43. 0
				Muneque	21° 0	1,000	36. 0
Barroblanco	28° 0	527	28. 0	Nunchía	25° 0	930	43. 0
Cravo	.....	.....	.....	Pajarito	22° 5	1,566	19. 5
Maní	.....	.....	.....	Pore *	25° 0	1,209	41. 0
Santa Elena	.....	.....	.....	Sácama	.....	.....	.....
San Rafael	.....	.....	.....	Támara	20° 0	2,500	38. 0
Trinidad *	29° 0	220	49. 7	Tame *	25° 0	930	46. 7
Orocué *	.....	.....	.....	Tén	20° 0	750	40. 0

SAN MARTÍN.—Este era un Territorio que hasta 1892 hacía parte del Departamento de Cundinamarca; pero á virtud de la Ley 13 de dicho año, se segregó de él y pasó á formar una INTENDENCIA NACIONAL, como la de Casanare, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Enero de 1893, número 392, dependiente del Gobierno de la República y regida por la Legislación nacional.

Tiene esta sección una área de 1,164-75 miriámetros cuadrados. Su población se calcula en 40,000 habitantes, de los cuales solamente hay 8,000 reducidos á la vida civilizada. Limita: al Sur con el Cauca; al Este con Venezuela; al Norte con Casanare y al Occidente con Cundinamarca y el Tolima. Está comprendida entre 0° 6' 34" de longitud oriental; y desde 2° 14 hasta 6° 40' de latitud Norte. El suelo está formado por inmensas selvas, valles extensos y feraces, bosques impenetrables y ríos caudalosos, entre éstos el Meta, por el cual suben buques procedentes de Venezuela; la gran feracidad de él es inconcebible para las producciones de todo género, inexplotadas aún por la industria.

Los habitantes de San Martín se ocupan en lo general en la agricultura. Existen aquí las salinas nacionales de Cumaral y Upín. Hay 150 kilómetros de líneas telegráficas y 6 Escuelas elementales: 4 de varones y 2 de niñas, á las cuales concurren 200 alumnos.

La capital de esta Intendencia es el pueblo de VILLAVICENCIO, que tiene 1,500 habitantes, situado en un hermoso y feraz valle, á una tempetura de 28°; su posición astronómica está entre los 5° 03' 00" de latitud Norte; y 0° 24' 45" de longitud del meridiano de Bogotá. Dista de esta capital 11.3 miriámetros y está á 1,110 metros sobre el nivel del mar.

La Intendencia se compone de los siguientes Distritos:

NOMBRES.	TEMPERATURA.	HABITANTES.	DISTANCIA DE BOGOTÁ. Miriámetros.
Cabuyaro *	27° 8	400	27. 4
Cumaral	28° 5	300	14. 0
Jiramena	27° 2	452	18. 5
Medina	27° 5	2,796	17. 2
San Juan de Arama	29° 0	250	25. 3
San Martín	27° 0	1,017	20. 2
Uribe	.....	695	.....
Upía	28° 0	600	22. 0
Villavicencio *	28° 0	1,500	11. 3

La porción de territorio que en virtud del fallo arbitral dictado por la Reina Regente de España el 16 de Marzo de 1891, en la frontera con Venezuela, corresponde á Colombia, hará parte de la Intendencia de Casanare cuando esa porción sea delimitada por la Comisión Internacional.

INDICE ALFABETICO.

MATERIAS.	PÁG.
Aduanas	20
Agentes Diplomáticos y Consulares	47
Antioquia (Departamento de)	67
Aspecto del suelo	7
Asignaciones nacionales	63
Antioquia (Ferrocarril de)	21
Bolívar (Departamento de)	69
Bolívar (Ferocarril de)	21
Bogotá (relación histórica de)	58
Boyacá (Departamento de)	72
Canal de Panamá	44
Casas de Moneda	42
Cables submarinos	22
Cauca (Departamento del)	74
Cauca (Ferrocarril del)	21
Casanare (intendencia de)	91
Consejo de Estado	13
Convenios postales	24
Conquista del país	7
Constituciones de 1830 á 1886	11
Correos	23
Circulación monetaria	19
Climas	9
Curiosidades naturales	62
Cundinamarca (Departamento de)	78
Coroneles efectivos	52
Coroneles graduados	52
Capitanes del Ejército	52
Comisión de suministros	13
Descubrimiento del país	7
Deuda Nacional	18
Degüello Nacional	42
Departamentos de Colombia	67
Derechos sobre minas	43
División territorial	16
Diócesis colombianas	53
Días clásicos	48
Entrada de correos	24
Estaciones	9
Estados Unidos de Nueva Granada	11
Estados Unidos de Colombia	11
Elecciones	57
Escalafón militar	52
Escudo de armas	51
Exportaciones	20
Faros	43
Forma de Gobierno	12
Ferrocarriles	21
Fechas clásicas	48
Fundación de Colombia	11
Gastos Nacionales	17
Girardot (Ferrocarril de)	22
Garantías individuales	12
Giros y cambios	58
Generales en Jefe	52
Generales de División	52
Grados profesionales	25
Historia de Colombia	10
Icononzo (puente de)	63
Industrias	9
Instrucción Pública	25
Instituciones políticas	12
Importaciones	20
Insignias oficiales	54
Juntas electorales	57
Límites	8
Legislación	55
Magdalena (Departamento del)	81
Mandatarios civiles	15
Mandatarios eclesiásticos	14
Ministros de Estado	13

MATERIAS.	PÁG.
Ministerio Público	13
Minas	42
Movimiento postal	24
Mercado de monedas	58
Municipios	53
Muelles	42
Naturaleza del país	7
Nombres de los Batallones	52
Número de militares nacionales.	53
Nomenclatura de Bogotá	59
Oficina de cuentas	13
Ocaña (Ferrocarril de)	22
Orocué (aduana de)	21
Oficialidad general	52
Panamá (Departamento de)	84
Panamá (Ferrocarril de)	21
Panamá (Canal de)	44
Población de Colombia	8
Poderes constitucionales	12
Producciones nacionales	10
Países importadores	20
Países exportadores	20
Pabellón nacional	51
Pie de fuerza	52
Presupuestos nacionales	17
Papel sellado	43
Prensa nacional	55
Puertos	20
Razas	9
Rentas nacionales	16
República de Colombia	12
Relaciones Exteriores	45
Regimen político	53
Salinas	41
Sabana de Bogotá	59
Santander (Departamento de)	86
San Martín (Intendencia de)	93
Superficie de Colombia	8
Situación	7
Sargentos Mayores	52
Santiguario (cueva de)	63
Servicio Diplomático	47
Servicio Consular	47
Tarifa de Aduanas	27
Tarifa consular	50
Tarifa postal	24
Tarifa telegráfica	23
Tratados públicos	45
Timbre nacional	43
Tierras baldías	26
Títulos profesionales	25
Tolima (Departamento del)	90
Tratamientos oficiales	54
Tenientes Coroneles	52
Tequendama (salto de)	63
Unión Postal Universal	24
Virreinato de Nueva Granada	10
Vegetales (exportación de)	20
Vicepresidente de la República	13

Palau, Lisímaco

La República de Colombia (o?) Relación histórico-descriptiva de esta nacion y noticia general de su naturaleza y marcha progresiva, de su comercio, industria, gobierno, instituciones políticas, finanzas, circulación monetaria, deuda, instrucción pública, ferrocarriles, telégrafos, correos, población, división territorial civil y eclesiastica, relaciones exteriores, legislación, tarifas aduaneras, consulares y postales, milicia y estadística del país hasta 1893, seguida de una descripción de la capital de la república y de los departamentos é intendencias que constituyen la nación por Lisímaco Palau.

Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1893; 96 pages/

Content: title

HELGUERA COLLECTION

PAMPHLETS

NUMBER: P- 1836

AUTHOR: Palau, Lisimaco.

TITLE: La República de Colombia...relación histórico-descriptiva...

Place of Publication: Bogotá

Publisher: Imp. de Medardo Rivas

Date: 1893

Dimensions: 24 2/10 x 17 2/10 cms; (1=), 5-96pp.

Condition: Ex lib. Acad. C. de Hist., Wrappers stained, worn, foxed interior pages yellowed at edges, but fair overall.

General Notes: A vade mecum to Colombia, basically, commercial data.

SL IMG 53-106

| Helguera-p-1836 | | |